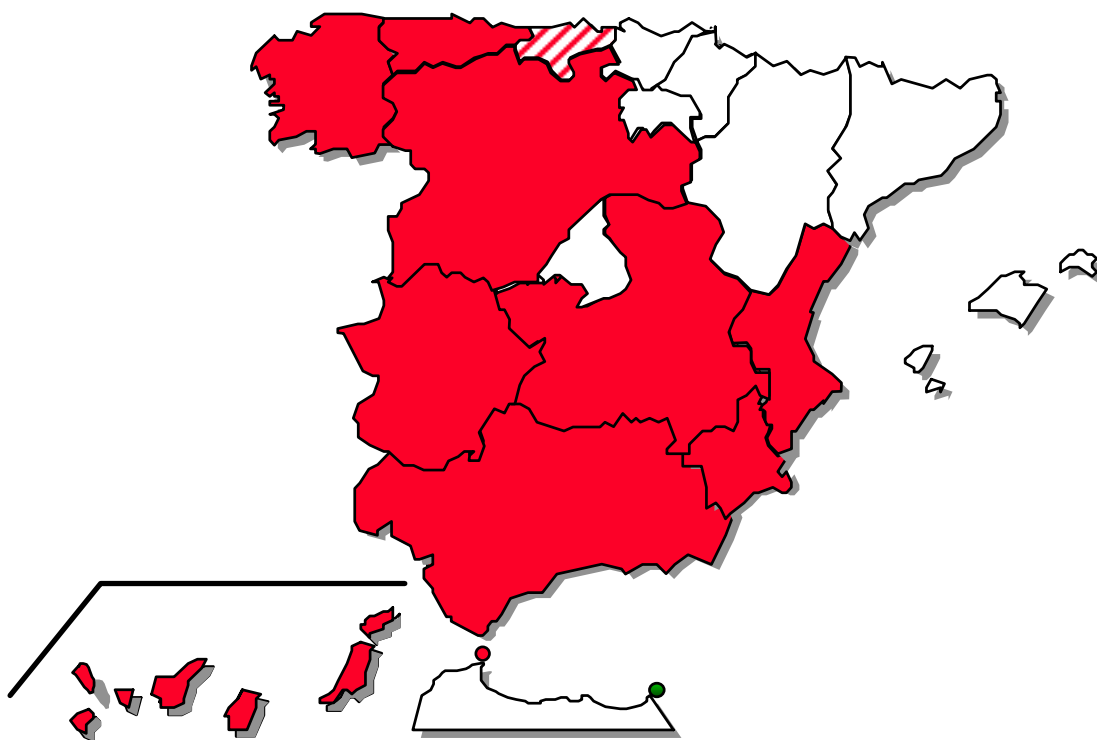


FEDER

FSE

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE MELILLA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003**



ESPAÑA



MINISTERIO
DE ECONOMIA Y
HACIENDA

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**
SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS**

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006

INFORME DE LA ANUALIDAD 2003

Junio 2004

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	6
2. SITUACION DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	17
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	18
2.2. Seguimiento de indicadores	99
3. EJECUCION FINANCIERA	132
3.1. Cuadros de ejecución financiera	133
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (art. 31 Rgto. 1260/1999).....	154
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea durante el año 2003.....	156
3.4. Pagos realizados por la Autoridad pagadora a los beneficiarios finales	163
3.5. Información financiera del Fondo Social Europeo	165
4. RESERVA DE EFICACIA.....	168
5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN	171
5.1. Acciones de seguimiento.....	172
5.2. Actividades de Control	182
5.3. Evaluación Intermedia.	192
5.4. Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención	197
5.5. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica	199
5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	200
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	210
6.1. Normativa medioambiental	211
6.2. Normativa en materia de contratación pública	221
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres	222
6.4. Reglas de concurrencia	225
6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE)	227
6.6. Coherencia con otras políticas	232
7. GRANDES PROYECTOS.....	234
8. PROYECTOS DE LA RED TEN	236

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Informe de ejecución de la Anualidad 2003

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2003 con cargo al Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, que establece disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, artículo 37, apartado 1 que dispone que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 dos proyectos de Programas Operativos monofondos de Melilla 2000-2006 correspondientes al FEDER y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el artículo 3, apartado 1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y en conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario, el Gobierno español presentó a la Comisión el 24 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, coherente con dicho Marco y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del citado Reglamento.

El Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, fue aprobado por Decisión C(2000) 4263 de la Comisión, el 29 de diciembre de 2000.

El coste total del Programa asciende a 83.723.020 euros, siendo la contribución comunitaria de para el conjunto de los Fondos que participan (Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo) de 58.400.000 euros y la de las Administraciones nacionales 25.323.020 euros.

En cuanto a la distribución de la participación comunitaria corresponden al Fondo Europeo de Desarrollo Regional 48.200.000 euros (82,53%) y al Fondo Social Europeo, 10.200.000 euros (17,47%).

El contenido del informe responde a lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en cuanto recoge toda la información relativa a la ejecución de la forma de intervención durante el año 2003

Comités de Seguimiento

El 3 de abril de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo. En ella se aprobó el Reglamento interno del Comité y, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Complemento de Programa. El Complemento fue enviado a la Comisión, una vez adaptado a las observaciones realizadas por ésta, el 30 de julio de 2001. El 8 de noviembre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa.

En la reunión del Comité de seguimiento de 16 de mayo de 2002 se aprobó el Informe anual de ejecución correspondiente al ejercicio 2001. Asimismo, se aprobaron varias adaptaciones al Complemento de Programa. Estas adaptaciones afectaron a varios indicadores de medida. También, a propuesta del Ministerio de Medio ambiente, se

concretó el ámbito de intervención de las medidas 3.5 y 3.6. Por otra parte, se corrigieron algunos errores relativos a los indicadores de la reserva de eficacia, y por último se traspasó una dotación financiera entre las medidas 5.8 y 5.9, sin que ello supusiera variación en la ayuda FEDER del eje 5.

El 25 de junio de 2003 tuvo lugar la reunión del Comité de Seguimiento. En dicha reunión se aprobó el Informe anual de ejecución correspondiente al ejercicio 2002. Asimismo, se estudió la situación del programa en relación con el cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático, y se aprobaron varias modificaciones en el Complemento de Programa. Finalmente, se informó sobre la situación de los trabajos realizados en relación a la evaluación intermedia del programa operativo.

Asimismo, el 03/11/03, se inició una consulta al Comité de Seguimiento, por parte de la Autoridad de Gestión, por procedimiento escrito, al objeto de proceder a la aprobación formal del informe de evaluación intermedia del POI 2000-2006 para Melilla, que resultó aceptado por el citado Comité.

Encuentros Anuales

Los terceros encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 se celebraron en Madrid el día 9 de diciembre de 2003, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.

Los puntos mas destacables tratados en la reunión se centraron, por una parte, en la valoración de los resultados de la evaluación intermedia y sus implicaciones en la atribución de la reserva de eficacia y en la subsiguiente reprogramación de las intervenciones, y, por otra parte, en la incidencia y aplicación de las Orientaciones revisadas de la Comisión y de las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión "Una Iniciativa Europea de Crecimiento".

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención. Concretamente se examinaron determinados aspectos relacionados con el respeto de la legislación comunitaria sobre contratación pública, el respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la competencia y los sistemas de control.

En primer lugar la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y solicitó que en la aplicación Fondos 2000 se recogiesen los datos relativos a los procedimientos de contratación pública.

En cuanto a las infracciones que afectan a la transposición y a la aplicación de las Directivas Comunitarias, la Autoridad de Gestión informó de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria sobre el IVA la Comisión informó de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre IVA, estimando que no puede considerarse subvencionable, en el ámbito de la Norma de elegibilidad nº 7, la parte de IVA soportada por el beneficiario final o destinatario último en aplicación de las disposiciones específicas de la normativa nacional objeto del citado recurso.

En relación con este tema los representantes de la Autoridad de Gestión informaron que se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir los importes incorrectamente imputados en futuras declaraciones de gastos.

En materia de competencia se notificó que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Autoridad de Gestión remitió información a la Comisión sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma.

Un importante avance en este sentido lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En relación con los controles se informó que estaba pendiente de publicación en el BOE una Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre la formalización de la Unidad de pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al porcentaje de control establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 se informó que se alcanzarían los objetivos previstos, a pesar de los retrasos que se han observado en el inicio del actual período de programación.

En cuanto al grado de realización de la programación del período 2000-2003 la Comisión, vista la ejecución particularmente baja de algunos Programas, advirtió de la posible liberación de oficio de los créditos de compromiso que no hayan sido pagados a 31 de diciembre de 2003 (aplicación de la regla "n + 2" prevista en el apartado n° 2 del artículo 31 del Reglamento general).

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados.

En otro orden de cosas se informó que, antes del 31 de diciembre de 2003, el Grupo Técnico de reserva se reunirá para valorar la eficacia general de cada intervención, manifestando la Comisión en este sentido que sería deseable que las propuestas de reprogramación de las diferentes intervenciones, que tengan en cuenta la aplicación de fondos provenientes de la reserva de eficacia, se realicen a más tardar durante el mes de mayo.

Previamente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión deberá haber adoptado la Decisión de atribución presupuestaria de la reserva a favor de los PO eficaces.

Mención especial mereció la Comunicación de la Comisión "Una Iniciativa Europea de Crecimiento" donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

En este sentido se incidió en la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con la investigación y la sociedad de la información para garantizar el crecimiento, aunque también se alertó sobre la posibilidad de que se produjera la paradoja de que el sector de I+D presentase dificultades para absorber recursos adicionales.

Por último, a fin de poder respetar los plazos establecidos para la adopción de las decisiones de reprogramación que deban llevarse a cabo como consecuencia de la evaluación intermedia y de la aplicación de la reserva de eficacia, la Comisión planteó la conveniencia de contar con un calendario de reuniones de Comités de seguimiento compatible con la adopción de decisiones modificativas antes del 30 de junio de 2004.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1.A. INDICADORES DE CONTEXTO DE MELILLA

GRUPOS DE INDICADORES		UNIDAD	AÑO	MELILLA	ESPAÑA	AÑO
1. Demográficos y Sociales						
1.1	Superficie	1000 Km ²		0,01	504,79	
1.2	Población	1000 Hab.	2003	68,46	42.717,06	2003
1.3	Densidad de población	Hab/ Km ²	2003	5.705,25	84,62	2003
1.4	Tasa de natalidad	%o	2002	18,17	10,11	2002
1.5	Tasa de mortalidad	%o	2002	7,29	8,90	2002
1.6	Tasa de envejecimiento	%	2001	10,50	17,05	2001
2. Salud						
2.1	Nº de hospitales	Nº	2002	1	755	2002
2.2	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2002	1,45	1,80	2002
2.3	Médicos por habitante	%	2000	3,24	4,42	2000
2.4	Camas por 1000 habitantes	Nº	2002	2,49	3,68	2002
3. Educación						
3.1	Población con estudios básicos	%	2001	23,38	41,38	2001
3.2	Población con estudios secundarios	%	2001	32,24	40,06	2001
3.3	Población con estudios superiores	%	2001	10,10	18,55	2001
4. Macroeconómicos						
4.1	VAB pb	Miles de euros	2002	(1) 998900	626.349.000	2002
4.2	VAB Sector Primario (1)	% VAB total	2002	0,3	4,4	2002
4.3	VAB Sector Secundario (1)	% VAB total	2002	10,5	30,0	2002
4.5	VAB Sector Terciario (1)	% VAB total	2002	89,2	65,6	2002
4.6	VAB/ ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2001	(1) 15,82	19,50	2001
4.7	VAB/ ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2001	(1) 32,07	36,92	2001
4.8	VAB/ ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2001	(1) 43,71	39,93	2001
4.9	PIB/ Hab	% UE-15=100	2002	(1) 83,09	84,22	2002
4.10	Empleo	Nº ocupados	2003	22.825	16.694.550	2003
4.11	Tasa de actividad masc. (2)	%	2003	63,0	67,4	2003
4.12	Tasa de actividad fem. (2)	%	2003	34,1	43,3	2003
4.13	Tasa de desempleo masc. (2)	%	2003	7,9	8,2	2003
4.14	Tasa de desempleo fem. (2)	%	2003	11,5	15,9	2003
4.15	Desempleados larga duración	% total desempleados	2002	(3) 40,89	20,91	2003
4.16	Desempleados menores de 25 años	% total desempleados	2002	(3) 22,83	23,73	2003
5. Nivel tecnológico						
5.1	Gasto I+D/ VAB	Índice España=100	2002	3,62	100,00	2002
5.2	Gasto I+D/ habitante	Índice España=100	2002	5,98	100,00	2002
5.3	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2002	0,001	0,83	2002
5.4	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2001	0,000	0,50	2001
5.5	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2002	n.d.	100,00	2002
5.6	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	2002	98,85	100,00	2002
5.7	Población con acceso a Internet	% s/ población total>14 años	2002	34,79	22,50	2002
6. Transportes y Comunicaciones						
6.1	Carreteras	Kms/1000 km ²	2002	0,0	324,4	2002
6.2	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	2002	0,0	19,2	2002
6.3	RTE carreteras	kms.	2002	0,0	7.568,6	2002
6.4	Ferrocarril	Kms/1000 km ²	2002	0,0	25,1	2002
6.5	RTE ferrocarril	kms.	2003	0,0	5.691,0	2003
6.6	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	2002	60,43	100,00	2002
6.7	Grado de digitalización	% líneas digitalizadas		n.d.		
7. Medio Ambiente						
7.1	Población conectada a redes saneamiento	% población total	2003	100		
7.2	Aguas residuales tratadas	% total	2003	100		
7.3	RSU tratados	Tms/ año	2002	39.063		
7.4	Superficie suelo protegido (4)	Has	2003	599	12.932.736	2003
7.5	% Superficie suelo protegido por superficie total(5)	%	2003	7,1	24,3	2003

Notas:

(1): Según las estimaciones de FUNCAS, Balance Económico Regional.

(2): Media de los cuatro trimestres.

(3): % de parados de más de 12 meses de antigüedad sobre el total de paro registr

(4): Superficie terrestre y marina incluida en Natura 2000.

(5): Computada únicamente la superficie terrestre incluida en Natura 2000.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCION

1.B. ACTUALIZACIÓN DE DATOS SOCIOECONÓMICOS

Aspectos geográficos, demográficos y poblacionales

Aspectos demográficos

	Melilla								España							
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Población residente	59,16	59,58	59,89	60,11	56,93	66,26	68,79	69,2	39.621	39.669	39.713	39.853	40.202	40.500	41.117	41.838
% población en edad de trabajar 16-64 años	66,35	67,26	67,51	64,75	65,87	67,32	65,63	66,30	66,86	67,01	67,11	67,19	67,20	67,35	67,33	67,64
Tasa de natalidad	17,47	16,43	16,50	16,52	16,04	18,83	17,10	18,17	9,24	9,20	9,34	9,21	9,54	9,90	10,01	10,11
Tasa de mortalidad	6,57	6,30	6,64	7,08	6,24	6,49	6,02	7,29	8,80	8,91	8,84	9,09	9,31	8,97	8,87	8,90
Tasa de crecimiento vegetativo	10,90	10,13	9,86	9,44	9,80	10,34	11,08	10,88	0,44	0,29	0,50	0,12	0,23	0,93	1,14	1,21

Fuente: INE.

(Datos en miles de habitantes)

Dato sobre población residente en el año 2003:

Melilla: 68.463

España: 42.717.064

Crecimiento demográfico

Comparación de la evolución de la población de derecho en Melilla y España

AÑOS	Melilla			España		
	Población Derecho	Índice Crecimiento %	Índice 1981=100	Población Derecho	Índice Crecimiento %	Índice 1981=100
1940	69,38					
1950	76,25	9,9%	142%			
1960	72,43	-5,0%	135%	31.172		
1970	60,82	-16,0%	113%	34.118	9,5%	91%
1981	53,59	-11,9%	100%	37.682	10,4%	100%
1986	52,39	-2,2%	98%	38.473	2,1%	102%
1991	56,60	8,0%	106%	38.872	1,0%	103%
1996	59,58	5,3%	111%	39.669	2,1%	105%
2001	68,79	15,46%	128%	41.117	3,7%	109%
2002	69,18	1,46%	129%	41.838	1,75%	111%
2003	68,46	-1,04%	128%	42.717	2,10%	113%

Fuente: INE.

(Población en miles)

Población joven y vitalidad demográfica

Evolución de la estructura por edad de la población de Melilla

Grupo Edad	2003	2001	1996	1991	1986
<16 años	23,19%	23,23%	24,2%	25,7%	27,5%
16 a 64 años	66,30%	66,56%	66,3%	64,8%	63,7%
65 y más años	10,21%	10,21%	9,5%	9,5%	8,8%
Total	100,00%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Índice de juventud	2,21	2,27	2,55	2,71	3,13

Fuente: INE.

Natalidad y mortalidad

Natalidad y Mortalidad (2002)

Tasas * 1000 habitantes	MELILLA	ESPAÑA
Natalidad	18,17	10,11
Mortalidad	7,29	8,90

Fuente: INE

Análisis del mercado de trabajo

Encuesta de población activa

Variables básicas del mercado de trabajo (Miles de personas)

	España								Melilla							
	1998	1999	2000	2001	2001*	2002*	2003*	Var 03/02	1998	1999	2000	2001	2001*	2002*	2003*	Var 03/02
Ambos sexos																
Población de 16 y más años	32.600	32.752	32.831	32.939	33.689	33.965	34.203	0,7%	47,6	48,4	48,8	49,6	50,5	51,2	51,8	1,2%
Activos	16.306	16.604	16.844	16.982	17.815	18.341	18.822	2,6%	25,0	24,8	24,7	25,6	22,7	24,2	25,1	3,7%
Ocupados	13.342	14.042	14.474	14.768	15.946	16.258	16.695	2,7%	19,6	18,7	19,2	21,2	22,0	23,3	22,8	-2,1%
Parados	2.963	2.562	2.370	2.213	1.869	2.083	2.127	2,1%	5,4	6,1	5,5	4,4	0,7	1,0	2,3	130%
Tasa de actividad	50,0%	50,7%	51,3%	51,6%	52,9%	54,0%	55,0%		52,5%	51,2%	50,6%	51,6%	44,9%	47,4%	48,4%	
Tasa de paro	18,2%	15,4%	14,1%	13,0%	10,5%	11,4%	11,3%		21,6%	24,6%	22,3%	17,2%	3,0%	4,1%	9,1%	
Varones																
Población de 16 y más años	15.629	15.703	15.785	15.838	16.363	16.496	16.609	0,7%	22,6	21,9	22,8	23,4	s.d.	26,1	25,7	-1,5%
Activos	9.873	9.936	10.067	10.140	10.837	11.035	11.199	1,5%	15,7	14,4	14,9	15,4	s.d.	16,7	16,2	-3,0%
Ocupados	8.584	8.867	9.087	9.214	10.029	10.147	10.284	1,4%	13,9	12,2	12,8	13,7	s.d.	16,2	14,9	-8,0%
Parados	1.289	1.069	981	926	808	888	915	3,0%	1,8	2,2	2,2	1,8	s.d.	0,5	1,3	160%
Tasa de actividad	63,2%	63,3%	63,8%	64,0%	66,2%	66,9%	67,4%		69,5%	65,8%	65,5%	65,8%	s.d.	63,7%	63,0	
Tasa de paro	13,1%	10,8%	9,7%	9,1%	7,5%	8,0%	8,2%		11,5%	15,3%	14,6%	11,7%	s.d.	3,1%	7,9	
Mujeres																
Población de 16 y más años	16.972	17.049	17.046	17.101	17.326	17.470	17.594	0,7%	25	26,4	26,0	26,2	s.d.	25,1	26,2	4,4%
Activos	6.433	6.668	6.777	6.842	6.978	7.306	7.623	4,3%	9,3	10,4	9,8	10,1	s.d.	7,6	8,9	17,1%
Ocupados	4.758	5.175	5.387	5.555	5.916	6.111	6.410	4,9%	5,7	6,5	6,5	7,5	s.d.	7,1	7,9	11,3%
Parados	1.674	1.494	1.390	1.287	1.061	1.195	1.213	1,5%	3,6	3,9	3,3	2,7	s.d.	0,5	1,0	100%
Tasa de actividad	37,9%	39,1%	39,8%	40,0%	40,3%	41,8%	43,3%		37,2%	39,4%	37,6%	38,5%	s.d.	30,2%	34,1%	
Tasa de paro	26,0%	22,4%	20,5%	18,8%	15,2%	16,4%	15,9%		38,7%	37,5%	34,0%	26,7%	s.d.	6,1%	11,5%	

Fuente: INE y elaboración propia.

* Nueva metodología. No es posible con años anteriores.

Variación del empleo por sexos. Melilla

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Total
Varones	1.100	1.700	-1.700	600	900	s.d.	-1.300	
Mujeres	0	-200	800	0	1.000	s.d.	900	
Total	1.100	1.500	-900	600	1.900	1.300 *	-400	5.100

Fuente: INE y elaboración propia.

* La variación 2002 se halló como diferencia entre los datos de ocupados según la EPA para los años 2002 y 2001, calculados según la nueva metodología.

Apertura de centros de trabajo. Melilla

	Apertura de centros de trabajo		Trabajadores de centros de trabajo	
	Nueva creación	Total	Nueva creación	Total
1996	226	255	563	767
1997	209	236	427	514
1998	243	270	589	689
1999	216	252	676	947
2000	171	219	507	697
2001	177	203	1.025	1.223
2002	167	179	535	672
Total 1996-2002	1.409	1.614	4.322	5.509

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Paro registrado

Paro registrado. Melilla. Datos a Diciembre de cada año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Variación 1997/2003	
								Absoluta	%
Por sexo y grupos de edad									
Total	3.820	3.736	3.514	3.561	3.641	3.617	4.524	907	25,08%
<25 años	1.133	1.036	903	836	888	826	1.068	242	29,30%
De 25 a 44 años	2.210	2.136	2.039	2.054	1.965	1.928	2.338	410	21,27%
De 45 y más años	477	564	572	671	788	863	1.118	255	29,55%
Varones	1.385	1.211	1.062	1.030	1.092	1.076	1.532	456	42,38%
<25 años	396	333	253	207	271	250	372	122	48,80%
De 25 a 44 años	750	625	572	570	524	541	720	179	33,09%
De 45 y más años	239	253	237	253	297	285	440	155	54,39%
Mujeres	2.435	2.525	2.452	2.531	2.549	2.541	2.992	451	17,75%
<25 años	737	703	650	629	617	576	696	120	20,83%
De 25 a 44 años	1.460	1.511	1.467	1.484	1.441	1.387	1.618	231	16,65%
De 45 y más años	238	311	335	418	491	578	678	100	17,30%
Por sectores económicos									
Agricultura y pesca	11	14	12	16	42	32	35	3	9,38%
Industria	83	90	89	92	73	67	61	-6	-8,96%
Construcción	464	493	424	472	405	375	447	72	19,20%
Servicios	1.611	1.504	1.454	1.519	1.600	1.602	2.398	796	49,69%
Sin empleo anterior	1.651	1.635	1.535	1.462	1.521	1.541	1.583	42	2,73%
Según tiempo de duración de la demanda									
Total									
Menos de 3 meses	1.396	1.124	973	996	1.017	1.131	1.457	326	28,82%
De 3 a 6 meses	538	560	514	562	527	464	706	242	52,16%
De 6 a 12 meses	520	625	568	565	601	543	949	406	74,77%
De 12 a 18 meses	354	476	369	334	369	349	353	4	1,15%
De 18 a 24 meses	201	194	271	219	218	240	246	6	2,50%
Más de 2 años	811	757	819	885	909	890	813	-77	-8,65%
Varones									
Menos de 3 meses	616	517	440	401	461	483	724	241	49,90%
De 3 a 6 meses	221	188	185	198	181	165	254	89	53,94%
De 6 a 12 meses	185	180	151	171	206	154	316	162	105,19%
De 12 a 18 meses	110	137	92	83	77	84	96	12	14,29%
De 18 a 24 meses	65	43	52	52	48	67	46	-21	-31,34%
Más de 2 años	188	146	142	125	119	123	96	-27	-21,95%
Mujeres									
Menos de 3 meses	780	607	533	595	556	648	733	85	13,12%
De 3 a 6 meses	317	372	329	364	346	299	452	153	51,17%
De 6 a 12 meses	335	445	417	394	395	389	633	244	62,72%
De 12 a 18 meses	244	339	277	251	292	265	257	-8	-3,02%
De 18 a 24 meses	136	151	219	167	170	173	200	27	15,61%
Más de 2 años	623	611	677	760	790	767	717	-50	-6,52%

Fuente: INEM y elaboración propia.

Análisis estructural de la producción y la renta

Variaciones reales del PIB por sectores

	1998/97		1999/98		2000/1999		2001/2000		2002/2001	
	Melilla	España	Melilla	España	Melilla	España	Melilla	España	Melilla	España
Agricultura y pesca	8,76%	5,98%	-5,19%	-1,40%	4,66%	3,38%	-4,45%	0,64%	2,67%	1,11%
Industria	2,38%	3,98%	1,66%	3,74%	2,94%	3,60%	6,98%	2,59%	1,03%	1,07%
Construcción	4,71%	7,28%	7,58%	8,76%	7,05%	7,49%	6,34%	7,05%	2,11%	3,63%
Servicios	2,74%	4,24%	3,40%	4,25%	4,55%	3,82%	2,39%	3,00%	2,02%	2,45%
Total PIB	2,85%	4,50%	3,52%	4,20%	4,62%	4,05%	2,79%	3,14%	1,99%	2,19%

Fuente: Balance Económico Regional (Autonomías y Provincias). Años 1998-2002. FUNCAS

Valor Añadido Bruto a precios básicos (millones de euros corrientes)

	Valor Añadido Bruto (Melilla)								España	Melilla/ España	Índice Especiali- zación
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002		2002	2002	2002
	Eur 96	Eur 97	Eur 98	Eur 99	Eur 00	Eur 01	Eur 02	% sectorial	% sectorial	%	
Agricultura y pesca	2,2	2,4	2,6	2,6	2,9	2,8	2,5	0,25%	4,46%	0,01%	5,6
Industria	28,6	30,1	31,7	32,4	33,7	36,2	37,5	3,75%	20,43%	0,03%	18,4
Construcción	35,6	37,5	39,3	43,9	59,9	67,3	67,3	6,74%	9,60%	0,10%	70,2
Servicios	588,8	639,7	689,0	734,7	786,1	835,4	891,6	89,26%	65,52%	0,19%	136,2
Total	655,2	709,7	762,6	813,6	882,6	941,7	998,9	100,00%	100,00%	0,14%	

Fuente: Balance Económico Regional (Autonomías y Provincias). Años 1996-2002. FUNCAS

Ratios por habitante de la ciudad de Melilla. España = 100

	1995	2001	2002
PIB precios de mercado	92,40	84,75	83,71
Renta Interior Bruta precios de mercado	96,50	88,16	87,51
Renta Interior Bruta (poder de compra)	101,66	92,59	92,10
Renta Familiar Bruta Disponible (poder de compra)	124,78	109,09	107,61

Fuente: Balance Económico Regional (Autonomías y Provincias). Años 1995-2002. FUNCAS

Índice de convergencia de la Renta Bruta por Habitante frente a EUR-15 según poder de compra (Base media anual EUR-15=100)

	Melilla	España	Diferencia Melilla-España
1995	81,98	80,65	1,33
1996	82,28	82,30	-0,02
1997	83,99	83,72	0,27
1998	81,90	84,62	-2,72
1999	83,70	87,21	-3,51
2000	82,83	88,02	-5,19
2001	82,76	89,38	-6,62
2002	83,09	90,22	-7,13

Fuente: Balance Económico Regional (Autonomías y Provincias). Años 1995-2002. FUNCAS

CONCLUSIONES

Las variables relativas a población, mercado de trabajo y renta no han experimentado cambios sustanciales respecto a lo observado en el período anterior (1996-1999); no obstante, cabe citar algunos aspectos destacables:

- Decrecimiento de la población residente en un 1,04% con respecto a 2002, en sentido contrario al crecimiento registrado para el total nacional, situado en el 2,10%.
- Descenso de la cifra de empleo en 400 personas (2,1% de decremento en Melilla frente a un 2,7% de aumento para el conjunto de la nación). No obstante, se aprecia como novedad que la cifra de ocupados es negativa en el colectivo masculino (1300 ocupados menos) y positiva en el femenino (900 ocupados más).
- Ligeramente aumento del desempleo, con 907 parados más si se atiende a los datos del paro registrado en los servicios públicos de empleo -1300 según los datos de la EPA-, que por primera vez afecta más a hombres que a mujeres.
- El aumento del VAB a precios de mercado sigue su tendencia creciente; el sector servicios sigue siendo el que realiza la mayor aportación al VAB total de Melilla, con un 89,26%, lo que indica su predominio sobre el resto de sectores.
- El PIB crece a menor ritmo que en años anteriores, siendo el aumento del PIB de Melilla ligeramente inferior al del conjunto nacional.

Por lo anterior puede deducirse que en la anualidad del 2003 no se han producido cambios significativos en las condiciones socio-económicas existentes en la fase de programación. En este sentido, el análisis D.A.F.O. aplicado en la programación, sobre el que se basa la estrategia de desarrollo, para el período 2000-2006, contenida en el Programa Operativo Integrado de Melilla, puede afirmarse que sigue siendo plenamente válida y que no existen, al día de la fecha, y, al menos, para el ejercicio de 2004, motivos para variarla.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

2.1.1 Aspectos generales.

La estructura del POI de Melilla 2000-2006, presenta las siguientes características:

- Se trata de un programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con un peso financiero del 82,53 % y el Fondo Social Europeo (FSE), con un 17,47 %.
- El Programa se estructura en 7 ejes prioritarios y 30 medidas estratégicas, de las cuales 17 corresponden al FEDER y 13 al FSE. Cada medida está cofinanciada por un único Fondo.
- Los órganos ejecutores son 9, de los cuales 2 corresponden a la Ciudad Autónoma de Melilla y 7 a la Administración General del Estado (AGE). Asimismo, 27 medidas son gestionadas por un único órgano ejecutor, correspondiendo 4 a la AGE y 23 a la Ciudad Autónoma de Melilla, y las 3 medidas restantes por las dos Administraciones Públicas.

En el año 2003, 25 de las 26 medidas gestionadas por la Ciudad Autónoma de Melilla tenían prevista programación, habiéndose ejecutado gasto en 24 de ellas y en la medida que no tenía gasto programado (12 del FEDER y 13 del FSE), lo que supone un 96,15 % de las medidas.

Eje	Medida	Denominación	Programado 2003	Ejecutado 2003
1		Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo		
	1.1	Apoyo a Empresas industriales, comerciales y de servicios	781.316	308.279
2		Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)		
	2.7	Sociedad de la Información	150.253	85.274
3		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos		
	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	601.012	627.408
	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	300.506	97.213
	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	914.772	0
	3.5	Actuaciones medioambientales en costas		
	3.6	Protección y regeneración del entorno natural	51.468	85.893
4		Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades		
	41	<i>Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional</i>		
	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	782.156	1.335.357
	42	<i>Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados</i>		
	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	222.373	98.145
	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	476.511	508.220

Eje	Medida	Denominación	Programado 2003	Ejecutado 2003
	42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	408.689	330.812
	42.9	Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	73.532	152.295
43		<i>Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad</i>		
	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	42.071	56.581
	43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad de empleo	42.071	28.681
44		<i>Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades</i>		
	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	3.000	209.599
	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	462.252	213.395
45		<i>Participación de las mujeres en el mercado de trabajo</i>		
	45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	59.169	65.296
	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	83.928	148.098
	45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	85.289	124.338
5		Desarrollo local y urbano		
	5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	871.468	136.709
	5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	150.253	132.400
	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	901.519	0
	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	880.483	0
	5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	596.400	801.105
	5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	330.557	280.059
6		Redes de transporte y energía		
	6.1	Carreteras y autovías	1.091.378	525.006
	6.4	Puertos	1.995.755	1.493.284
	6.5	Aeropuertos	90.909	0
9		Asistencia técnica		
	9.1	Asistencia técnica FEDER	60.101	113.614
	9.2	Asistencia técnica FSE	36.061	18.750

La ejecución del programa en el año 2003 en lo referente a las medidas gestionadas por la Ciudad Autónoma de Melilla, asciende a 4.433.802,11 euros, lo que representa un 49,32% sobre lo presupuestado para esa anualidad.

La ejecución del programa en el año 2003 en su conjunto, como consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 8.702.650,75 euros, lo que representa un 69,37% sobre lo presupuestado para esa anualidad.

Una vez finalizado el ejercicio 2003, la Ciudad Autónoma de Melilla ha ejecutado acciones por importe acumulado de 16.005.454,34 euros en términos de coste elegible total, lo que representa un grado de cumplimiento sobre el presupuesto programado para el período parcial 2000-2003 de un 50,14%. Si, además, a esta cantidad le añadimos 7.853.037 euros que corresponden a actuaciones jurídicamente comprometidas y que se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre de 2003, el grado de cumplimiento aumenta hasta un 74,74%.

2.1.2 Descripción por medidas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA..... 1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios
FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada de la medida.

La medida se instrumenta mediante la aplicación de dos regímenes de ayuda:

- “Régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable”,
- “Régimen de Incentivos Financieros del Plan de Calidad para las PYME de Melilla”, en vigor desde el 1 de octubre del 2001.

1. Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable.

La acción se desarrolla mediante la aplicación del “Régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable”, a través del cual la Ciudad Autónoma de Melilla trata de fomentar la creación o ampliación de las PYME, siempre que las inversiones supongan la creación de puestos de trabajo de carácter estable. Las ayudas consisten en subvenciones financieras a fondo perdido, que pueden revestir dos formas:

- Subvenciones de capital,
- Subvenciones de intereses de préstamos.

El proceso de concesión de las ayudas sigue las siguientes etapas: En primer lugar, las empresas presentan un modelo de solicitud de ayuda, acompañada de documentación relativa al proyecto de inversión, lo que permite apreciar si las empresas reúnen los requisitos establecidos, estimar la viabilidad de dichos proyectos y calcular las cuantías de subvención mediante la aplicación de variables objetivas.

Una vez aprobada la concesión de las ayudas por el órgano competente se procede al abono de la subvención, siguiendo los sistemas de pago previstos.

Posteriormente y durante un período determinado, se incluyen actuaciones de inspección dirigidas a asegurar el mantenimiento de las condiciones establecidas inicialmente, especialmente en lo relativo a la creación de empleo.

2. Incentivos financieros del Plan de Calidad para las PYME.

Este plan trata de fomentar la modernización e implementación de sistemas de calidad en las PYME melillenses, facilitando a estas el acceso a la certificación según los Planes de Calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Sus objetivos son los siguientes:

- *Objetivo final:* asegurar la supervivencia de las pyme melillenses, a largo plazo, en un entorno cada vez más competitivo.
- *Objetivo intermedio:* aumentar la capacidad competitiva de estas empresas, reforzándolas previamente a la futura liberalización, que tendrá lugar en el horizonte temporal del 2010.

Dentro del mismo, se subvencionarán parcialmente todos aquellos proyectos orientados a adaptar los procesos y productos a criterios de calidad, así como la incorporación de metodologías y herramientas enfocadas a la satisfacción del cliente.

Las ayudas pueden ser:

- Subvenciones de capital, para financiar parte de las inversiones y/o servicios externos destinados a los fines citados.
- Subsidiación parcial de intereses de préstamos a largo plazo, obtenidos por los promotores para financiar tales proyectos.

Estos incentivos, pues, se integran en un plan cuya finalidad es potenciar la calidad en las PYME como elemento generador de ventajas competitivas, concediendo un certificado de calidad ("Melilla Calidad") a las empresas que superen unos determinados niveles de calidad en sus procesos y productos.

A las ayudas del Plan de Calidad se accederá en aquellos casos en que, por prescripción de los Auditores de calidad, sea necesario realizar ciertas inversiones en mejoras, lo que se refleja en el oportuno informe previo de Auditoría de Calidad.

La concesión de las ayudas sigue el siguiente *procedimiento*:

- En primer lugar, las empresas solicitan su adscripción al Plan de Calidad, tras lo cual se les realiza una Auditoría previa que determina los aspectos que aquellas deben potenciar para alcanzar los niveles de calidad exigidos para la obtención del certificado. Todo ello se plasma en un informe-diagnóstico de Auditoría.
- Cuando se aprecia la necesidad de realizar inversiones en mejoras, las empresas presentan un modelo de solicitud de ayuda financiera, acompañada de documentación relativa al proyecto de inversión, lo que hace posible valorar si los solicitantes reúnen los requisitos previos establecidos, estimar la viabilidad de dichos proyectos y calcular las cuantías de las ayudas siguiendo procedimientos objetivos.
- Tras aprobarse las ayudas por los órganos correspondientes, las empresas deberán acreditar la realización de las inversiones conforme a lo previsto, circunstancia que será evaluada a través de una Auditoría final de Calidad, y tras lo cual se procede al abono de las ayudas, según el sistema de pago predefinido (además se concede el certificado de calidad).
- Pasado un año, y sucesivamente con una frecuencia bianual, se realizarán Auditorías conducentes a asegurar el mantenimiento de los niveles de calidad alcanzados.

La configuración del Plan de Calidad cuenta con la creación de un órgano de gestión, en el que toman parte la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, la

Confederación de Empresarios de Melilla (CEME-CEOE) y la Ciudad Autónoma. Este órgano se encarga de todos los aspectos relacionados con el desarrollo del plan, entre los que cabe resaltar el control y la toma de decisiones acerca del uso de la marca "Melilla Calidad" por parte de las empresas beneficiarias del plan, que viene regulado por el Reglamento de uso de la marca "Melilla Calidad" publicado en el BOME nº 3786, de 29/06/01.

En relación con este régimen de incentivos financieros, hay que destacar también que se trata de ayudas de "minimis" (Reglamento CE 69/2001).

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 781.316 euros. De esta cantidad se han ejecutado 308.278,99 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 39,46%.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

El gasto certificado acumulado asciende a 1.635.601,95 euros, lo que supone un 57,29% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

El importe adjudicado en firme y no certificado es de 813.348 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 86% sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombre-mujeres está garantizada mediante la utilización de los oportunos medios de difusión informativa del régimen de ayudas, habiéndose puesto especial énfasis en la puesta en conocimiento de las empresas y las emprendedoras de la posibilidad de beneficiarse de tales ayudas.

En lo referente a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, se ha tenido en cuenta a través de los criterios de selección de las inversiones, los cuales otorgan un carácter prioritario a tal sector.

En cuanto al desarrollo local, hay que destacar que se trata de ayudas gestionadas desde la sociedad pública Proyecto Melilla, S.A., entidad específicamente creada por la Ciudad Autónoma de Melilla para fomentar el desarrollo local, así como dinamizar la actividad económica de la ciudad, en la que ambos sistemas de ayudas juegan un papel fundamental.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones, encuadradas en los dos regímenes de ayudas mencionados:

1. Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable.

Se regulan por el Reglamento de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable, publicado en el BOME extraordinario nº 27 de 7/11/00), que fue aprobado por la Comisión de la U.E. con fecha 25/10/00 (régimen de ayudas nº N401/2000).

Los gastos elegibles vienen determinados en dicho reglamento que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1783/1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y del Reglamento (CE) nº 1685/2000, posteriormente modificado por el Reglamento (CE) nº 1145/2003, por el que se establecen disposiciones de aplicación al Reglamento nº 1260/1999 en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El *procedimiento de gestión* se ajusta al siguiente esquema: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico sobre la adecuación al reglamento aplicable, Propuesta de resolución por parte del órgano gestor, Resolución del órgano competente (Presidencia o Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma), realización y justificación de los gastos y, por último, abono de la subvención.

Los *criterios de selección* de los proyectos aprobados, que vienen descritos en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1. Incidencia en la pretendida diversificación del aparato productivo regional, priorizando por sectores,
2. Número de puestos de trabajo,
3. No pertenencia de la actividad a desarrollar con el proyecto de inversión a los sectores excluidos (construcción, empresas que prestan la mayor parte de sus servicios a la Ciudad Autónoma de Melilla, y algunas restricciones en el caso de transportes),
4. Viabilidad técnica, económica y financiera de la actividad propuesta,
5. Existencia de presupuesto disponible para comprometer la subvención,

Criterios de cuantificación de las ayudas.

Se trata de una serie de variables de carácter objetivo que valoran los siguientes aspectos:

1. Prioridad del sector, de cara al desarrollo económico de la Ciudad de Melilla, de la actividad en el que se encuadra el proyecto de inversión
2. Prioridad urbanística de la localización de la empresa
3. Programas de incentivos para que determinados colectivos accedan a la condición de empresarios
4. Formas contractuales previstas
5. Número de empleos generados

6. Posibilidad de concurrencia de otras ayudas financieras otorgadas por otras administraciones públicas

En el marco de este régimen, en el año 2003 se han abonado ayudas a favor de 29 nuevas empresas, por un importe total de 304.376,22 euros y con la creación de 55 nuevos empleos (equivalente a jornada completa).

2. Incentivos financieros del Plan de Calidad.

Se regulan por el "Reglamento de Incentivos Financieros del Plan de Calidad para las PYMES de Melilla", publicado en el BOME nº 3819 de 23/10/01).

Este régimen de ayudas disfruta de exención de notificación previa a la Comisión, al tratarse de ayudas de "minimis" (Reglamentos CE 994/1998 y 69/2001).

Los gastos elegibles vienen determinados en dicho reglamento que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1783/1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y del Reglamento (CE) nº 1685/2000, posteriormente modificado por el Reglamento (CE) nº 1145/2003, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El esquema del *procedimiento de gestión* de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente:

- Solicitud de ayudas a la inversión ajustada al Reglamento, previa solicitud del certificado de calidad e informe-diagnóstico de los auditores de calidad relativo a las inversiones necesarias,
- Informe técnico sobre la adecuación de la solicitud al Reglamento aplicable,
- Propuesta de resolución por parte del órgano gestor,
- Resolución del órgano competente (Presidencia o Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma),
- Proceso de justificación de los gastos de inversión,
- Abono de las ayudas por el órgano competente, previa conformidad de la Auditoría de calidad reflejada en un último informe.

Los *criterios de valoración* de las solicitudes, tal y como se recoge en el Reglamento aplicable, son los siguientes:

1. Potencialidad de mantenimiento o crecimiento del sector,
2. Número de puestos de trabajo,
3. Predisposición y voluntad de implicarse en las actividades programadas del Plan de Calidad, en especial las relativas a las acciones formativas,
4. Viabilidad técnica, económica y financiera,
5. No pertenencia a los sectores de actividad expresamente excluidos en el Reglamento.
6. Existencia de presupuesto disponible para comprometer la subvención.

Cuantificación de las ayudas.

Los importes de ayuda se calculan a partir de criterios objetivos, mediante la aplicación de porcentajes fijos a los conceptos que componen el gasto elegible. Estos porcentajes, así como los límites máximos de ayuda (entre otros los de las normas de

'minimis' y topes de ayuda regional determinados por la Comisión), quedan recogidos en el Reglamento aplicable.

- *Comentarios a la ejecución de la actuación.*

En el ejercicio 2003 se han abonado ayudas a favor de 1 empresa, por una cuantía de 3.902,75 euros.

COMPLEMENTARIEDADES

Las acciones desarrolladas dentro del régimen de incentivos financieros del Plan de Calidad presentan complementariedad con las que se indican a continuación:

- Con las acciones de la medida 43.2 ('Actualización de las competencias de los ocupados'). Esta medida -se describe en la correspondiente ficha- pretende implementar un sistema de ayudas que cubra el 100 % de los costes de formación de aquellas empresas que se acojan a los planes de formación de la Ciudad Autónoma complementarios al Plan de Calidad, dentro de la necesaria modernización y adecuación de su capital humano a los nuevos requerimientos del mercado.
- Con la medida 43.4 ('Fomento de los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas'). Una de las actuaciones dentro de esta medida se basa en un sistema de ayudas a los costes de formación de aquellas empresas que se integren en los planes de formación complementarios al Plan de Calidad, en este caso orientado a que las empresas se anticipen a los cambios previsibles en los mercados (también a los trabajadores de la Administración).

Las complementariedades se traducen en una potenciación de los efectos y resultados de cada una de estas medidas, debido a las sinergias existentes entre sí. Así, su actuación conjunta fomentará la modernización y mejora de las pymes en sus principales ámbitos:

- Capital humano,
- Capital productivo,
- Procesos de producción,
- Organización.

Ejecución conjunta de la medida

Clasificación de las ayudas pagadas por CNAE.

PERIODO 2000-2003

CNAE	Nº DE EXPTES	TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE TRABAJADORAS	TOTAL INVERSION
INDUSTRIA	5	39.053,25 €	9,35	5,35	311.154,56 €
VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES; VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE MOTOR	4	59.475,40 €	6,24	0,00	431.489,50 €
COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO, EXCEPTO DE VEHICULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	1	25.005,48 €	3,00	0,00	784.753,19 €
COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES; REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	45	455.536,03 €	105,30	36,00	4.773.568,86 €
HOSTELERIA	13	725.398,59 €	93,90	42,15	9.226.000,79 €
ACTIVIDADES ANEXAS A LOS TRANSPORTES; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES	2	45.052,55 €	3,00	2,00	444.516,42 €
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO, DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	2	34.440,16 €	4,00	2,00	306.971,62 €
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	14	105.946,43 €	28,76	8,13	1.235.343,55 €
EDUCACION	5	82.501,43 €	13,88	8,63	796.944,62 €
ACTIVIDADES SANITARIAS Y VETERINARIAS, SERVICIOS SOCIALES	3	27.696,65 €	2,80	2,80	425.155,03 €
ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	19.366,87 €	1,50	1,50	130.312,28 €
ACTIVIDADES DIVERSAS DE SERVICIOS PERSONALES	4	16.129,11 €	5,00	4,50	198.475,54 €
TOTALES	99	1.635.601,95 €	276,73	113,06	19.064.685,96 €

Clasificación de las ayudas pagadas por tamaño de la empresa.

PERIODO 2000-2003

TAMAÑO DE LA EMPRESA (NUMERO DE TRABAJADORES)	Nº EXPTES.	TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS	EMPLEO TOTAL GENERADO	EMPLEO FEMENINO	TOTAL INVERSION
(1 - 5]	94	887.980,07 €	148,93	77,31	9.057.049,00 €
(5 - 10]	2	37.001,68 €	14,00	3,75	360.243,36 €
(10 - 25]	0	0,00 €	0,00	0,00	0,00 €
(25-250]	3	710.620,20 €	113,80	32,00	9.647.393,59 €
MAS DE 250	0	0,00 €	0,00	0,00	0,00 €
TOTALES	99	1.635.601,95 €	276,73	113,06	19.064.685,96 €

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

MEDIDA 7. Sociedad de la información

FONDO FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada:

Esta medida pretende facilitar el acceso de los ciudadanos y las PYMES a la sociedad de la información.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 150.253 euros. De esta cantidad se han ejecutado 85.274,25 euros en el año 2003, lo que supone un grado de ejecución del 56,75%.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

El gasto ejecutado acumulado asciende a 265.572,27 euros, lo que supone un 58,92% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Adjudicaciones no certificadas durante el año.*

No hay importes adjudicados en firme y no certificados.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Se ha producido un retraso en la ejecución de esta medida, debido a que ha coincidido con la atención a determinadas actuaciones interrelacionadas con la misma. En particular, se ha procedido a acometer la puesta en marcha de la Web Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se ha iniciado el desarrollo del Programa Regional de Acciones Innovadoras (P@IM). Dichas actuaciones han precisado de muchos recursos, fundamentalmente humanos, de un departamento ejecutor, la Dirección General de la Sociedad de la Información, caracterizado por la especial cualificación técnica de su personal, y por ello por la difícil ampliación de éste en el corto plazo.

Las actuaciones objeto de financiación, integradas en la medida, son las siguientes:

1. Canalización de fibra óptica Consejería de Obras Públicas
2. Canalización para la conexión del edificio del IPSI de Aforos

3. Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos, Parque de Bomberos y Oficina de Recaudación
4. Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos, Estadística y Casa de la Juventud
5. Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos y Consejería de Bienestar Social
6. Canalización de fibra óptica entre Casa de la Juventud y Pabellón Ciudad de Melilla
7. Canalización de fibra óptica entre Policía Local y Consejería de Bienestar Social
8. Trabajos realizados en distintas Dependencias Municipales en canalización de fibra óptica
9. Canalización de fibra óptica entre Consejería Bienestar Social y Centro de la UNED
10. Canalización para Conexión de Promesa a la Red Municipal de fibra óptica
11. Canalización de fibra óptica entre Policía Local y Mercado del Real.

Criterios de selección de proyectos.

La propia Dirección General de Sistemas de Información, adscrita a la Consejería de Presidencia, asumió la determinación de qué tipo de proyectos debían activarse para proceder a la ejecución de la medida 2.7, cuál debía ser la ordenación temporal de su acometida-ejecución-finalización y cuáles debían ser sus contenidos.

Para ello, se basó en criterios de optimización de los objetivos esperados de la medida, con relación a los recursos disponibles. Dentro de la maximización de ventajas y minimización de inconvenientes inherentes al citado escenario de optimización, se decidió configurar la medida 2.7 de manera que se maximizara -en términos tanto cuantitativos como cualitativos- la atención al interés de los ciudadanos y PYMES identificable con su demanda de información pública; al mismo tiempo, se pretendió maximizar la velocidad en dicha respuesta pública, tanto por la vía de priorizar los proyectos -una vez configurados globalmente- con mayor impacto sobre el cumplimiento de la demanda citada, como por la de estructurar éstos internamente de manera que la velocidad del proceso de consulta-respuesta, fuera la mayor posible compatible con los obligatorios estándares de calidad.

La determinación de las características de la demanda de ciudadanos y PYMES, se efectuó por procedimientos internos de la propia Dirección General citada, dada su experiencia en la recepción de las correspondientes demandas privadas. Éstas se registran de manera casi cotidiana, tanto directamente como canalizadas desde el resto de organismos de la Administración autonómica, se mantienen actualizadas y permiten además un conocimiento inductivo de las de orden potencial.

El resultado del proceso de selección de proyectos descrito fue la configuración de la actuación en los 11 proyectos arriba señalados, así como la determinación -también dentro del ámbito de la Administración autonómica- de los correspondientes contenidos técnicos de cada uno de ellos.

En lo que respecta al proceso de adjudicación de estos proyectos, las cuestiones que se tuvieron en cuenta para las correspondientes adjudicaciones fueron fundamentalmente -dado que la determinación de su contenido técnico se daba ya hecha- las de orden legal en materia de contratación pública: se dio prioridad al menor importe ofertado y al menor tiempo de ejecución, dentro de un marco de garantías en cuanto a la solvencia económica, financiera y técnica de las empresas concurrentes.

COMPLEMENTARIEDADES

Las acciones desarrolladas en 2003 dentro de esta medida presentan las siguientes complementariedades principales:

- Con el propio Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 desde un punto de vista horizontal o transversal, dada la incidencia que las actuaciones específicas en materia de nuevas tecnologías de la información y la comunicación son susceptibles de generar en las del resto del programa operativo.
- Con las actuaciones desarrolladas a través del Programa Regional de Acciones Innovadoras de Melilla (P@IM), que tras su aprobación por la Comisión en marzo de 2003 se encuentra en plena ejecución, teniendo prevista su finalización el 31-12-2004.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA..... 1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas
FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA:

Objetivos.

- Aumentar y mejorar el abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas.
- Realización redes de abastecimiento.

Descripción actualizada.

Se pretenden las siguientes actuaciones:

1. Ampliar la red de distribución de agua potable, para poder garantizar el suministro a las zonas periféricas de la ciudad.
2. Mejora de la red de impulsión de agua potable.

Ejecución financiera de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 601.011 euros. En dicho año se ha ejecutado gasto por importe de 627.408,06 euros, lo que implica un porcentaje de realización del 104,39%.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

El gasto ejecutado acumulado asciende a 646.626,84 euros, lo que supone un 30,74% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Adjudicaciones no certificadas durante el año.*

El importe de adjudicado en firme y no certificado asciende a 698.035,00 euros, que junto con la cantidad certificada suponen un 64% sobre el presupuesto acumulado hasta el 31-12-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Están en fase de redacción algunos proyectos de ampliación de las redes de distribución de agua potable a barrios periféricos de la Carretera de Alfonso XIII, Polígono Sepes, Frontera de Beni Enzar, etc. La finalización de los proyectos y la posterior fase de ejecución de las obras estaba condicionada a la finalización de la cartografía de la red de distribución de agua potable mediante un Sistema de

Información Geográfica, al no tener un conocimiento suficiente de cómo podía afectar al sistema actual de distribución la citada ampliación de la red.

Terminada la cartografía digitalizada, se han finalizado los proyectos y la posterior ejecución de obras de:

- Proyecto Estación de Bombeo en Callejón de María Cristina
- Proyecto (A.T.) Nueva Red de Abastecimiento en la Calle Gran Capitán
- Proyecto (A.T.) Nueva impulsión Barrio Chino
- Proyecto Nueva Red de abastecimiento en tramo Sur de la Calle General Astilleros
- Asistencia Técnica Redacción 2ª Fase del Plan de Gestión del Agua
- Asistencia Técnica Depósito Estación de Bombeo de Granja Agrícola
- Asistencia Técnica Red de Abastecimiento en Carretera Hardu y ML-300
- Diseño de la "Fuente de Siete caños"
- Nueva Red de Abastecimiento en la Calle Gran Capitán
- Nueva Red de Abastecimiento a aljibe en calle Ceuta
- Nueva Red de Abastecimiento en la Zona Sur del Barrio del Príncipe
- Nueva Red de Abastecimiento en la Zona Norte del Barrio del Príncipe
- Depósito Estación de Bombeo Redes Abastecimiento en Carretera Hardu y ML-300
- Detección y localización de fugas
- Informe Técnico campaña de detección de fugas (maqueta)
- Nueva Red Abastecimiento en tramo Sur de la calle General Astilleros

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA..... 2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de utilización del agua
FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA:

Objetivos.

- Evitar la sobreexplotación de los acuíferos y las fugas y las pérdidas innecesarias en la red.
- Renovar la red de saneamiento.

Descripción actualizada.

Se pretenden las siguientes actuaciones:

1. Implantación de un sistema de gestión integral del saneamiento y agua potable.
2. Mejora de redes de saneamiento.

Información financiera.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 es de 300.507 euros. De esta cantidad en 2003 se han ejecutado 97.212,60 euros, lo que representa un grado de ejecución del 32,35%.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 378.513,82 euros, lo que supone un 35,99% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

El importe adjudicado en firme y no certificado es de 191.553,00 euros, que junto a la inversión certificada hacen un total de 570.066,82 euros, que representan un 54% del presupuesto acumulado de los años 2000 a 2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Melilla

Las acciones llevadas a cabo han sido:

- La implantación de un Sistema de Gestión Integral del Saneamiento y Agua Potable que se adjudicó mediante concurso público. Se han realizado los trabajos del levantamiento cartográfico de la Red de Saneamiento y de la Red de Agua Potable (Impulsión y Distribución), mediante un Sistema de Información Geográfico.
- Complementario Sistema de Información Geográfico de las redes de abastecimiento de agua y Saneamiento de Melilla.
- Perforaciones realizadas en los Pinares de Rostrogordo.
- Detección y localización de fugas e Informe Técnico campaña de detección de fugas
- Estudios previos del Proyecto con Proyecto Plaza y Fuente de la Goleta y Levantamiento topográfico Proyecto Remodelación Plaza de la Goleta y Fuente
- Asistencia Técnica de Proyectos:
 - ✓ Redes de Saneamiento Calle San Salvador y otros
 - ✓ Proyecto de Separata de Instalaciones en Calle García Cabrelles
- Red de Saneamiento Zona Suroeste del Barrio de Batería Jota.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA..... 4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados
FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA:

Objetivos:

Mejorar la gestión de los residuos.

Descripción actualizada:

Mediante esta medida se pretende, en aplicación del Plan Nacional de Residuos, crear y ampliar vertederos controlados.

VERTEDERO DE ESCOMBROS: uno de los mayores problemas que la Ciudad tiene actualmente es el vertido de residuos inertes procedentes de demoliciones, excavaciones y construcciones. Este problema se viene acrecentando día a día debido al auge de la construcción, ya que la mayor parte de las nuevas construcciones se realizan sobre solares procedentes de viejas construcciones derruidas, generándose gran cantidad de escombros que se vierten en la denominada "Cala del Morrillo", con la consiguiente contaminación marina que se produce con los arrastres de materiales depositados, consecuencia de los temporales marinos provocados por los continuos y fuertes vientos dominantes. Se estudiaron diversas soluciones, pero debido a la escasa superficie de la Ciudad la única posible es un relleno marítimo, solución consultada previamente con las autoridades correspondientes de Costas y Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 914.773 euros. En 2003 no se han ejecutado gastos.

- *Inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada es de 424.238,79 euros, lo que supone un 16,74% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

No hay importes adjudicados en firme sin certificar.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Melilla

Se adjudicó, el 13-07-2001, mediante concurso público a la empresa HIDTMA, la Redacción del Proyecto de Vertedero de Escombros, Planta de machaqueo de áridos y Descontaminación de la Cala del Morrillo. El importe de la adjudicación fue de 424.238,79 euros.

Redactado el proyecto (primer trimestre del 2002) se firmó un Protocolo de Colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente para realizar las diversas fases de la obra.

Posteriormente en el año 2003 se ha firmado un Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, que se iniciará con la ejecución del vertedero de escombros y accesos y, posteriormente, con la planta de recuperación de áridos y la descontaminación de la Cala del Morrillo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA..... 5. Actuaciones medioambientales en costas

FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Las actuaciones de esta medida están orientadas a la lucha contra la erosión y la degradación de la zona costera y a la restauración y conservación de playas.

Información financiera de la medida:

Esta medida sólo tiene cantidades programadas para las anualidades 2005 y 2006, por lo que no ha habido ejecución alguna durante el año 2003 ni tampoco durante el periodo 2000-2003.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA..... 6. Protección y regeneración del entorno natural

FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Confederación Hidrográfica del Sur de España (Ministerio de Medio Ambiente)
Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA:

Objetivos.

- Proteger y recuperar espacios naturales.
- Actuar en terrenos antaño destinados a uso agrícolas.

Descripción de la medida.

Mediante esta medida se pretende:

1. Convertir en espacio verde los terrenos de la antigua Granja Agrícola, ubicando una masa forestal combinada con elementos educativos para la juventud relacionados con la flora, fauna y el medio ambiente.
2. Repoblar los Pinares de Rostrogordo como espacio verde periurbano, con los siguientes puntos principales:
 - Diseño de una red peatonal de paseos y sendas.
 - Nuevas formaciones vegetales y repoblaciones, que implican fragmentación superficial de las costras calizas, restauración de suelos, establecimiento de un sistema de riego y elección de nuevas formas vegetales.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 51.468,00 euros. En el 2003 se han ejecutado gastos por importe de 812.732,65 euros, lo que supone un grado de ejecución del 1.579,10%. En cuanto al período 2000-2003, sobre un gasto programado de 1.172.024,00 euros, se han certificado gastos por un montante de 1.937.025,69 euros, lo que supone una ejecución del 165,27%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Melilla:

- Se está diseñando la red peatonal de sendas y los servicios complementarios en los Pinares de Rostrogordo.
- Se ha redactado el Anteproyecto para la conversión de la antigua Granja Agrícola en espacio verde, que está en fase de estudio por la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se han realizado los siguientes proyectos:

- ✓ 'Modelado de los terrenos zona Este del Parque Forestal de la Granja Agrícola'.
- ✓ 'Vallado provisional de la Granja Agrícola'.
- ✓ 'Suministro de Cactus para la Zona del Parque de la Granja Agrícola'.
- ✓ 'Suministro de Palmáceas y Yucas para la Zona del Parque de la Granja Agrícola'.

Actuaciones ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Sur:

Durante el año 2003 se han concluido las obras del proyecto Espacio Verde Periurbano en Melilla: Restauración Monte Rostrogordo, que han supuesto 36 Has. de reforestación y 36 Has. de superficie restaurada.

El día 7 de agosto de 2003 tuvo lugar el Acta de Entrega de dichas obras a la Ciudad de Melilla, para las que se han certificado gastos por un total de 1.851.132,70 euros.

El proyecto se contrató según la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 41. Infraestructura Educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA 1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

FONDO FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Con esta medida se pretende incrementar la oferta de puestos escolares para asegurar la total escolarización.

Información financiera de la medida:

En la anualidad 2003 tiene una cantidad programada de 782.156,00 euros, habiéndose certificado gastos por un importe de 1.335.357,36 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 170,73%. En cuanto al periodo 2000-2003, sobre un gasto programado de 4.426.337,00 euros se han certificado gastos por un montante de 2.801.561,41 euros, lo que supone un grado de ejecución del 63,29%.

AVANCE MATERIAL

No se han producido cambios que afecten a la intervención.

A continuación se detallan las actuaciones más significativas realizadas durante 2003 por proyectos:

Educación infantil (12+24) unidades

La edificación de infantil, para albergar doce unidades escolares, tendrá una sola altura con zonas exteriores específicas y separadas del resto. El edificio de primaria tendrá tres plantas para 24 unidades. La superficie a edificar será de 4.900 m².

Aún no iniciado.

Previsión Indicador 675: 24 unidades escolares creadas/adaptadas

Instituto de Educación Secundaria (20+6+4) unidades

Se construirá un edificio de cuatro alturas para albergar 30 unidades escolares, con gimnasio y pistas polideportivas.

Aún no iniciado.

Previsión Indicador 675: 30 unidades escolares creadas/adaptadas.

Centro específico de educación especial, 100 plazas

La edificación constará de cinco zonas diferenciadas: área de aulas con 20 unidades en dos plantas, área de talleres, área de rehabilitación y fisioterapia, área de cocina y comedor y área administrativa. Todas las áreas se comunicarán entre sí mediante rampas de reducida pendiente. La superficie a edificar es de 3.645 m².

El centro está terminado.

Previsión Indicador 675: 20 unidades escolares creadas/adaptadas.

Solo será posible ofrecer datos de ejecución del indicador cuando esté finalizada la obra.

Resumen financiero del año 2003 por proyectos:

CERTIFICADO	euros
1. Ed. Inf. Primaria (12+24) uds.	
2. IES nuevo (20+6+4)	
3. Centro específico ed. Especial 100 plazas	1.335.357,36
TOTAL MELILLA	1.335.357,36

El órgano gestor ha elaborado un sistema de seguimiento de los proyectos adaptado a las indicaciones de la D. Gral. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

El porcentaje ejecutado en acciones preventivas para el conjunto del eje asciende a un 25,22% sobre el gasto total ejecutado y a un 40% en relación con las personas beneficiarias, por lo que se cumplen sobradamente los objetivos cuantificados del Eje del Programa Operativo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA..... 6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado de trabajo

FONDO..... FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada de la medida.

Esta medida se desarrolla mediante itinerarios integrados de inserción, compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a adultos desempleados con edades comprendidas entre 26 y 40 años, antes de que alcancen los 12 meses de paro, y constituyen, por tanto, medidas preventivas, que se complementan con acciones de orientación, seguimiento y acompañamiento. De este modo conseguimos cualificar a los desempleados con las edades antes mencionadas, en especial a aquellos que no continúan los sistemas de enseñanza reglados proporcionándoles una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales, detectadas con anterioridad a través de los correspondientes estudios, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional para los desempleados a través del gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: en primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de estas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones, una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado), que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparte el módulo normalizado de medioambiente a cargo de la entidad y un mínimo de 20 horas de orientación laboral, de las cuales 10 se emplean nuevas tecnologías (Internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan

encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción. El estudio de inserción laboral para la medida arroja el siguiente dato: el porcentaje de alumnos encuestados que han conseguido empleo a los seis meses (por cuenta ajena o propia), sobre el total de alumnos encuestados, es del 41%.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 222.373 euros. En dicho año se han ejecutado 98.145,30 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 44,14 %.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

Los datos de inversión certificada ascienden a 442.920,06 euros, lo que supone un 50,60% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 450.899 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 102% sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2003.

La Escuela de la Hostelería y la Escuela de la Construcción -principalmente la primera-, cuyas acciones van dirigidas fundamentalmente a las medidas 42.6 y 42.8, suponen gran parte del presupuesto comprometido y no ejecutado en este período.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad, esto se traduce en que el 85% de los beneficiarios son mujeres, asimismo se consideran gastos elegibles los derivados de programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado, se insta a las Entidades organizadores a que incluyan en la baremación de acceso acciones de discriminación positiva hacia el sexo femenino. También se han realizado Planes de Empleo específicos para el fomento de la igualdad de oportunidades hombre-mujer.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, el 100% de beneficiarios ha sido formado en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net, que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado por el Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los **criterios de selección** de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1. Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.
2. Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.
3. Idoneidad de la acción, evaluada en función de:
 - Sus posibilidades de carácter ocupacional.
 - Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.
 - Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.
 - Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.
 - Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.
 - Iniciativas empresariales concretas.
4. Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional, suficientemente acreditada, en la propia actividad de la materia a impartir.
5. Idoneidad del centro:
 - Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.

- Experiencia en la impartición de programas de formación.
6. Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

Seguimiento de indicadores de la medida.

Durante el año 2003 se ha actuado sobre un total de 94 personas, de las que 80 (85%) son mujeres y 8 (8,5%) pertenecen a la categoría de inmigrantes/personas con minusvalía superior al 33%.

En cuanto al número de personas beneficiarias en 2003 de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 87 personas (93%). El número de alumnos que han recibido formación relacionada con la Sociedad de la información asciende a 94 (100%).

El número de personas que han sido beneficiarias de acciones preventivas es de 64, lo que representa un porcentaje del 68 % sobre el total de beneficiarios.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA..... 7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción
laboral de los desempleados de larga duración

FONDO..... FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada de la medida.

Esta medida se traduce en la realización de Planes de Empleo dirigidos a desempleados con más de un año de antigüedad en el desempleo, combinando programas de formación y empleo, que incluyen acciones de seguimiento y acompañamiento. Estas medidas se encuentran englobadas a menudo en itinerarios integrados de inserción. Dado que el paro de larga duración registrado en nuestra ciudad es mayoritariamente femenino, este colectivo es el principal beneficiario del programa. De esta manera se proporciona trabajo a desempleados de larga duración a la vez que se proporciona especialización profesional para facilitar su posterior inserción en el mercado de trabajo. El sistema de subvenciones cubre los costes salariales y de seguridad social durante 6 meses, así como una partida específica por si fuera necesaria la contratación de un seguro, no suponiendo para las entidades sin ánimo de lucro coste alguno.

Los itinerarios se concretan de la siguiente manera. Una vez aprobado el proyecto en el organismo correspondiente, que en algunos casos se encuentra directamente relacionado con los conocimientos adquiridos en una acción formativa, se procede a enviar oferta genérica al INEM con los diferentes perfiles que se vayan a contratar para el plan de empleo, con lo que se garantiza la igualdad de oportunidades de acceso al puesto de trabajo. Previamente al acceso al puesto de trabajo, el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. realiza un diagnóstico de las necesidades formativas del beneficiario y de idoneidad para el acceso al mismo.

Durante los planes de empleo se ofertan a los beneficiarios las diferentes acciones formativas, diseñando algunas específicas y ofreciéndoles además el asesoramiento desde el Gabinete de Orientación. Los beneficiarios, a su vez, se integran en acciones de orientación en donde reciben en su mayor parte un módulo de nuevas tecnologías (búsqueda de empleo a través de Internet).

Una vez finalizado el plan de empleo, los estudios de inserción laboral sirven para volver a integrar a los beneficiarios, en caso de desempleo, en itinerarios integrados. El estudio de inserción laboral para la medida arroja el siguiente dato: el porcentaje de alumnos encuestados que han conseguido empleo a los seis meses (por cuenta ajena o cuenta propia), sobre el total de alumnos encuestados, es del 74%.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 476.511 euros. En dicho año se han ejecutado 508.219,88 euros, lo que supone un grado de ejecución del 106,65 % sobre el presupuesto del año.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 1.052.317,24 euros, lo que supone un 68,73% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

El importe adjudicado en firme y no certificado asciende a la cantidad de 577.095 euros, que junto con la cantidad certificada suponen un 106% de ejecución sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2003.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad; esto se traduce en que el 77% de los beneficiarios son mujeres. Asimismo se están acometiendo programas de guarderías y ludotecas para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a las Entidades organizadores a que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net, que recopila el conjunto de reglamentos impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último, en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado por el Reglamento de Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones se realiza de manera directa o indirecta con las Entidades colaboradoras y es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

La adjudicación de las solicitudes presentadas se realiza en base a los siguientes **criterios de selección**:

- a) Las que generen valor añadido, produzcan una mayor cualificación del trabajador y contribuyan a la creación de empleo estable.
- b) Las dirigidas a la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, medioambiental y Cultural de la Ciudad.
- c) Las que supongan la segunda o tercera fase, de acciones formativas previamente realizadas en el marco del programa operativo.

Seguimiento de indicadores.

Durante el 2003 se ha actuado sobre un total de 65 personas, de las que 50 (77%) son mujeres y 7 personas (11%) pertenecen a la categoría de inmigrante/persona con minusvalía superior al 33%.

En cuanto al número de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental en 2003, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 29 personas (45%). Las acciones relativas a la sociedad de la información han afectado a 23 personas (35%).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA..... 8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes
FONDO..... FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada de la medida.

Esta medida se desarrolla mediante itinerarios integrados de inserción compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a adultos desempleados menores de 25 años, antes de que alcancen los 6 meses de paro, que se complementan con acciones de orientación, seguimiento y acompañamiento. Se pretende cualificar a los desempleados menores de 25 años, en especial aquellos que no continúan los sistemas de enseñanza reglados, proporcionándoles una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales, detectadas con anterioridad a través de los correspondientes estudios, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional a través del Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: en primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de estas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción, que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción, según unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones, una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción, en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones y del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparte un mínimo de 20 horas de orientación laboral a cargo de la entidad, de las cuales 10 se emplean en nuevas tecnologías (Internet) en la mayoría de los casos.

Por último, se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción. El estudio de inserción laboral para la medida arroja el siguiente resultado: el porcentaje de alumnos encuestados que han conseguido empleo a los seis meses, sobre el total de alumnos encuestados, es del 34%.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

El presupuesto de la medida para el año 2003 asciende a 408.689 euros. En dicho año se han ejecutado 330.812,38 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 80,94%.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada acumulada asciende a 817.567,09 euros, lo que supone un 59,04% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

El importe adjudicado en firme y no certificado asciende a la cantidad de 504.827 euros, que junto con la cantidad certificada asciende al 96% de ejecución sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2003.

La Escuela de la Hostelería y la Escuela de la Construcción -principalmente la primera-, cuyas acciones van dirigidas fundamentalmente a las medidas 42.6 y 42.8, suponen gran parte del presupuesto comprometido y no ejecutado en este período.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad; esto se traduce en que el 73% de los beneficiarios son mujeres. Asimismo se están acometiendo programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios y poniendo en marcha ludotecas con el fin de incentivar la igualdad de oportunidades. Por otro lado se insta a las entidades organizadoras a que incluyan en la baremación de acceso una discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, 141 personas (95% de los beneficiarios) han sido formados en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net, que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las entidades colaboradoras.

Por último, en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado por el Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen

disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El *procedimiento de gestión* de las acciones con las entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los *criterios de selección* de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1. Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.
2. Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.
3. Idoneidad de la acción, evaluada en función de:
 - Sus posibilidades de carácter ocupacional.
 - Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.
 - Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.
 - Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.
 - Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.
 - Iniciativas empresariales concretas.
4. Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.
5. Idoneidad del centro:
 - Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.
 - Experiencia en la impartición de programas de formación.
6. Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

Seguimiento de indicadores.

Durante el 2003 se ha actuado sobre un total de 148 personas, de las que 108 (73% sobre el total) son mujeres y 12 (8% sobre el total) pertenecen a la categoría de inmigrantes/personas con minusvalía.

En cuanto al número de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental durante el 2003, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 141 personas (95%). El número de alumnos que han recibido formación relacionada con la Sociedad de la información ha sido de 141 (95%).

Por último, las personas en acciones preventivas se cifran en 76, lo que supone un 51% sobre el total de beneficiarios.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA..... 9. Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas
ausentes del mercado de trabajo
FONDO..... FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Proyecto Melilla, S.A.

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada de la medida.

Esta medida se traduce en el diseño de acciones de orientación en el marco de itinerarios integrados de inserción laboral, como complemento del resto de medidas del programa operativo, con particular incidencia en las mujeres que se reincorporan a la vida laboral.

Se subvencionan dos tipos de acciones:

- Tutorías individualizadas de información, orientación y búsqueda activa de empleo "IOBE" (20 horas por usuario en un máximo de 6 meses).
- Acciones de información, motivación, orientación y asesoría de proyectos empresariales para el autoempleo "IOE" (40 horas por usuario en un periodo de 6 meses).

Se trata de implementar un sistema de subvenciones que cubre hasta el 100% del gasto de orientación profesional/empresarial a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro, que realizarán las acciones en colaboración con el Gabinete de orientación profesional de Proyecto Melilla, S.A.

Estas acciones son una pieza clave de los itinerarios, puesto que los beneficiarios habrán sido en su mayoría beneficiarios de acciones formativas y/o planes de empleo.

En la orientación, la totalidad de usuarios utiliza las nuevas tecnologías y ha sido previamente beneficiaria de un módulo de sensibilización ambiental.

Se ha constituido una red técnica de orientadores de la Ciudad Autónoma, de la que forman parte Proyecto Melilla S.A., la Confederación de Empresarios, la Fundación Empresa Universidad de Granada y el Consejo de la Juventud en coordinación con el programa Equal (del que a su vez forman parte como socios la Consejería de Servicios Sociales, IMSERSO, MECD, Cruz Roja española y Cáritas), para la realización de actuaciones coordinadas en materia de orientación a través de este sistema de subvenciones.

A los seis meses de finalizar las acciones se realiza el estudio de inserción laboral, en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan obtenido trabajo hacia otras acciones en el marco de los

itinerarios de inserción. El estudio de inserción laboral para esta medida arroja el siguiente resultado: el porcentaje de alumnos encuestados que han conseguido empleo a los seis meses (por cuenta ajena o por cuenta propia), sobre el total de alumnos encuestados, es del 39%.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 73.532 euros. En dicho año se han ejecutado 152.294,99 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 207,11 % sobre el presupuesto del año.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 172.354,28 euros, lo que supone un 78,14% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

El importe adjudicado en firme y no certificado asciende a la cantidad de 165.021 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 153% de ejecución sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2003.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad, lo que se traduce en que el 82% de los beneficiarios son mujeres. Asimismo, se consideran gastos elegibles los derivados de programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado, se insta a las entidades organizadoras a que incluyan en la baremación de acceso acciones de discriminación positiva hacia el sexo femenino. Además, al tratarse de tutorías personalizadas se facilita la adaptabilidad al horario y responsabilidades familiares de las posibles beneficiarias.

En cuanto a la sociedad de la información, el 100% de los beneficiarios ha sido formado en herramientas para la Sociedad de la Información. Asimismo, se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras. Se prevén actuaciones coordinadas en materia de nuevas tecnologías con la red de orientadores de la Ciudad Autónoma.

Por último, en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla, S.A. gestiona la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado por convocatorias periódicas publicadas en el BOME.

Los gastos elegibles vienen determinados en la convocatoria que, a su vez, recoge los prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

La adjudicación de las solicitudes presentadas se realiza en base a los siguientes *criterio de selección*: curriculum técnico de los expertos orientadores que desarrollarán las acciones y de la Entidad en relación con las acciones previstas, así como el volumen y distribución de demandantes a atender, las instalaciones disponibles y la experiencia previa de la Entidad.

El *procedimiento de gestión* de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente, desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Seguimiento de indicadores.

Durante el año 2003 y para el total del programa se han ejecutado 4 acciones que han afectado a un total de 152 personas, de las cuales 124 son mujeres (82%) y 49 pertenecen al colectivo de personas con minusvalía/inmigrantes (32%). El 100% de las personas han realizado con anterioridad un módulo de medioambiente y otro relacionado con al sociedad de la información.

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

El porcentaje de Pymes sobre el total de empresas es del 86%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE..... 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

MEDIDA..... 2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los
trabajadores

FONDO..... FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada de la medida.

Esta medida se desarrolla fundamentalmente mediante la formación continua de trabajadores ocupados, enfocada a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información y la mejora de la calidad. Se complementa esta medida con otras de anticipación de las necesidades formativas a través del análisis del tejido productivo.

Se pretende implementar un sistema de ayudas que cubra el 100% de los costes de formación para acciones formativas destinadas a trabajadores ocupados pertenecientes a empresas que se integren en los planes de formación de la Ciudad Autónoma, complementarios al Plan de Calidad para las PYMEs en Melilla. Dicho plan se encuentra funcionando a pleno rendimiento, habiendo conseguido 7 empresas la licencia de uso de la marca Melilla Calidad, y con otras 42 acogidas al plan, en fase de concesión de la misma.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 42.071 euros. En este año se han ejecutado 56.580,93 euros, lo que supone un grado de ejecución del 134,49% sobre el presupuesto del año.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 82.949,79 euros, lo que supone un 28,17% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

El importe adjudicado en firme y no certificado asciende a la cantidad de 33.762 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 40% sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2003.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad. Se están acometiendo programas de guarderías y ludoteca para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a las Entidades organizadoras a que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, 169 alumnos (el 100% del total) han sido formados en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net, que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último, en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado por el Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El *procedimiento de gestión* de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Seguimiento de indicadores.

Durante el 2003 se actuó sobre un total de 169 beneficiarios, de los cuales 53 (31%) eran mujeres y 10 (6%) eran inmigrantes o personas con minusvalía superior al 33%.

La totalidad de alumnos recibió formación relacionada con las tecnologías de la información y 124 de ellos (73%) fueron beneficiarios en el 2003 de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades Ambientales.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad
MEDIDA..... 4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones
públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del
empleo
FONDO..... FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada de la medida.

Esta medida se desarrolla fundamentalmente en dos actuaciones:

43.4.2. La primera actuación y más importante, en cuanto a dotación presupuestaria, es la formación continua de empresarios y trabajadores de entidades públicas, enfocada a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información y la mejora de la calidad, al objeto de anticiparse a los potenciales cambios en el sistema productivo y en las estructuras organizativas.

Se complementará esta medida con otras medidas de anticipación de las necesidades formativas a través del análisis del tejido productivo. Se pretende implementar un sistema de ayudas a los costes de formación de aquellas empresas que se integren en los planes de formación de la Ciudad Autónoma complementarios al Plan de Calidad para las PYMEs en Melilla, que incida fundamentalmente a través de esta medida en los empresarios y en los trabajadores de la Administración.

43.4.1. La segunda pretende la implantación de estructuras y sistemas en la Entidad gestora del programa, Proyecto Melilla, S.A. / Ciudad Autónoma de Melilla. En concreto se ha organizado una acción denominada "Salud laboral para educadores" pertenecientes a la Ciudad Autónoma y Proyecto Melilla S.A. que se hallen inmersos en programas de formación y empleo.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 42.071 euros. En dicho año se han ejecutado 28.681,42 euros en 2003, lo que supone un porcentaje de ejecución del 68,17%.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 72.935,98 euros, lo que supone un 24,77% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

El adjudicado en firme y no certificado asciende a la cantidad de 7.007 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 27% sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2003.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad. Se están acometiendo programas de guarderías y ludoteca para hijos de asistentes a formación. Por otro lado se insta a la Entidades organizadoras que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, el 100% de los beneficiarios ha sido formado en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último, en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL.

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado por el Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge los prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El *procedimiento de gestión* de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los *criterios de selección* de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1. Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados,

- que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.
2. Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.
 3. Idoneidad de la acción, evaluada en función de:
 - Sus posibilidades de carácter ocupacional.
 - Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.
 - Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.
 - Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.
 - Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.
 - Iniciativas empresariales concretas.
 4. Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.
 5. Idoneidad del centro:
 - Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.
 - Experiencia en la impartición de programas de formación.
 6. Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

Seguimiento de indicadores.

En cuanto a la primera actuación, durante el 2003 se ha actuado sobre un total de 55 personas, de las que 22 son mujeres (40%) y 2 (4%) son inmigrantes o personas con discapacidad.

En cuanto al número de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental durante el 2003, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 45 personas (82%). Las acciones relacionadas con la Sociedad de la información han afectado a 55 personas (100%).

En cuanto a la segunda acción se ha actuado sobre 15 formadores contratados por Proyecto Melilla S.A. / Ciudad Autónoma de Melilla a través de una acción denominada "Salud laboral para educadores" inmersos en programas de formación y empleo.

En cuanto a los centros formativos disponibles para el Programa Operativo por parte de Proyecto Melilla S.A., se contabiliza un total de 5 centros de formación.

EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

En relación con los objetivos cuantificados del Eje, el porcentaje de personas inmigrantes alcanza el 2,56%, con lo que se sitúa cerca de lo previsto en el Programa Operativo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

MEDIDA 10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

FONDO FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada de la medida.

Se acometen programas de Formación Profesional Ocupacional dirigidos a personas con discapacidad incluyendo la mejora de las competencias básicas, la rehabilitación profesional, la orientación y el asesoramiento, a través de itinerarios de inserción. Se potenciarán fórmulas específicas de seguimiento y acompañamiento.

El sistema de formación y el resto de acciones cuentan con un carácter completamente gratuito para el alumno desempleado con minusvalía oficialmente reconocida que necesitan de un reciclaje profesional así como de un tratamiento específico.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: en primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de estas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones, una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado), que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral a cargo de la entidad, de las cuales 10 emplean nuevas tecnologías (Internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral, en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar

sus posibilidades de inserción. El estudio de inserción laboral de esta medida arroja los siguientes resultados: el porcentaje de alumnos encuestados que han conseguido empleo a los 6 meses (por cuenta ajena o cuenta propia), sobre el total de alumnos encuestados, asciende al 15% para el total del período, aunque para acciones finalizadas el año 2003 se ha observado una tendencia alcista que lo sitúa en un 23%.

Asimismo, durante el año 2003 se está trabajando en incluir al usuario/a en individualizados, mediante discriminación positiva hacia el colectivo de personas con discapacidad, en acciones no específicas de la medida que se adapten individualmente mejor a sus necesidades de cualificación.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 3.000 euros. En dicho año se han ejecutado 209.599,15 euros.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 427.116,33 euros, lo que supone un 128% sobre lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

El importe adjudicado en firme y no certificado asciende a la cantidad de 146.601 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 172% sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2003.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad, esto se traduce en que el 67% de los beneficiarios son mujeres; asimismo se están acometiendo programas de guarderías y ludoteca para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a la Entidades organizadores a que incluyan en la baremación de acceso una discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, el 100 % de los beneficiarios han sido formados en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último, en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado por el Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El *procedimiento de gestión* de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los *criterios de selección* de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1. Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.
2. Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.
3. Idoneidad de la acción, evaluada en función de:
 - Sus posibilidades de carácter ocupacional.
 - Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.
 - Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.
 - Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.
 - Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.
 - Iniciativas empresariales concretas.
4. Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.
5. Idoneidad del centro:
 - Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.

- Experiencia en la impartición de programas de formación.
6. Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

Seguimiento de indicadores.

Durante el 2003 se ha actuado sobre un total de 75 beneficiarios, de los cuales 50 son mujeres (67%).

En cuanto al número de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, durante el 2003 asciende a 74 personas (98,67 %). Las acciones relacionadas con la Sociedad de la Información han afectado a 75 personas (100%).

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

MEDIDA..... 11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

FONDO..... FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada de la medida.

Esta medida se desarrolla mediante acciones de preformación ocupacional dirigidas fundamentalmente a mujeres desempleadas con carencias de alfabetización, que incluyen acciones de seguimiento y acompañamiento. Se potencian fórmulas específicas de intermediación sociolaboral e investigación social.

También se atiende, aunque de una manera inespecífica, a desempleados mayores de 40 años y a desempleados entre 25 y 40 años con más de un año de antigüedad en el desempleo en otros programas de formación diferentes de la alfabetización, así como de una manera específica a reclusos, toxicómanos en vías de rehabilitación, etc. en colaboración con la Consejería de Servicios Sociales y el Centro Penitenciario de Melilla .

Estos programas pretenden incidir en un sector de la población que difícilmente puede acceder a ningún tipo de curso de formación ni por tanto al empleo, dada su falta de conocimiento del castellano y de las técnicas instrumentales mínimas, con lo que quedan excluidos en la práctica del mundo del trabajo. El sistema de subvenciones consiste en el 100% del gasto elegible, siendo la formación y el resto de acciones de carácter completamente gratuito para el alumno. En cuanto al sistema de ayudas a la contratación, este consiste en unas subvenciones a fondo perdido a razón de un máximo de 3.000 euros por contratación realizada. Estas ayudas podrán compatibilizarse con otras existentes en la Ciudad, aunque respetando el umbral fijado para Melilla en las ayudas con finalidad regional.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: En primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación del nivel de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de estas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A., que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones, una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción, en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones, del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de

orientación laboral a cargo de la entidad, de las cuales 10 emplean nuevas tecnologías (Internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral, en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su currículum, con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

El presupuesto de la medida para el año 2003 asciende a 462.252 euros. En dicho año se han ejecutado 213.394,94 euros en 2003. Sin embargo, esta cantidad no corresponde a nuevas actuaciones, sino al abono de gastos de operaciones realizadas en el año 2002, correspondientes a atrasos de nóminas como consecuencia de la entrada en vigor de un convenio colectivo con efectos retroactivos desde 2002, por lo que no ha afectado a los indicadores físicos.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 2.476.832,00 euros, lo que supone un 162,81% sobre lo programado para el período 2000-2003.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

No procede.

Actuaciones de la Administración Autonómica.

No se han realizado nuevas actuaciones en el año 2003.

Seguimiento de indicadores.

No existen indicadores asociados al 2003.

EJE 45: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA..... 16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres

FONDO..... FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de la medida.

Esta medida se desarrolla mediante itinerarios de inserción compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a mujeres desempleadas con, al menos, 12 meses de antigüedad en el desempleo, que se complementan con acciones de seguimiento y acompañamiento.

Se actúa principalmente sobre aquellas mujeres desempleadas que no cuentan con experiencia laboral anterior, y las que contando con experiencia laboral, esta haya sido en profesiones que no exijan cualificación profesional alguna, con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción o reinserción laboral de este colectivo, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional a través del Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A.

El sistema de formación y el resto de acciones tiene un carácter completamente gratuito para la alumna.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: En primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de estas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones, una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral a cargo de la entidad, de las cuales 10 emplean nuevas tecnologías (Internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral, en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 59.169 euros. En dicho año se han ejecutado 65.295,73 euros, en parte a cargo del remanente de anualidades anteriores, lo que supone un grado de ejecución del 110,35% sobre el presupuesto del año.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada acumulada asciende a 381.334,15 euros, lo que supone un 111,20% de lo programado para el período 2000-2003.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en esta medida, esto se traduce en que el 100% de los beneficiarios son mujeres, asimismo se están acometiendo programas de guarderías y ludoteca para hijos de asistentes a itinerarios.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, 48 personas (el 100% de beneficiarios) han sido formadas en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net, que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado por el Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El *procedimiento de gestión* de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los *criterios de selección* de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1. Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.
2. Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.
3. Idoneidad de la acción, evaluada en función de:
 - Sus posibilidades de carácter ocupacional.
 - Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.
 - Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.
 - Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.
 - Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.
 - Iniciativas empresariales concretas.
4. Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.
5. Idoneidad del centro:
 - Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.
 - Experiencia en la impartición de programas de formación.
6. Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

Seguimiento de indicadores.

Durante el año 2003 se ha actuado sobre 48 personas, de las que el 48 (100%) son mujeres y 2 (4%) son inmigrantes/personas con minusvalía superior al 33%.

En cuanto al número de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, durante el 2003 asciende a 48 personas (100%). Los alumnos que han recibido formación relacionada con la Sociedad de la información ascienden a 48 (100%).

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA..... 17. Fomentar la actividad empresarial de la mujer
FONDO..... FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

Descripción actualizada de la medida.

Se trata de apoyar iniciativas empresariales por parte de las mujeres.

La medida se instrumenta a través de la puesta en marcha de un régimen de ayudas financieras, de las que pueden ser beneficiarias las empresas cuyos titulares sean mujeres, así como entidades mercantiles que tengan mujeres ocupando cargos directivos. La cuantía de las ayudas asciende a un máximo de 6.000 euros, destinada al pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante 2 años, así como gastos de puesta en marcha originados durante el primer año.

De esta forma se pretende impulsar y afianzar la actividad empresarial femenina en Melilla, donde la cifra de desempleo que afecta a este colectivo es muy alto.

Estas ayudas pueden compatibilizarse y complementarse con otras existentes en la Ciudad, aunque respetando siempre el umbral establecido para Melilla en el régimen de ayudas con finalidad regional.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 es de 83.928 euros. En dicho año se han ejecutado 148.097,70 euros, lo que supone un porcentaje de realización del 176,46% sobre el presupuesto del año.

- *Inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 236.141,31 euros, lo que supone un 143,55% de lo programado para el periodo 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

El importe adjudicado en firme y no certificado asciende a la cantidad de 125.946 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 220% sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2003.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

En lo que se refiere a la igualdad de oportunidades hombre-mujer, la medida se integra en el eje de "Participación de las Mujeres en el Mercado de Trabajo", por lo que se trata de una medida orientada exclusivamente al colectivo femenino.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, la misma se ha tenido en consideración a través de los criterios de selección de proyectos, los cuales le conceden carácter prioritario.

Por último, en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de acciones gestionadas desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones, basadas en un Régimen de Ayudas para el Fomento de la Actividad Empresarial en la Mujer, cuyo Reglamento se publicó en el BOME nº 3.788 de 06-07-2001.

Los gastos elegibles vienen determinados en el Reglamento aplicable que, a su vez, recoge los prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El *procedimiento de gestión* de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico sobre la adecuación al reglamento aplicable, Resolución del órgano competente, desarrollo, en su caso, de la acción, presentación de la justificación de los gastos y, por último, resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los *criterios de selección* de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1. Número de puestos de trabajo generados
2. Viabilidad técnica, económica y financiera
3. No pertenencia por parte de la beneficiaria a más de un régimen de la Seguridad Social
4. Período mínimo de dos años, anterior a la solicitud de ayuda, en el que la beneficiaria no habrá sido empresaria.
5. Grado de implicación de la empresaria en la implantación de sistemas de calidad

Cuantificación de las ayudas:

La subvención máxima asciende a 6.000 euros, para empresarias individuales dadas de alta en el Régimen Especial de Autónomos. En el caso de unidades económicas en las que coexistan varias mujeres en cargos directivos, el límite máximo se entiende establecido para cada una de ellas, con un límite total de 18.000 euros para una misma empresa.

Seguimiento de indicadores.

En el año 2003 se han aprobado ayudas a favor de 33 empresas, que proponen la creación de 35 empleos femeninos de las cuales 5 pertenecen al colectivo inmigrante.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA..... 18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral
FONDO..... FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

Descripción de la medida.

Dentro de esta medida, la acción responsabilidad de la Viceconsejería de la Mujer adjudicada, certificada y pagada en 2003 es complementaria de la medida 5.9, consistente ésta última en crear un centro que atienda la inserción laboral de la mujer desde un punto de vista integral, incidiendo y presentando sinergias con el objeto de la presente intervención: el fomento de la actividad empresarial de las mujeres orientado a la plena equiparación en la empresa privada entre hombres y mujeres.

Información financiera de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 es de 85.289 euros. En dicho año se han ejecutado 124.338,26 euros, lo que supone un porcentaje del 145,78% sobre el presupuesto del año.

- *Inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión acumulada asciende a 237.827,37 euros, lo que supone un grado de ejecución del 92,95% sobre lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos sobre adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

No hay importes adjudicados en firme y pendientes de certificar.

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Durante el año 2003 las actuaciones ejecutadas han seguido en la misma línea que en años anteriores y se han centrado en el mantenimiento del local elegido como ubicación provisional del futuro Centro de Atención a la Mujer, en tanto este se construye. Para ello se dispone de unas oficinas en régimen de arrendamiento en la calle Carlos V.

En el año 2001 se iniciaron los procesos para la selección por concurso-oposición del equipo multidisciplinar, que culminaron en el año 2002 con la contratación de un licenciado en derecho, una psicóloga y una trabajadora social.

El centro de atención a la mujer entró en pleno funcionamiento a inicios del año 2002.

Las actuaciones objeto de financiación son las que se acaban de relacionar y detallar como certificadas.

Criterios de selección de proyectos.

Dado que las acciones ejecutadas y pagadas en 2003 por la Viceconsejería de la Mujer dentro de esta medida se han circunscrito al arrendamiento de un local y a sus gastos de mantenimiento, no pueden destacarse criterios significativos de selección de proyectos distintos de los requeridos por la vigente normativa de contratación pública.

En cuanto a los procesos que se llevaron a cabo para la selección del equipo multidisciplinar -licenciado/a en derecho, psicólogo/a y trabajador/a social-, se observaron los oportunos criterios para garantizar que el cumplimiento de la igualdad hombre-mujer no resultaría obstaculizado por circunstancia alguna que lo limitara a un plano meramente enunciativo. En todo caso, por parte de la Administración autonómica se tuvieron en cuenta como criterios previos orientadores en la configuración de los procesos de adjudicación, los contenidos en el Programa de Igualdad de Oportunidades aprobado recientemente por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla. Así lo acreditan los resultados del proceso, con la contratación de dos mujeres y un hombre para los tres puestos requeridos.

Complementariedades

Las acciones desarrolladas por la Viceconsejería de la Mujer dentro de la medida presentan las principales complementariedades siguientes:

- Con el propio Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 y especialmente con las medidas 4.16: Fomentar la empleabilidad de las mujeres (FSE) y 5.9: Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER).
- Con actuaciones periféricas en Melilla de la Administración General del Estado: Instituto Nacional de Empleo (cursos y otras acciones diversas en contra específicamente de la desigualdad hombre-mujer) e Instituto de la Mujer. En este último caso a través de convenios con la Administración Autonómica (principalmente para cursos y actuaciones de formación dirigidas a la mujer).

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA..... 1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

Objetivos.

- Revitalizar y modernizar barrios degradados.
- Crear factores de revitalización urbanística de las zonas urbanas.
- Corregir déficits en las infraestructuras y equipamientos sociales de determinadas áreas.

Descripción. Mediante esta medida se pretende:

1. Actuar en el Barrio del Polígono, donde un gran número de locales y pequeños comercios constituyen una de las zonas comerciales más usadas y con mayor auge de crecimiento. Este crecimiento ha dado lugar a la creación de una infraestructura urbanística desorbitada para la capacidad del barrio, creando barreras arquitectónicas que impiden el ideal desarrollo de la actividad comercial. Esta situación se veía acrecentada por la existencia del Mercado, el más concurrido y animado de los que existían y por la ubicación de la Mezquita Central, la más importante de la ciudad.

Esto hacía necesario el realojamiento de los pequeños comercios mediante una serie de actuaciones y así poder incluir dicho Barrio en la zona Comercial del Centro; lo principal era la realización de un nuevo Mercado Central que sustituyera el antiguo existente, que se encontraba en un estado de deterioro avanzado, así como una serie de actuaciones con el fin de conseguir:

- Suministrar un equipamiento urbanístico en dotaciones.
 - Crear un factor de revitalización urbanístico de la zona.
 - Modernizar la zona comercial.
 - Reforzar la infraestructura turística de la ciudad.
2. Mejorar las infraestructuras de saneamiento que impidan la inundación, en caso de lluvias abundantes, de las zonas bajas de la ciudad:
 - Ampliar redes de pluviales, para enviar directamente al río de Oro todas las escorrentías posibles.
 - Ampliar aliviaderos que actualmente existen, que recogen las aguas de arroyos.
 - Proteger las laderas de forma que las aguas de escorrentía no arrastren piedras, tierras ni ningún otro tipo de material que pueda quedarse estacionado en los pasos de agua y obstruirlos.

Información financiera de la medida.

El presupuesto de la medida para el año 2003 es de 871.468,00 euros. De esta cantidad, en 2003 se han ejecutado 136.709,07 euros, lo que supone un grado de ejecución del 15,69%.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-03.*

La inversión certificada acumulada asciende a 397.405,54 euros, lo que supone un 11,47% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos sobre adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

El importe adjudicado en firme y no certificado asciende a 796.000 euros, que junto con la cantidad certificada suponen un 34% sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Para conseguir el objetivo de esta acción, anteriormente indicado, se han puesto en marcha desde el inicio del Programa Operativo las siguientes acciones, cuyo grado de ejecución a 31-12-2003 se detalla:

1. Proyectos Primitivo y Reformado del de Saneamiento en Cerro Palma Santa:

Esta acción está totalmente finalizada.

2. Construcción de Sistema de Recogida de Agua en la Zona Puerta Principal Granja Agrícola, Conducción a Arqueta de Desagüe y Construcción de Acceso desde Nueva Cota de la Carretera Alfonso XIII:

Esta actuación se inició en Mayo del año 2003, habiéndose ejecutado a 31-12-2003 el 100% de la misma.

Las actuaciones principales en esta acción han sido:

- ✓ Demolición de 70 m² de hormigón en masa y zapatas de pilares de puerta.
- ✓ Excavación para formación de base de pavimento y formación de canal de recogida.
- ✓ Reposición de 20 metros de rigolas.
- ✓ Encofrado de 140 m² para formación de canal.
- ✓ Formación de muros de cuneta con hormigón.
- ✓ Solera de hormigón en masa en 105 m² de 20 cm. de espesor.
- ✓ Suministro y colocación de 8 metros de rejilla de hierro fundido sobre marco de ángulo.

3. Construcción de Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales desde Punto Bajo de la Granja Agrícola, al Sistema General de la Carretera Alfonso XIII:

Esta actuación se inició en Mayo del año 2003, habiéndose ejecutado a 31-12-2003 el 100%. Las actuaciones principales en esta acción han sido:

- ✓ Demoliciones de pavimento 80 m².
 - ✓ Demolición de muro de soporte contención carretera.
 - ✓ Excavación de alto riesgo a mano 129,60 m³.
 - ✓ Colocación de 82 metros de tubo de PVC de diámetro 500 mm.
 - ✓ Hormigón HM-20 en refuerzo de tubo 65,91 m³.
 - ✓ Construcción de pozo de grandes dimensiones para recogida y desagüe.
 - ✓ Construcción de pozo de interconexión de flujos de grandes dimensiones.
 - ✓ Construcción de pozo para conexión a la red general.
 - ✓ Desvío de servicios urbanísticos.
 - ✓ Reconstrucción de 80 m² de pavimento de las mismas características que el demolido.
4. Mejoras Urbanísticas de la Calle García Cabrelles y Colindantes 1ª Fase, entre Plaza Comandante Benítez y Plaza Ramón y Cajal:
- Esta actuación se adjudicó con fecha 28 de Noviembre del año 2003, estando previsto su inicio en el primer trimestre de 2004.
5. Estudio de Seguridad y Salud Obras Mejoras Urbanísticas Revitalización Zona García Cabrelles:
- Esta actuación finalizó totalmente a 31 de Diciembre de 2003.
6. Proyecto Básico de calle García Cabrelles, mejoras urbanísticas:
- Esta actuación se terminó totalmente a 31 de Diciembre de 2003.
7. Levantamiento Topográfico Zona Plaza Comandante Benítez – Plaza Ramón y Cajal:
- Esta actuación está totalmente terminada a 31 de Diciembre de 2003.
8. Redacción del Proyecto de Ejecución de Mejoras Urbanísticas, Revitalización y Dotación Calle García Cabrelles:
- Esta actuación se terminó totalmente a 31 de Diciembre de 2003.
9. Redacción de Proyecto Reformado del de Ordenación de Peatonalización zona centro Barrio Héroes de España, 1ª FASE:
- Esta actuación se terminó totalmente a 31 de Diciembre de 2003.
10. Anteproyecto Mejoras Urbanísticas de Revitalización:
- Esta actuación se terminó totalmente a 31 de Diciembre de 2003.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA..... 6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyen a la generación de empleo
FONDO..... FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Proyecto Melilla, S.A.

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada de la medida:

Se pretende fomentar las Iniciativas Locales de Empleo, especialmente las vinculadas a nuevas actividades viables económicamente sin explotar o explotadas de forma insuficiente, a través de un régimen de ayudas que sirva para incentivar la contratación de trabajadores en empresas representativas de estos «nuevos yacimientos de empleo».

De este modo se intenta promover la inserción laboral de desempleados en sectores estratégicos para el futuro de la Ciudad o que se espera que tengan un crecimiento sustancial que favorezca el desarrollo del tejido económico de Melilla.

La cuantía máxima de las ayudas asciende a 6.000 euros a fondo perdido por puesto de trabajo creado, en función de la modalidad de contratación elegida, cuyo pago se efectuará una vez acreditada la contratación objeto de subvención mediante la preceptiva documentación.

Estas ayudas podrán concurrir y complementarse con otras existentes en la Ciudad, aunque siempre respetando el umbral fijado para Melilla en el régimen de ayudas con finalidad regional.

Información financiera de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 es de 150.253,00 euros. En dicho año se han ejecutado 132.400,00 euros, lo que supone un grado de ejecución del 88,12%.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 142.000,00 euros, lo que supone un 22,50% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

El importe adjudicado en firme y no certificado asciende a 105.600,00 euros, que junto con la cantidad certificada representan un 39% sobre el presupuesto para los años 2000 a 2003.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en las acciones gestionadas, mediante los medios adecuados de difusión informativa del régimen de ayudas a iniciativas locales de empleo, habiéndose puesto especial atención en hacer llegar al colectivo femenino la posibilidad de acceder a tales ayudas en condiciones de igualdad respecto de los hombres.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, la misma se ha tenido en consideración a través de los criterios de selección de proyectos, los cuales le conceden carácter prioritario.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de acciones gestionadas desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones, basadas en un Régimen de Ayudas para el Fomento de la Contratación de Personas Desempleadas en Empresas Encuadradas en Iniciativas Locales de Empleo, cuyo Reglamento fue publicado en el BOME nº 3.788 de 06-07-2001.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El *procedimiento de gestión* de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico sobre la adecuación al reglamento aplicable, Resolución del órgano competente, desarrollo, en su caso, de la acción, presentación de la justificación de las contrataciones objeto de subvención y, por último, resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los *criterios de selección* de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

- Idoneidad del proyecto empresarial, evaluada en función de:
 - ✓ Viabilidad del sector para el desarrollo de la Ciudad
 - ✓ Número de puestos de trabajo creados y estabilidad laboral de los mismos
 - ✓ Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto
 - ✓ Integración de la empresa en Planes de Calidad

Cuantificación de las ayudas:

La cuantía de las subvenciones viene determinada en función de la modalidad contractual, con los siguientes límites:

1. Para los contratos indefinidos a jornada completa: 6.000 euros
2. Para los contratos indefinidos a media jornada: 3.600 euros
3. Contratos temporales de duración no inferior a 12 meses a jornada completa: 2.400 euros
4. Contratos temporales de duración superior a 6 meses e inferior a 12: 1.200
5. Contratación temporal de 6 meses, a media jornada: 900 euros
6. Contratación temporal de 12 meses, media jornada: 1.200 euros
7. Contratación por 24 meses, a media jornada: 1.800 euros

En el año 2003 se han abonado ayudas a favor de 2 empresas, que han supuesto en total la creación de 44 empleos indefinidos a jornada completa y 2 indefinidos a media jornada. Sin embargo, se han subvencionado únicamente 25 empleos, por la aplicación de las restricciones establecidas en el régimen de ayudas.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA..... 7. Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA:

Objetivos.

- Crear nuevos espacios susceptibles de usos turísticos preferenciales.
- Dotar de infraestructuras a espacios singulares.
- Apoyar la creación de empleo en los “nuevos yacimientos” viables económicamente.

Descripción.

Se desea regenerar 50.000 m² de playa, en acción combinada con la acción prevista en el Eje 3 Medida 4, sobre relleno marítimo para residuos inertes procedentes de la construcción en la zona costera denominada “Los Cortados”. En esta zona costera se encuentra la “Playa del Quemado”, y la “Cala del Morrillo”; en la primera existe un antiguo vertedero de residuos urbanos actualmente sellado, y en la cala existe actualmente un vertedero de residuos de construcción. La actuación persigue como objetivo último la edificación de construcciones e infraestructura turística en la playa y la cala. La segunda parte de esta acción sería la construcción de una playa mediante la aportación de arena que quedará fijada por un dique semisumergido que la resguardaría de las corrientes marinas dominantes.

Información financiera de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 es de 901.519,00 euros. No hay ejecuciones en 2003.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

No hay ejecución a 31-12-2003, ni tampoco inversión adjudicada en firme pendiente de certificación.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La realización de esta medida está condicionada a la finalización de la redacción del proyecto del Vertedero de Escombros, Planta de Machaqueo de áridos y descontaminación de la Cala del Morrillo. Esta se adjudicó el 13-07-2001 mediante concurso público a la empresa HIDTMA, por importe de 424.238,79 euros.

El 19-11-2002 se firmó el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla, que define las pautas de las distintas actuaciones en lo referente a la sistematización de las distintas actividades a realizar.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA..... 8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural
FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA:

Objetivos:

- Valorizar el patrimonio histórico-artístico y cultural de la ciudad
- Conservación y rehabilitación del patrimonio susceptible de uso cultural y turístico.

Descripción:

Como aliciente turístico es preciso proseguir hasta su finalización las importantes labores de recuperación y restauración de los Cuatro Recintos que constituyen el perímetro fortificado de la Ciudad, lo que los convertiría en la más significativa muestra de este tipo de construcciones que se desarrollaron en la cuenca mediterránea entre los siglos XV y XIX.

Por tanto para poder recuperar los recursos turísticos-culturales se deben seguir realizando proyectos de restauración como son:

- Reconstrucción de la Muralla de Levante del 1º Recinto,
- Reconstrucción del lienzo de muralla entre Torreón de Bonete y Torreón de Bonete Chico,
- Reconstrucción de la contraescarpa del Foso de Santiago en el 2º Recinto,
- Reconstrucción y rehabilitación de la escarpa del Torreón de Bonete Chico,
- Reconstrucción y rehabilitación del Torreón de Bernal Francés,
- Reconstrucción y rehabilitación de la cerca del ábside de la Iglesia de la Purísima Concepción en el 1º recinto,
- Restauración de la muralla Real y del arbotante de la muralla de la Cruz,
- Restauración y rehabilitación del Almacén de las Peñuelas como Museo,
- Restauración de la Batería Baja de la Concepción,
- Restauración del Baluarte de las Cinco Palabras,
- Acceso a la Plaza de la Avanzadilla y Puerta de Santiago desde el Museo de la Ciudad.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2003 es de 880.483 euros. No se ha ejecutado gasto en esta anualidad.

1. *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 2.260.970,08 euros, lo que supone un 70,97% de lo programado para el período 2000-2003.

2. Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

El importe adjudicado en firme y no certificado asciende a la cantidad de 727.604 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 94% sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Melilla:

Restauraciones:

1. Obras de emergencia en el Cuerpo de Guardia del Baluarte Alto de la Concepción de Melilla.
2. Acondicionamiento interior de las Cuevas del Conventico de Melilla.
3. Consolidación de la escarpa de las Cuevas del Conventico Norte de Melilla y Plan de Seguridad correspondiente a la restauración de las Cuevas.
4. Restauración de la cerca del Ábside de la Iglesia de la Concepción. Fase I: Fundaciones; Fase II: Tapias; Fase III: Jardines.
5. Reformado del modificado del de Adecuación de la Plaza de Armas (liquidación de obras).
6. Arbotante de la Muralla de la Cruz.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 5. Desarrollo local y urbano

MEDIDA..... 9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios

FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla
Instituto Nacional de la Salud

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

La medida consiste en crear un centro que atienda la inserción laboral de la mujer desde un punto de vista integral, incidiendo por tanto en todos los aspectos que pueden facilitar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, tanto desde una consideración individual, atendiendo al caso concreto, como colectiva, ideando y gestionando planes, programas y acciones que se ordenen a la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres.

Por otro lado, se quiere completar la reforma de la atención primaria, renovando las infraestructuras de atención especializada y procediendo también a la renovación tecnológica y de equipamiento.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 596.400 euros, mientras que la cantidad ejecutada es de 801.104,82 euros, lo que supone el 134,32% de lo programado para este año. La inversión certificada acumulada a 31-12-2003 se sitúa en 2.122.652,59 euros representando el 75,00% de lo programado para el período 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Durante el año 2003 se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

- Proyecto Básico y de Ejecución del Edificio para Centro de Promoción e Información de la Mujer.
- Dirección de obras del Edificio para Centro de Promoción e Información de la Mujer.

Criterios de selección de proyectos.

En las adjudicaciones efectuadas durante el año 2003 se han tenido en cuenta los criterios de orden legal en materia de contratación pública: se ha dado preferencia al menor importe ofertado y al menor tiempo de ejecución, dentro del preceptivo marco de garantías en cuanto a la solvencia económica, financiera y técnica de las empresas concurrentes y a la inexistencia de temeridad en sus propuestas.

Por parte de la Administración autonómica se han tenido en cuenta como criterios previos orientadores en la configuración de los procesos de adjudicación, los contenidos en el Programa de Igualdad de Oportunidades aprobado recientemente por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

COMPLEMENTARIEDADES

Las acciones desarrolladas dentro de esta medida 5.9 presentan las principales complementariedades siguientes:

- Con el propio Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 y especialmente con las medidas 4.16-E: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES (FSE) y 4.17-E: FOMENTAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES (FSE).
- Con actuaciones periféricas en Melilla de la Administración General del Estado: Instituto Nacional de Empleo (cursos y otras acciones diversas en contra específicamente de la desigualdad hombre-mujer) e Instituto de la Mujer. En este último caso a través de convenios con la Administración Autonómica (principalmente para cursos y actuaciones de formación dirigidas a la mujer).

Actuaciones de la Administración General del Estado

Por Real Decreto 840/2002 de 2 de agosto, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria sustituye al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social, correspondiéndole la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

El resumen de las actuaciones del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en dicho ámbito, correspondientes a la Ciudad Autónoma de Melilla, es el siguiente:

1.- NUEVAS INFRAESTRUCTURAS.-

1.A.- ATENCIÓN PRIMARIA

Se ha redactado el proyecto para la construcción del edificio que albergará un Centro de Salud, un Banco de Sangre y la nueva Gerencia de Atención Primaria; la aprobación del proyecto y la contratación de las obras correspondientes se llevarán a cabo durante el año 2004.

El presupuesto de licitación de este proyecto se sitúa en torno a 4.500.000,00 euros.

2.- RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.-

1.A.- ATENCIÓN PRIMARIA

No se han realizado actuaciones en este campo.

2.B.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Se han concluido y puesto en servicio las obras de reforma de la Unidad de Diálisis y Hospital de Día en el Hospital Comarcal, cuyo importe total asciende a 462.754,00 euros.

Se han adjudicado e iniciado las obras correspondientes a la Reforma de la Instalación de climatización del Hospital Comarcal, por un importe de 1.109.381,00 euros.

3.- RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO.-

Continúan las actuaciones encaminadas a dotar y/o renovar los materiales y equipos de trabajo, que durante este ejercicio se han centrado principalmente en el equipamiento de tecnología de tratamiento de la información, tanto en equipos informáticos como en aplicaciones para la gestión de distintos aspectos de la asistencia sanitaria.

Estos planes se desarrollan tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada.

4.- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA.-

Se ha adjudicado la instalación de un tomógrafo axial en el hospital Comarcal, por un importe de 505.000,00 euros.

Indicadores de ejecución de medida

El desarrollo de la medida ha supuesto que a 31 de diciembre de 2003 sean 3 las Dotaciones de equipamiento sanitario y 1 el nº de Hospitales reformados.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA..... 10. Instalaciones deportivas y de ocio
FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Objetivo general.

Crear y mejorar las instalaciones deportivas y de ocio.

Descripción actualizada.

Se trata de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Adaptar las instalaciones deportivas para minusválidos,
2. Crear un campo de práctica de golf,
3. Implantar un Centro de Actividades Náuticas,
4. Construir pistas de paddle-tenis,
5. Cubrir y cerrar las pistas de la Casa de la Juventud.

Con ellas se pretende crear empleo en fase de construcción y explotación, potenciar actividades deportivas y sociales y potenciar un desarrollo económico basado en actividades distintas a las tradicionales de esta ciudad, como es el comercio.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2003 asciende a 330.557,00 euros. De esta cantidad se han ejecutado 280.058,81 euros, lo que supone un porcentaje del 84,72%.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 303.362,92 euros, lo que supone un 51,12% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

El importe adjudicado en firme y no certificado asciende a la cantidad de 138.832,00 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 75% sobre lo programado para el período 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

En el transcurso del ejercicio 2003 se ha finalizado la construcción de las pistas de paddle-tenis.

La aprobación del 'Plan de Instalaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla' ha supuesto el establecimiento de la prioridades de inversión pública en este ámbito para los próximos años, dando carácter preferente a actuaciones como:

- Creación del campo de Golf
- Centro de actividades Náuticas

Criterios de selección de proyectos.

En las adjudicaciones efectuadas durante el año 2003 se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- La normativa en materia de contratación pública,
- La experiencia acreditada en el ámbito en el que se desarrolla la actuación.

COMPLEMENTARIEDADES

Actuaciones como la creación del Campo de prácticas de Golf y el Centro de Actividades Náuticas están integradas en la estrategia local de desarrollo del turismo. De esta forma, podemos afirmar que la medida 5.10 presenta complementariedades con la medida 5.7, de "Infraestructuras turísticas y culturales".

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 6. Redes de transporte y energía

MEDIDA..... 1. Carreteras y autovías

FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Dirección General de Carreteras (Mº Fomento)

Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de la medida.

Esta medida pretende aumentar la red de carreteras de la ciudad y mejorar las existentes para dar una mayor fluidez al tráfico, ampliar los accesos al aeropuerto y puerto, mejorar la accesibilidad a la frontera con Marruecos, mejorar el acceso a las zonas turísticas y descongestionar el centro urbano.

Información financiera del conjunto de actuaciones de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2003 es de 1.091.378,00 euros. De esta cantidad, en el 2003 se han ejecutado 525.005,84 euros, lo que supone una ejecución del 48,10%.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 3.805.815,94 euros, lo que supone un 81,84% de lo programado para el período 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

El análisis del programa operativo, pone de manifiesto un alto grado de coherencia entre esta acción y las actuaciones contenidas tanto en los restantes ejes del plan operativo como con el resto de los fondos e iniciativas comunitarias que se han realizado en Melilla.

Esta coherencia queda demostrada al estar dirigido su objetivo a aumentar la red de carreteras de la ciudad y mejorar las existentes para:

- Facilitar la comunicación de los distintos barrios sin necesidad de atravesar el centro urbano, urbanizar las nuevas zonas de actuación de gran potencial turístico, dar mayor fluidez al tráfico, ampliar los accesos al aeropuerto y crear nuevas alternativas a la conexión del puerto con la frontera con Marruecos.
- Conseguir una red de Carreteras lo más completa posible con las consiguientes mejoras de descongestión y seguridad en el tráfico.

El organismo responsable de esta acción es la Consejería de Fomento, que en esta Ciudad Autónoma es responsable, entre otras cosas, de la política territorial, el urbanismo y las obras públicas.

Los criterios seguidos para la *selección de proyectos* han sido:

- Urbanizar el interior de la Explanada de San Lorenzo, para ampliar la zona turística de la ciudad ya que la misma se encuentra colindante con el Paseo Marítimo y Puerto Deportivo.
- Ampliar el paseo Marítimo por la Playa de San Lorenzo, dando continuidad al ya existente en la Playa de los Cárabos.
- Pavimentación de nuevos accesos a las fronteras con Marruecos, para conseguir viales alternativos a los existentes, que permitan desdoblamiento los tráficos.
- Mejorar los accesos al aeropuerto de Melilla, desdoblamiento el vial actual, que es insuficiente para el tráfico ya que han surgido nuevas urbanizaciones en el entorno.

El seguimiento de las obras se está llevando a cabo por los servicios técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, contratándose con empresas privadas algunas asistencias técnicas y el control de calidad de las obras.

Para conseguir el objetivo de esta acción, anteriormente indicado, se ha puesto en marcha desde el inicio del Programa Operativo las siguientes acciones:

1. Obras de Emergencia de Pavimentado de la Calle Vía Francesa.
2. Proyecto de Vial Interior en Explanada San Lorenzo, Proyecto Modificado, Obras Complementarias y Medición Final de las Obras
3. Asistencia Técnica Desdoblamiento de la Carretera ML-105 entre los Pk - 1,420 y Pk-2,050 (Redacción de Proyecto).
4. Desdoblamiento de la Carretera de Alfonso XIII, Proyecto Modificado y Obras Complementarias
5. Ornamentación y Adaptación Urbanística del Nuevo Desarrollo Viario de la Explanada San Lorenzo y Medición Final de las Obras
6. Adaptación Servicios Urbanísticos y Rasantes de Calle Capitán Arenas y Adyacentes al Desdoblamiento de la Carretera Alfonso XIII

El grado de ejecución al 31 de diciembre de 2003 de estas actuaciones es el siguiente:

1. *Obras de Pavimentado de la Calle Vía Francesa.*

Esta acción está totalmente finalizada. Se trata de un vial alternativo de acceso y salida al puesto fronterizo de Beni-Enzar, que es el más importante en cuanto a tráfico de personas y vehículos entre Melilla y Marruecos.

Se han realizado las siguientes Obras:

- Construcción de 555,6 m² de nuevo vial, formado por explanada de terreno mejorado, subbase de zahorra, y capa de rodadura de hormigón HM-25/20, de 25 cm de espesor.
- Construcción de aceras con su correspondiente encintado de bordillo en una superficie de 176 m².
- Se ha realizado una red de saneamiento de 11 m de longitud, con tubería de 315 mm de diámetro; así como sus correspondientes, tragantes de pluviales y pozos de registro.
- Al nuevo vial se le ha dotado de alumbrado público instalándose 6 farolas de 9 metros de alto y lámparas de 250 W de potencia. Para ello ha sido necesario instalar 143 m de tubería de PVC de 110 mm de diámetro y construir 8 arquetas.

2. Proyecto de Vial Interior en Explanada San Lorenzo, Proyecto Modificado, Obras Complementarias y Medición Final de las Obras.

Esta actuación se inició en Febrero del año 2001 y está totalmente terminada.

Las actuaciones principales en esta acción han sido:

- Excavación para apertura de caja de 8.822,36 m³.
- Regularización y compactado de 11.028 m².
- Pavimentado con hormigón impreso del tipo HN-30 de 1.720 m².
- Pavimentado con aglomerado asfáltico en caliente de sobre una superficie de 4.835 m².
- Colocación de 1.513 m de bordillos y rigolas.
- Pavimentado de aceras con terrazo de 40x40 cm sobre una superficie de 3.852 m².
- Canalización de saneamiento constituido por 1.020 m de tubería de PVC de 315 mm de diámetro, 23 imbornales sifónicos, 9 arquetas para acometidas y 12 pozos de registro.
- Red de alumbrado público constituida por 1.476 m x 2 tubos de PVC 110 mm de diámetro y 87 arquetas de 40x40x50 cm.
- Cimentación y colocación de 64 puntos de luz.
- Red eléctrica constituida por 639 m x 12 de tubería en PVC de 125 mm de diámetro y 19 arquetas tipo A-1 en aceras.
- Red de telefonía constituida por 749 m x 4 de tubería de PVC de 110 mm de diámetro, 10 arquetas tipo H y 10 tipo D de la Cía. Telefónica.
- Mobiliario Urbano consistente en colocación de 20 bancos, 40 papeleras y 50 elementos para contención de vehículos.
- Señalización Horizontal y vertical.
- Seguridad y Salud.

3. Asistencia Técnica Redacción Proyecto de la Carretera de Alfonso XIII entre los Pk- 1,420 y Pk- 2,050.

Esta actuación se terminó totalmente a 31 de Diciembre de 2001.

4. Desdoblamiento de la Carretera de Alfonso XIII, Proyecto Modificado y Obras Complementarias.

Este Proyecto se inició en febrero de 2002, habiéndose ejecutado al 31 de diciembre de 2003 el 100%.

Las actuaciones principales en esta acción han sido:

- Demolición de aceras y firme en una superficie de 7.910,54 m²

- Pavimentación con aglomerado asfáltico de 1.356,80 m²
- Pavimentado con hormigón aplantillado de 470 m²
- Pavimentado de aceras con terrazo de 40x40 cm, 1.294 m²
- Red de Saneamiento instalación de 852 metros de tubería de PVC de 600 mm de diámetro y 120 metros de 315 mm de diámetro, 35 pozos de registro y 40 imbornales sifónicos para recogida de aguas pluviales.
- Red de alumbrado público constituida por 1.250 metros de canalización con 4 tubos de PVC de 110 mm de diámetro, 114 arquetas de registro y 68 puntos de luz.
- Red de telecomunicaciones constituida por 423 metros de canalización con 2 tubos y 9 arquetas de registro.
- Red de abastecimiento constituida por 400 metros de tubería de fibrocemento de 1500 mm de diámetro, 3 arquetas de registro para alojamiento de válvulas.
- Formación 1.197 metros de jardinera en ladrillo de tipo rústico, aportación de 740 m³ de tierra vegetal, suministro y plantación de 6.987 unidades de plantas y arbustos de diversas especies.
- Señalización vertical y horizontal constituida por 61 unidades de placas verticales, y 936 metros de banda de 15 cm, y 370 m² de bandas de distintos anchos, cebreados y marcas viales.
- Seguridad y Salud.

5. Ornamentación y Adaptación Urbanística del Nuevo Desarrollo Viario de la Explanada San Lorenzo y Medición final de las Obras.

Este proyecto se inició en Abril de 2002 y está completamente terminado.

Las actuaciones principales en esta acción han sido:

- Aportación de terreno adecuado para formación de explanada 1.604,66 m³.
- Colocación de 90 m de tubería de PVC de 400 mm de diámetro y cinco pozos de saneamiento.
- 582 metros de jardineras formadas por ladrillo rústico y 119 alcorques para árboles y arbustos.
- 1.500 m de tubería en polietileno para red de riego.
- Suministro y plantación de diversas especies de árboles, arbustos y plantas en general.
- Construcción de 18 arquetas de paso para servicios.
- Seguridad y salud.

6. Adaptación de Rasantes y Servicios Urbanísticos de Viales Adyacentes a la Carretera Alfonso XIII.

Las obras de este proyecto se hicieron por la necesidad de adaptar tanto los servicios urbanísticos como las rasantes de las calles colindantes a la nueva carretera Alfonso XIII.

Las obras consistieron fundamentalmente en:

- Demolición de firme en una superficie de 912 m²
- Regularización y compactado de 2.940 m²
- Pavimentado con aglomerado asfáltico de 1.620 m²
- Pavimentado con hormigón impreso de 490 m²
- Construcción y adaptación de 540 m² de acerado.
- Encintados y bordillos 270 metros.

- Adaptación del saneamiento mediante la colocación y adaptación de 84 metros de tubería de 315 mm de diámetro, 12 imbornales sifónicos y 2 pozos de registro.
- Adaptación de arquetas de otros servicios 21 unidades.
- Adaptación de 50 metros de jardineras.

Este Proyecto se inició en julio de 2003, habiéndose ejecutado al 31 de diciembre de 2003 el 100% del mismo.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Durante el año 2003, además de haberse finalizado el proyecto de construcción de una obra de fábrica sobre el Río de Oro, iniciado en el año 2000, éste se ha terminado de pagar.

Con esta obra se consigue una mayor fluidez en el tráfico urbano de Melilla.

También ha quedado finalizada en 2003 la obra del "Paso sobre el Río Nano" contratada en 2001.

El importe pagado durante el año 2003 ha sido de 134.664,25 euros, que han supuesto la creación de 3 empleos directos.

El total de la obra realizada asciende a 1.372.869,27 euros, que representa el 98,36 % de la programación total de la Dirección General de Carreteras, del Mº de Fomento, en esta Medida.

El importe total de la obra, inferior a 3 millones de euros, no obliga al cumplimiento de publicidad con carteles o vallas, no obstante y dada la importancia que se da a la cofinanciación europea, en estos territorios fuera de la Península, se han colocado carteles con la indicación de la cofinanciación.

La obra no presenta problemas medioambientales por tratarse de una actuación de acondicionamiento en una carretera existente.

El proyecto se contrató según la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 6. Redes de transporte y energía

MEDIDA 4. Puertos

FONDO FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Autoridad Portuaria de Melilla

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El programa de obras de la Autoridad Portuaria incluía en principio dos muelles. El Muelle Nordeste I y el Muelle Nordeste III.

Tras la aprobación de la Decisión de la Comisión de 10 de diciembre de 2003 relativa a la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto relativo a la construcción de una nueva "Terminal de pasajeros y mercancías Ro-Ro en el Puerto de Melilla", la Autoridad Portuaria de Melilla suprimió de dicha programación inicial el proyecto "Nueva alineación del Muelle Ribera I", dado que el proyecto cofinanciado por el Fondo de Cohesión incluye no sólo la construcción de una nueva estación marítima con dos edificios auxiliares, pasarelas de conexión a los buques y las superficies necesarias, sino también dos nuevos atraques para buques ferries y ro-ro con calados de 10 y 7 metros con su dragado necesario, no siendo ya necesario el proyecto de "Nueva alineación del Muelle Ribera I".

Se retiran de este Programa todas las actuaciones que estén comprendidas en el proyecto "Terminal de pasajeros y mercancías Ro-Ro en el Puerto de Melilla" (aprobado y cofinanciado por el Fondo de Cohesión de la Comisión Europea).

Ninguna de las obras presenta dificultades técnicas ni se esperan problemas de tipo medioambiental al ser obras interiores del Puerto de Melilla.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2003 es de 1.995.755,00 euros. De esta cantidad, en el 2003 se han ejecutado 1.493.283,99 euros, lo que supone un porcentaje del 74,82 %. En cuanto al periodo 2000-2003, el gasto programado es de 7.134.768,00 euros. Se han certificado gastos por un montante de 7.247.346,33 euros, lo que supone un grado de ejecución del 101,58 %.

AVANCE MATERIAL

Las obras del proyecto "Nueva alineación del Muelle NE III" se encuentran finalizadas a falta exclusivamente de su liquidación.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 6. Redes de transporte y energía

MEDIDA..... 5. Aeropuertos

FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Su objetivo es la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias; aumentar la seguridad en las operaciones de tráfico y en la seguridad de las personas e instalaciones así como aumentar la calidad de los servicios y la protección medioambiental.

Información financiera de la medida

A finales del año 2002 ya se había ejecutado por 1.619.584,87 euros, lo que representa el 99,63% del total programado para el período 2000-2006 (1.625.636 euros). Al haber alcanzado prácticamente la totalidad de la ejecución programada, se ha detenido provisionalmente la certificación de pagos. No obstante, en este aeropuerto se siguen realizando importantes inversiones que contribuyen a la mejora de las infraestructuras aeroportuarias.

AVANCE MATERIAL

Entre las inversiones más importantes realizadas en el año 2003 destaca construcción de una Nave Almacén. Esta inversión consiste en la construcción de una nave de 450 m2 con el fin de almacenar material de Aena. Dicha nave consta de una planta en cuyo interior se ha emplazado una oficina. El lugar actualmente destinado para almacenar material y que será reemplazado por esta nave, será utilizado en la construcción del Nuevo Bloque Técnico.

Con esta inversión en el aeropuerto de Melilla, se ha contribuido a mejorar la calidad de los servicios que se prestan a las aeronaves y de manera indirecta a los pasajeros, ya que se ha ganado espacio para el resto de las instalaciones del aeropuerto.

El conjunto de todas las inversiones del aeropuerto de Melilla, susceptibles de recibir subvención FEDER, contabilizan una inversión total de 1.619.584,87 euros, de los cuales en el año 2003 no se ha certificado gasto alguno por haberse alcanzado ya en el año 2002.

En relación a los indicadores, se han concluido en el año 2002 prácticamente todos:

- 5 actuaciones en Área de Movimiento
- 6 actuaciones en Área de Pasajeros
- 2 actuaciones en Zona de Servicios
- 1 actuación en Servicios en General
- 1 actuación en mejorar la Seguridad

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 9. Asistencia Técnica
MEDIDA..... 1. Asistencia técnica del FEDER
FONDO..... FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de la medida.

Esta medida comprende actuaciones de coordinación, evaluación, seguimiento, gestión y control de las medidas financiadas con el FEDER, incidiendo especialmente en las actividades de información y publicidad.

Información financiera del conjunto de actuaciones de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2003 es de 60.101,00 euros. En dicho año se han ejecutado 113.613,82 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 189,04%.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 268.290,07 euros, lo que supone un 63,77% de lo programado para el período 2000-2003.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

El importe adjudicado en firme y no certificado asciende a la cantidad de 72.121 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 81% sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2003.

AVANCE MATERIAL

Dentro del tramo no sujeto a límite de cofinanciación, conforme al apartado 3 de la norma nº 11 del Reglamento (CE) 1145/2003, durante el año 2003 se ejecutaron gastos correspondientes principalmente a los siguientes conceptos:

- Los relativos a la realización del informe de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006.
- Otros gastos derivados de estudios específicos, necesarios para la realización de actuaciones dentro de varias medidas.

En cuanto al tramo sujeto a límite de cofinanciación -según el apartado 2.3 de la citada norma-, los gastos realizados corresponden principalmente a la retribución del personal encargado de realizar tareas de gestión y seguimiento de los fondos europeos. Este personal está destinado exclusivamente a la realización de tareas de

gestión de los fondos estructurales comunitarios, y el correspondiente gasto aparece presupuestado y contabilizado en un programa específico denominado “Asistencia Técnica de Fondos Europeos”.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.**

EJE 9. Asistencia Técnica
MEDIDA..... 2. Asistencia técnica del FSE
FONDO..... FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de la medida.

Las actuaciones previstas son:

- Acciones de evaluación prospección de necesidades formativas.
- Acciones de publicidad e información
- Creación y mejora de programas informáticos para la gestión y seguimiento de las medidas cofinanciadas.
- Gastos del personal funcionario o contratado para las tareas de gestión y seguimiento del programa.

Información financiera de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2003 es de 36.061,00 euros. En dicho año se han ejecutado 18.750,00 euros -cantidad que agota el presupuesto total de la medida-, lo que supone un 52% de lo programado para dicho año.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2003.*

La inversión certificada asciende a 180.299,24 euros, lo que supone un 176,47% de lo programado para el período 2000-2003 y un 100% del presupuesto global para el período 2000-2006, con lo que este queda agotado.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 154.983 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 328% sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2003; no obstante, dicho importe comprometido no será certificado porque se superaría el límite presupuestario global de la medida.

AVANCE MATERIAL

Los gastos ejecutados en el año 2003 corresponden a la retribución del personal que desarrolla las tareas de gestión y seguimiento del Fondo Social Europeo, conceptos que se incluyen en el tramo de gasto de asistencia técnica sujeto a límite, según establece la norma nº 11 del Reglamento 1145/2000. Dicha actuación se creó como consecuencia de la aprobación de las modificaciones del Complemento de Programa por el Comité de Seguimiento celebrado el día 25 de junio de 2003.

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación se incluyen cuadros de seguimiento de indicadores.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	99,0	275,0	36,00
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	82,0	150,0	54,67
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	17,0	125,0	13,60
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	98,0	275,0	35,64
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	98,0	275,0	35,64
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	19.064.685,96	30.000.000,0	63,55
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	19.064.685,96	30.000.000,0	63,55
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	94,0	135,0	69,63
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	5,0	15,0	33,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	277,0	460,0	60,22
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	140,0	0,00
786	IMPACTOS	Nivel de supervivencia PYMES 18 meses	%	100,0	60,0	166,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

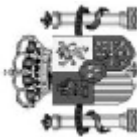
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	4,0	4,0	100,00
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	4,96	4,0	124,00
235	REALIZACIONES	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	1,0	1,0	100,00
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	6,0	6,0	100,00
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	2,0	2,0	100,00
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	6,0	6,0	100,00
511	RESULTADOS	Incremento del caudal binario	%	150,0	150,0	100,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	7,0	7,0	100,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	150,0	150,0	100,00
653	RESULTADOS	Reducción del nº de fallos en la red	Nº	60,0	50,0	120,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,0	4,0	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2,0	2,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	1.200,0	1.000,0	120,00
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	3.500,0	2.000,0	175,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	6,4	6,0	106,67
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	0,57	4,0	14,25
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	5,83	4,0	145,75
618	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	1.488,0	800,0	186,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	7.440,0	4.000,0	186,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	2,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	41,0	40,0	102,50
807	IMPACTOS	Reducción del número de días de suministro insuficiente	días	0,0	12,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	0,0	2,9	0,00
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	3,0	1,0	300,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	0,0	1,0	0,00
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	0,0	600,0	0,00
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	0,0	3.600,0	0,00
645	RESULTADOS	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	4,0	2,0	200,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	3,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	24,0	30,0	80,00
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	4,0	4,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

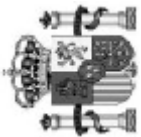
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0,0	1,0	0,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,0	1,0	0,00
451	RESULTADOS	Papel cartón reciclado	%	0,0	50,0	0,00
453	RESULTADOS	RSU reciclados	%	0,0	25,0	0,00
455	RESULTADOS	Vidrio reciclado	%	0,0	20,0	0,00
616	RESULTADOS	Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% de población)	%	0,0	100,0	0,00
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	0,0	2.000,0	0,00
670	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	Tm/año	0,0	36.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	2,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	10,0	0,00
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no	%	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
		revalorizables (toneladas/año)				



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	0,0	10.000,0	0,00
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	0,0	600,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	5,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	37,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

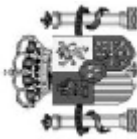
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	8.579,2	188.000,0	4,56
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	0,0	20.000,0	0,00
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	2,0	2,0	100,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	36,0	10,0	360,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención,protección y regeneración	Ha	216,0	180,0	120,00
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	10,0	0,77	1.298,70
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,0	3,0	133,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	34,0	32,0	106,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

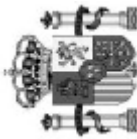
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	1,0		
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	20,0	66,0	30,30
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	11,0	109,0	10,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

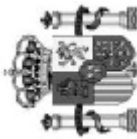
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	274,0	250,0	109,60
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	249,0	200,0	124,50
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	18,0	25,0	72,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	220,0	170,0	129,41
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	200,0	250,0	80,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	52,0	50,0	104,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

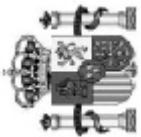
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	116,0	250,0	46,40
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	60,0	125,0	48,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	11,0	25,0	44,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	86,0	140,0	61,43
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	30,0	50,0	60,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

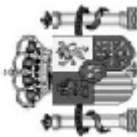
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	484,0	450,0	107,56
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	426,0	383,0	111,23
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	35,0	45,0	77,78
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	355,0	306,0	116,01
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	269,0	375,0	71,73
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	90,0	90,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

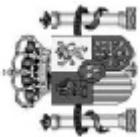
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	258,0	500,0	51,60
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	258,0	400,0	64,50
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	68,0	50,0	136,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	210,0	260,0	80,77
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	37,0	100,0	37,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	60,0	40,0	150,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	69,0	50,0	138,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	214,0	175,0	122,29
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	153,0	105,0	145,71
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	60,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	13,0	18,0	72,22
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	73,0	70,0	104,29
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	27,0	120,0	22,50
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	1,0	30,0	3,33
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	5,0	40,0	12,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	31,0	85,0	36,47
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	55,0	50,0	110,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	74,0	60,0	123,33
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	231,0	175,0	132,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	150,0	105,0	142,86
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	8,0	60,0	13,33
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	15,0	18,0	83,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	100,0	70,0	142,86
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	175,0	95,0	184,21
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	159,0	75,0	212,00
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	175,0	95,0	184,21
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	111,0	62,0	179,03
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	9,0	20,0	45,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

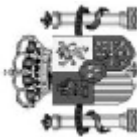
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	697,0	690,0	101,01
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	682,0	685,0	99,56
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	277,0	260,0	106,54
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	669,0	660,0	101,36
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	32,0	20,0	160,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

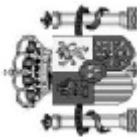
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	209,0	125,0	167,20
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	199,0	100,0	199,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	24,0	15,0	160,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	209,0	125,0	167,20
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	39,0	22,0	177,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

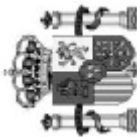
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	68,0	50,0	136,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	16,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	9,0	5,0	180,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	68,0	50,0	136,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	21,0	31,0	67,74



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

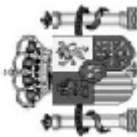
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	5,0	550,0	0,91



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

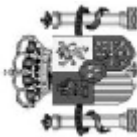
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	0,0	1.500,0	0,00
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	0,0	15.000,0	0,00
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	0,0	3,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	3.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	3,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	14,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

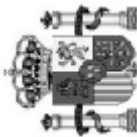
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	1,0	1,0	100,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	5.500,0	570,0	964,91
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	8,53	15,0	56,87
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	4,0	2,0	200,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	165,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	4,0	40,0	10,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	4,0	50,0	8,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	27,0	165,0	16,36
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	82,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	20,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	20,0	50,0	40,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	2,0	300,0	0,67
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	2,0	30,0	6,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

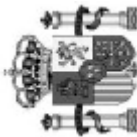
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	0,0	50.000,0	0,00
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	0,0	0,5	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	4.800,0	0,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	2,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	8,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	1.369,32	2.400,0	57,06
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	7,0	10,0	70,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	13.500,0	5.000,0	270,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	1,0	2,0	50,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,0	5,0	60,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3,0	4,0	75,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

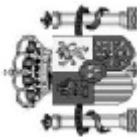
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	3,0	1,0	300,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	1,0	1,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	3,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

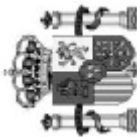
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	6,0	5,0	120,00
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	0,33	0,23	143,48
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	1,36	1,36	100,00
65	REALIZACIONES	Descoblamiento	Km	0,61	0,61	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	60,0	30,0	200,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	900,0	1.000,0	90,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	15,0	30,0	50,00
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	1,0	2,0	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	41,0	20,0	205,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

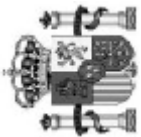
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
69	REALIZACIONES	Material de relleno.	M3	150.000,0	150.000,0	100,00
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	M2	20.190,0	25.000,0	80,76
468	RESULTADOS	Incremento de tráfico de contenedores	Nº	0,0	20,0	0,00
528	RESULTADOS	Incremento tráfico ro-ro	%	0,0	50,0	0,00
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	2,0	3,0	66,67
655	RESULTADOS	Reducción del tiempo de espera de buques de fondeo	%	0,0	50,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	7,0	0,00
712	IMPACTOS	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	0,0	110,0	0,00
748	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de buques al año	%	0,0	30,0	0,00
750	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de carga al año	%	0,0	10,0	0,00
752	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de pasajeros al año	%	0,0	5,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	287,0	50,0	574,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 30 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

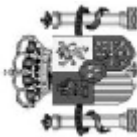
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1051	REALIZACIONES	Acciones en área de movimiento	Nº	5,0	5,0	100,00
1052	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	6,0	6,0	100,00
1055	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de servicios	Nº	2,0	2,0	100,00
1058	REALIZACIONES	Actuaciones en servicios en general	Nº	1,0	1,0	100,00
1059	REALIZACIONES	Actuaciones en mejorar la seguridad	Nº	1,0	1,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	2,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	5,0	10,0	50,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,0	1,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	1,0	10,0	10,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,0	3,0	33,33
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	1,0	3,0	33,33
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	30.050,61	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 32 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	3,0	8,0	37,50

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la aplicación *Fondos 2000* del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados si con posterioridad se incorporan nuevos datos en la misma.

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de dicha aplicación.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

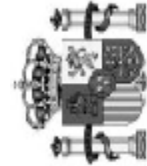
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.073.715,00	1.327.322,96	64,01		
Medida 1.1	2.073.715,00	1.327.322,96	64,01		16(64,01%)
Eje Prioritario nº 2	300.506,00	180.298,02	60,00		
Medida 2.7	300.506,00	180.298,02	60,00		321(60%)
Eje Prioritario nº 3	4.994.122,00	1.849.051,83	37,02		
Medida 3.1	1.502.531,00	19.218,78	1,28		344(1,28%)
Medida 3.2	751.266,00	281.301,22	37,44		344(37,44%)
Medida 3.4	1.619.769,00	424.238,79	26,19		343(26,19%)
Medida 3.6	1.120.556,00	1.124.293,04	100,33		353(100,33%)
Eje Prioritario nº 41	3.644.181,00	1.466.204,05	40,23		
Medida 41.1	3.644.181,00	1.466.204,05	40,23		36(40,23%)
Eje Prioritario nº 42	2.830.596,00	1.395.686,12	49,31		
Medida 42.6	653.037,00	344.774,76	52,80		21(52,8%)
Medida 42.7	1.054.510,00	544.097,36	51,60		21(51,6%)
Medida 42.8	976.017,00	486.754,71	49,87		21(49,87%)
Medida 42.9	147.032,00	20.059,29	13,64		21(13,64%)
Eje Prioritario nº 43	504.850,00	70.623,42	13,99		
Medida 43.2	252.425,00	26.368,86	10,45		24(10,45%)
Medida 43.4	252.425,00	44.254,56	17,53		24(17,53%)
Eje Prioritario nº 44	1.389.722,00	2.480.954,24	178,52		
Medida 44.10	330.679,00	217.517,18	65,78		22(65,78%)
Medida 44.11	1.059.043,00	2.263.437,06	213,72		22(213,72%)
Eje Prioritario nº 45	534.903,00	517.571,14	96,76		
Medida 45.16	283.749,00	316.038,42	111,38		25(111,38%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

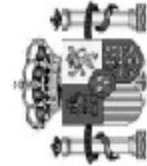
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 45.17	80.576,00	88.043,61	109,27		25(109,27%)
Medida 45.18	170.578,00	113.489,11	66,53		25(66,53%)
Eje Prioritario nº 5	9.254.388,00	3.876.118,43	41,88		352(10,06%)
Medida 5.1	2.591.932,00	260.696,47	10,06		21(2%)
Medida 5.6	480.811,00	9.600,00	2,00		
Medida 5.7	1.379.875,00	0,00			
Medida 5.8	2.305.212,00	2.260.970,08	98,08		354(98,08%)
Medida 5.9	2.233.681,00	1.321.547,77	59,16		36(59,16%)
Medida 5.10	262.877,00	23.304,11	8,87		36(8,87%)
Eje Prioritario nº 6	9.959.954,00	10.654.457,31	106,97		312(34,79%), 3122(57,39%)
Medida 6.1	3.558.941,00	3.280.810,10	92,19		
Medida 6.4	5.139.013,00	5.754.062,34	111,97		315(111,97%)
Medida 6.5	1.262.000,00	1.619.584,87	128,33		314(128,33%)
Eje Prioritario nº 9	426.717,00	316.225,49	74,11		
Medida 9.1	360.607,00	154.676,25	42,89		411(39,57%), 414(3,33%)
Medida 9.2	66.110,00	161.549,24	244,36		41(244,36%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	30.106.662,00	19.498.528,85	64,76		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.806.992,00	4.635.984,16	79,83		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	2.073.715,00	1.327.322,96	64,01		
135 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

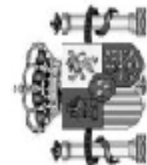
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2002

(Euros)

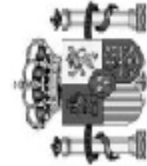
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.073.715,00	1.327.322,96	64,01		
Eje prioritario nº 2	300.506,00	180.298,02	60,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	300.506,00	180.298,02	60,00		
Eje prioritario nº 3	4.994.122,00	1.849.051,83	37,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.994.122,00	1.849.051,83	37,02		
Eje prioritario nº 41	3.644.181,00	1.466.204,05	40,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.644.181,00	1.466.204,05	40,23		
Eje prioritario nº 42	2.830.596,00	1.395.686,12	49,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.830.596,00	1.395.686,12	49,31		
Eje prioritario nº 43	504.850,00	70.623,42	13,99		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	504.850,00	70.623,42	13,99		
Eje prioritario nº 44	1.389.722,00	2.480.954,24	178,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.389.722,00	2.480.954,24	178,52		
Eje prioritario nº 45	534.903,00	517.571,14	96,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	534.903,00	517.571,14	96,76		
Eje prioritario nº 5	9.254.388,00	3.876.118,43	41,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME
Título: P.O. DE MELILLA
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.254.388,00	3.876.118,43	41,88		
Eje prioritario nº 6	9.959.954,00	10.654.457,31	106,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.959.954,00	10.654.457,31	106,97		
Eje prioritario nº 9	426.717,00	316.225,49	74,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	426.717,00	316.225,49	74,11		
TOTAL	35.913.654,00	24.134.513,01	67,20		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

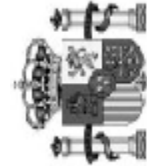
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	781.316,00	308.278,99	39,46		
Medida 1.1	781.316,00	308.278,99	39,46		16(39,46%)
Eje Prioritario nº 2	150.253,00	85.274,25	56,75		
Medida 2.7	150.253,00	85.274,25	56,75		321(56,75%)
Eje Prioritario nº 3	1.867.759,00	1.537.353,31	82,31		
Medida 3.1	601.011,00	627.408,06	104,39		344(104,39%)
Medida 3.2	300.507,00	97.212,60	32,35		344(32,35%)
Medida 3.4	914.773,00	0,00			
Medida 3.6	51.468,00	812.732,65	1579,10		353(1579,1%)
Eje Prioritario nº 41	782.156,00	1.335.357,36	170,73		
Medida 41.1	782.156,00	1.335.357,36	170,73		36(170,73%)
Eje Prioritario nº 42	1.181.105,00	1.089.472,55	92,24		
Medida 42.6	222.373,00	98.145,30	44,14		21(44,14%)
Medida 42.7	476.511,00	508.219,88	106,65		21(106,65%)
Medida 42.8	408.689,00	330.812,38	80,94		21(80,94%)
Medida 42.9	73.532,00	152.294,99	207,11		21(207,11%)
Eje Prioritario nº 43	84.142,00	85.262,35	101,33		
Medida 43.2	42.071,00	56.580,93	134,49		24(134,49%)
Medida 43.4	42.071,00	28.681,42	68,17		24(68,17%)
Eje Prioritario nº 44	465.252,00	422.994,09	90,92		
Medida 44.10	3.000,00	209.599,15	6986,64		22(6986,64%)
Medida 44.11	462.252,00	213.394,94	46,16		22(46,16%)
Eje Prioritario nº 45	228.386,00	337.731,69	147,88		
Medida 45.16	59.169,00	65.295,73	110,35		25(110,35%)
Medida 45.17	83.928,00	148.097,70	176,46		25(176,46%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

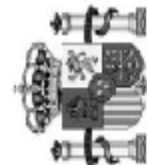
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2003

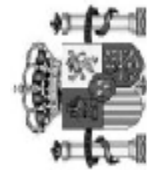
(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 45.18	85.289,00	124.338,26	145,78		25(145,78%)
Eje Prioritario nº 5	3.730.680,00	1.350.272,70	36,19		
Medida 5.1	871.468,00	136.709,07	15,69		352(15,69%)
Medida 5.6	150.253,00	132.400,00	88,12		21(88,12%)
Medida 5.7	901.519,00	0,00			
Medida 5.8	880.483,00	0,00			
Medida 5.9	596.400,00	801.104,82	134,32		36(134,32%)
Medida 5.10	330.557,00	280.058,81	84,72		36(84,72%)
Eje Prioritario nº 6	3.178.042,00	2.018.289,83	63,51		
Medida 6.1	1.091.378,00	525.005,84	48,10		312(12,34%), 3122(35,77%)
Medida 6.4	1.995.755,00	1.493.283,99	74,82		315(74,82%)
Medida 6.5	90.909,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	96.162,00	132.363,82	137,65		
Medida 9.1	60.101,00	113.613,82	189,04		411(189,04%)
Medida 9.2	36.061,00	18.750,00	52,00		41(52%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	10.400.054,00	6.616.040,26	63,62		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.145.199,00	2.086.610,68	97,27		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	781.316,00	308.278,99	39,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	781.316,00	308.278,99	39,46		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME
Título: P.O. DE MELILLA
Año: 2003

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.178.042,00	2.018.289,83	63,51		
Eje prioritario nº 9	96.162,00	132.363,82	137,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	96.162,00	132.363,82	137,65		
TOTAL	12.545.253,00	8.702.650,94	69,37		

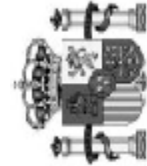
**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2003

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.855.031,00	1.635.601,95	57,29		
Medida 1.1	2.855.031,00	1.635.601,95	57,29		16(57,29%)
Eje Prioritario nº 2	450.759,00	265.572,27	58,92		
Medida 2.7	450.759,00	265.572,27	58,92		321(58,92%)
Eje Prioritario nº 3	6.861.881,00	3.386.405,14	49,35		
Medida 3.1	2.103.542,00	646.626,84	30,74		344(30,74%)
Medida 3.2	1.051.773,00	378.513,82	35,99		344(35,99%)
Medida 3.4	2.534.542,00	424.238,79	16,74		343(16,74%)
Medida 3.6	1.172.024,00	1.937.025,69	165,27		353(165,27%)
Eje Prioritario nº 41	4.426.337,00	2.801.561,41	63,29		
Medida 41.1	4.426.337,00	2.801.561,41	63,29		36(63,29%)
Eje Prioritario nº 42	4.011.701,00	2.485.158,67	61,95		
Medida 42.6	875.410,00	442.920,06	50,60		21(50,6%)
Medida 42.7	1.531.021,00	1.052.317,24	68,73		21(68,73%)
Medida 42.8	1.384.706,00	817.567,09	59,04		21(59,04%)
Medida 42.9	220.564,00	172.354,28	78,14		21(78,14%)
Eje Prioritario nº 43	588.992,00	155.885,77	26,47		
Medida 43.2	294.496,00	82.949,79	28,17		24(28,17%)
Medida 43.4	294.496,00	72.935,98	24,77		24(24,77%)
Eje Prioritario nº 44	1.854.974,00	2.903.948,33	156,55		
Medida 44.10	333.679,00	427.116,33	128,00		22(128%)
Medida 44.11	1.521.295,00	2.476.832,00	162,81		22(162,81%)
Eje Prioritario nº 45	763.289,00	855.302,83	112,05		
Medida 45.16	342.918,00	381.334,15	111,20		25(111,2%)
Medida 45.17	164.504,00	236.141,31	143,55		25(143,55%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

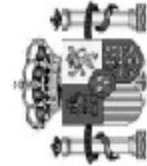
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 45.18	255.867,00	237.827,37	92,95		25(92,95%)
Eje Prioritario nº 5	12.985.068,00	5.226.391,13	40,25		
Medida 5.1	3.463.400,00	397.405,54	11,47		352(11,47%)
Medida 5.6	631.064,00	142.000,00	22,50		21(22,5%)
Medida 5.7	2.281.394,00	0,00			
Medida 5.8	3.185.695,00	2.260.970,08	70,97		354(70,97%)
Medida 5.9	2.830.081,00	2.122.652,59	75,00		36(75%)
Medida 5.10	593.434,00	303.362,92	51,12		36(51,12%)
Eje Prioritario nº 6	13.137.996,00	12.672.747,14	96,46		
Medida 6.1	4.650.319,00	3.805.815,94	81,84		312(29,52%), 3122(52,32%)
Medida 6.4	7.134.768,00	7.247.346,33	101,58		315(101,58%)
Medida 6.5	1.352.909,00	1.619.584,87	119,71		314(119,71%)
Eje Prioritario nº 9	522.879,00	448.589,31	85,79		
Medida 9.1	420.708,00	268.290,07	63,77		411(60,92%), 414(2,85%)
Medida 9.2	102.171,00	180.299,24	176,47		41(176,47%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	40.506.716,00	26.114.569,11	64,47		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.952.191,00	6.722.594,84	84,54		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	2.855.031,00	1.635.601,95	57,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.855.031,00	1.635.601,95	57,29		
Eje prioritario nº 2	450.759,00	265.572,27	58,92		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

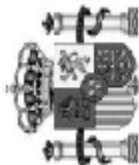
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	450.759,00	265.572,27	58,92		
Eje prioritario nº 3	6.861.881,00	3.386.405,14	49,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.861.881,00	3.386.405,14	49,35		
Eje prioritario nº 41	4.426.337,00	2.801.561,41	63,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.426.337,00	2.801.561,41	63,29		
Eje prioritario nº 42	4.011.701,00	2.485.158,67	61,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.011.701,00	2.485.158,67	61,95		
Eje prioritario nº 43	588.992,00	155.885,77	26,47		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	588.992,00	155.885,77	26,47		
Eje prioritario nº 44	1.854.974,00	2.903.948,33	156,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.854.974,00	2.903.948,33	156,55		
Eje prioritario nº 45	763.289,00	855.302,83	112,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	763.289,00	855.302,83	112,05		
Eje prioritario nº 5	12.985.068,00	5.226.391,13	40,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.985.068,00	5.226.391,13	40,25		
Eje prioritario nº 6	13.137.996,00	12.672.747,14	96,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

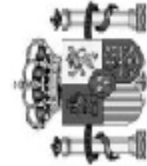
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.137.996,00	12.672.747,14	96,46		
Eje prioritario nº 9	522.879,00	448.589,31	85,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	522.879,00	448.589,31	85,79		
TOTAL	48.458.907,00	32.837.163,95	67,76		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

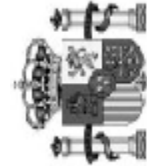
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	5.190.564,00	1.635.601,95	31,51		
Medida 1.1	5.190.564,00	1.635.601,95	31,51		16(31,51%)
Eje Prioritario nº 2	450.759,00	265.572,27	58,92		
Medida 2.7	450.759,00	265.572,27	58,92		321(58,92%)
Eje Prioritario nº 3	12.491.303,00	3.386.405,14	27,11		
Medida 3.1	2.768.242,00	646.626,84	23,36		344(23,36%)
Medida 3.2	1.202.026,00	378.513,82	31,49		344(31,49%)
Medida 3.4	3.505.132,00	424.238,79	12,10		343(12,1%)
Medida 3.5	1.907.212,00	0,00			
Medida 3.6	3.108.691,00	1.937.025,69	62,31		353(62,31%)
Eje Prioritario nº 41	9.929.415,00	2.801.561,41	28,21		
Medida 41.1	9.929.415,00	2.801.561,41	28,21		36(28,21%)
Eje Prioritario nº 42	7.352.077,00	2.485.158,67	33,80		
Medida 42.6	1.470.410,00	442.920,06	30,12		21(30,12%)
Medida 42.7	2.940.833,00	1.052.317,24	35,78		21(35,78%)
Medida 42.8	2.573.227,00	817.567,09	31,77		21(31,77%)
Medida 42.9	367.607,00	172.354,28	46,89		21(46,89%)
Eje Prioritario nº 43	841.420,00	155.885,77	18,53		
Medida 43.2	420.711,00	82.949,79	19,72		24(19,72%)
Medida 43.4	420.709,00	72.935,98	17,34		24(17,34%)
Eje Prioritario nº 44	3.167.650,00	2.903.948,33	91,68		
Medida 44.10	690.818,00	427.116,33	61,83		22(61,83%)
Medida 44.11	2.476.832,00	2.476.832,00	100,00		22(100)
Eje Prioritario nº 45	1.448.447,00	855.302,83	59,05		
Medida 45.16	555.734,00	381.334,15	68,62		25(68,62%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

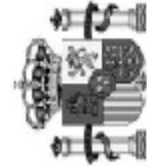
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 45.17	380.979,00	236.141,31	61,98		25(61,98%)
Medida 45.18	511.734,00	237.827,37	46,47		25(46,47%)
Eje Prioritario nº 5	21.884.129,00	5.226.391,13	23,88		352(8,56%)
Medida 5.1	4.641.705,00	397.405,54	8,56		21(14,32%)
Medida 5.6	991.667,00	142.000,00	14,32		
Medida 5.7	5.227.693,00	0,00			
Medida 5.8	5.837.544,00	2.260.970,08	38,73		354(38,73%)
Medida 5.9	4.410.214,00	2.122.652,59	48,13		36(48,13%)
Medida 5.10	775.306,00	303.362,92	39,13		36(39,13%)
Eje Prioritario nº 6	20.185.943,00	12.672.747,14	62,78		
Medida 6.1	6.813.034,00	3.805.815,94	55,86		312(20,15%), 3122(35,71%)
Medida 6.4	11.747.273,00	7.247.346,33	61,69		315(61,69%)
Medida 6.5	1.625.636,00	1.619.584,87	99,63		314(99,63%)
Eje Prioritario nº 9	781.313,00	448.589,31	57,41		
Medida 9.1	601.011,00	268.290,07	44,64		411(42,64%), 414(2%)
Medida 9.2	180.302,00	180.299,24	100,00		41(100)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	69.741.457,00	26.114.569,11	37,44		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	13.981.563,00	6.722.594,84	48,08		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEAGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	5.190.564,00	1.635.601,95	31,51		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
147 Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.190.564,00	1.635.601,95	31,51		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

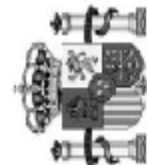
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	450.759,00	265.572,27	58,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	450.759,00	265.572,27	58,92		
Eje prioritario nº 3	12.491.303,00	3.386.405,14	27,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.491.303,00	3.386.405,14	27,11		
Eje prioritario nº 41	9.929.415,00	2.801.561,41	28,21		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.929.415,00	2.801.561,41	28,21		
Eje prioritario nº 42	7.352.077,00	2.485.158,67	33,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.352.077,00	2.485.158,67	33,80		
Eje prioritario nº 43	841.420,00	155.885,77	18,53		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	841.420,00	155.885,77	18,53		
Eje prioritario nº 44	3.167.650,00	2.903.948,33	91,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.167.650,00	2.903.948,33	91,68		
Eje prioritario nº 45	1.448.447,00	855.302,83	59,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.448.447,00	855.302,83	59,05		
Eje prioritario nº 5	21.884.129,00	5.226.391,13	23,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.884.129,00	5.226.391,13	23,88		
Eje prioritario nº 6	20.185.943,00	12.672.747,14	62,78		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.185.943,00	12.672.747,14	62,78		
Eje prioritario nº 9	781.313,00	448.589,31	57,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	781.313,00	448.589,31	57,41		
TOTAL	83.723.020,00	32.837.163,95	39,22		



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: P.O. DE MELILLA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	2.855.031,00	1.635.601,95	57,29	5.190.564,00	31,51
TOTAL EJE : 1	2.855.031,00	1.635.601,95	57,29	5.190.564,00	31,51
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	450.759,00	265.572,27	58,92	450.759,00	58,92
TOTAL EJE : 2	450.759,00	265.572,27	58,92	450.759,00	58,92
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	2.103.542,00	646.626,84	30,74	2.768.242,00	23,36
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	1.051.773,00	378.513,82	35,99	1.202.026,00	31,49
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	2.534.542,00	424.238,79	16,74	3.505.132,00	12,1
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	0,00	0,00	0,00	1.907.212,00	0,00
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	1.172.024,00	1.937.025,69	165,27	3.108.691,00	62,31
TOTAL EJE : 3	6.861.881,00	3.386.405,14	49,35	12.491.303,00	27,11
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	4.426.337,00	2.801.561,41	63,29	9.929.415,00	28,21
TOTAL EJE : 41	4.426.337,00	2.801.561,41	63,29	9.929.415,00	28,21
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	875.410,00	442.920,06	50,6	1.470.410,00	30,12
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	1.531.021,00	1.052.317,24	68,73	2.940.833,00	35,78
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	1.384.706,00	817.567,09	59,04	2.573.227,00	31,77
42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)	220.564,00	172.354,28	78,14	367.607,00	46,89
TOTAL EJE : 42	4.011.701,00	2.485.158,67	61,95	7.352.077,00	33,8



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: P.O. DE MELILLA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	294.496,00	82.949,79	28,17	420.711,00	19,72
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	294.496,00	72.935,98	24,77	420.709,00	17,34
TOTAL EJE : 43	588.992,00	155.885,77	26,47	841.420,00	18,53
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	333.679,00	427.116,33	128	690.818,00	61,83
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	1.521.295,00	2.476.832,00	162,81	2.476.832,00	100
TOTAL EJE : 44	1.854.974,00	2.903.948,33	156,55	3.167.650,00	91,68
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	342.918,00	381.334,15	111,2	555.734,00	68,62
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	164.504,00	236.141,31	143,55	380.979,00	61,98
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	255.867,00	237.827,37	92,95	511.734,00	46,47
TOTAL EJE : 45	763.289,00	855.302,83	112,05	1.448.447,00	59,05
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	3.463.400,00	397.405,54	11,47	4.641.705,00	8,56
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	631.064,00	142.000,00	22,5	991.667,00	14,32
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.281.394,00	0,00	0,00	5.227.693,00	0,00
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	3.185.695,00	2.260.970,08	70,97	5.837.544,00	38,73
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	2.830.081,00	2.122.652,59	75	4.410.214,00	48,13
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	593.434,00	303.362,92	51,12	775.306,00	39,13
TOTAL EJE : 5	12.985.068,00	5.226.391,13	40,25	21.884.129,00	23,88



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: P.O. DE MELILLA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	4.650.319,00	3.805.815,94	81,84	6.813.034,00	55,86
6.4	Puertos (FEDER)	7.134.768,00	7.247.346,33	101,58	11.747.273,00	61,69
6.5	Aeropuertos (FEDER)	1.352.909,00	1.619.584,87	119,71	1.625.636,00	99,63
TOTAL EJE : 6		13.137.996,00	12.672.747,14	96,46	20.185.943,00	62,78
9.1	Asistencia técnica FEDER	420.708,00	268.290,07	63,77	601.011,00	44,64
9.2	Asistencia técnica FSE	102.171,00	180.299,24	176,47	180.302,00	100
TOTAL EJE : 9		522.879,00	448.589,31	85,79	781.313,00	57,41
Total		48.456.907,00	32.837.163,95	67,76	83.723.020,00	39,22

3.1.1. Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2002.

EJE	MEDIDA	PAGOS EN EL INFORME 2002	PAGOS REALES CERTIFICADOS	DIFERENCIA PAGOS REALES – INFORME AÑO 2002
5	5.8	511.407,83	596.528,34	85.120,51
6	6.4	3.464.756,83	3.470.766,95	6.010,12
TOTAL		3.976.164,66	4.067.295,29	91.130,63

Medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

La variación se debe a la inclusión de pagos efectuados en el año 2002 del proyecto denominado 'Arbotante en la Muralla de la Cruz' que, debido a un fallo en el proceso interno de comunicación por parte del órgano gestor de la medida a la oficina coordinadora del seguimiento de los proyectos encargada de emitir los certificados, no se incluyeron en la certificación de dicho ejercicio.

Medida 6.4. Puertos.

La variación se debe a que en su momento, por un error en la introducción de los datos en un pago, no fue incluido un gasto por el importe antes citado, que es incorporado, una vez detectada su omisión, en la siguiente certificación.

3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2002 asciende a 20.706.720 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 3.374.000 euros y la ayuda ejecutada hasta la fecha es de 17.228.034,20 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 20.602.034,20 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran prácticamente cubiertos con un porcentaje del 99,49% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta el grado actual de ejecución de la ayuda FEDER, y que resta un año completo de justificaciones de gasto, es de prever que sea superado ampliamente el cumplimiento del requisito de la regla N+2.

- La ayuda FSE programada hasta 2002 asciende a 4.243.764 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 714.000 euros y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 4.969.467,88 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 5.683.467,88 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 133,93% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos, se puede afirmar que con la ejecución hasta final del año 2004 estará más que asegurado el cumplimiento del requisito de la regla N+2.

El Programa, en su conjunto, tiene programada una ayuda de 24.950.484 euros. El anticipo recibido asciende a 4.088.000 euros y la ayuda ejecutada hasta la fecha es de 22.197.502,08 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 26.285.502,08 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 105,35% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta que ya se ha superado el cumplimiento del requisito de la regla N+2, cuando resta un año completo para realizar justificaciones de gasto, es de esperar que no plantee ningún tipo de problema la aplicación de esta regla.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)

INTERVENCIÓN: P.O. DE MELILLA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2003	
FEDER FEDER	20.706.720,00	3.374.000,00	17.228.034,20	99,49
FSE	4.243.764,00	714.000,00	4.969.467,88	133,93
Total P.O. DE MELILLA	24.950.484,00	4.088.000,00	22.197.502,08	105,35

3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea durante el año 2003.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN ME P.O. DE MELILLA****FECHA 31/12/2003****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
009/1	13/02/01	3.374.000,00
074/01	21/12/01	2.530.252,00
043/02	20/05/02	2.705.640,88
097/02	01/10/02	1.398.410,91
113/02	12/12/02	2.343.577,51
030/03	28/05/03	3.832.490,28
084/03	15/09/03	1.951.174,01
123/03	19/12/03	1.571.652,87
TOTAL		19.707.198,46

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN ME P.O. DE MELILLA
FECHA****FONDO****FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
51/01	07/05/01	714.000,00
1/02	11/01/02	308.585,00
2/02	11/01/02	48.256,00
17/02	17/05/02	667.883,02
61/02	12/09/02	721.798,37
10/03	08/05/03	1.137.681,56
TOTAL		3.598.203,95

TOTAL**23.305.402,41**

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios

Desde el inicio del presente periodo de programación, la Comisión ha venido utilizando para el cálculo de los reembolsos intermedios las tasas teóricas que aparecen en el Complemento del Programa por medida. Estas tasas reflejan, de una forma global, los porcentajes de participación comunitarios en los planes financieros de los distintos beneficiarios, pero no pueden recoger las oscilaciones que pueden darse en cada momento de certificación, debidas a la incidencia de ciertos factores que se exponen seguidamente:

- Existencia de medidas en las que se agrupan ayudas a empresas de muy distinto rango y peso financiero, como es el caso de la 1.3, que presenta diferencias para la práctica totalidad de las intervenciones.
- Existencia, en el seno de una determinada medida, de distintos órganos ejecutores poseedores de distinta tasa de cofinanciación. Dado que la tasa teórica de la medida corresponderá a la media ponderada resultante de las distintas tasas de ejecución programadas, ejecuciones desproporcionadas de ciertos órganos (poseedores, por ejemplo, de tasas de cofinanciación muy elevadas) tenderán a sesgar la tasa media al valor correspondiente a dichos órganos (mayor que la teórica en este caso), efecto que se verá corregido a medida que el importe ejecutado se corresponda más al resto de organismos (poseedores de tasas menores que la media) con lo que, al final del periodo de programación, la tasa resultante coincidirá con la teórica.
- Aprobación de un Gran Proyecto a una tasa de cofinanciación determinada, y su inclusión en una medida que puede tener una tasa distinta a la del Gran Proyecto, por lo que la situación sería una variante de la expuesta en el caso anterior.

Es importante señalar que el sistema informático FONDOS 2000 posee una serie de controles internos que garantizan que las ayudas de cualquier medida no puedan superar el plan financiero destinado a la misma, y determinado por la programación aprobada en su momento. De esta manera, las posibles divergencias detectadas en las tasas de cofinanciación son siempre de carácter transitorio, de forma que al final del presente periodo de programación se de una completa adecuación entre la programación vigente en el momento dado y la totalidad del gasto ejecutado y la ayuda solicitada a la Comisión. A la vista de estas diferencias, la Comisión requirió, mediante una serie de escritos remitidos a la Subdirección del FEDER, información suplementaria con el objeto de aclarar el origen de las mismas, mientras tanto, procedió a retener las ayudas correspondientes.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo pasado, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2.003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean

afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000 – 2006.

Programa Operativo Integrado de Melilla

Comparación entre las tasas de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes de pago incluidas: 1 – 7
 Fecha de última solicitud: 03/11/2003

Eje	Medida	Gasto ejecutado (A)	Ayuda (B)	Nacional	Tasa real (B / A)
1	1	1.513.602,13	1.135.201,71	378.400,42	75,00%
	Total	1.513.602,13	1.135.201,71	378.400,42	75,00%
2	7	207.572,27	155.679,22	51.893,05	75,00%
	Total	207.572,27	155.679,22	51.893,05	75,00%
3	1	545.925,22	382.147,66	163.777,56	70,00%
	2	329.916,31	247.437,25	82.479,06	75,00%
	4	424.238,79	339.391,03	84.847,76	80,00%
	5				
	6	1.710.943,66	1.283.207,79	427.735,87	75,00%
	Total	3.011.023,98	2.252.183,73	758.840,25	74,80%
4	1	2.508.932,96	1.756.253,08	752.679,88	70,00%
	Total	2.508.932,96	1.756.253,08	752.679,88	70,00%
5	1	260.696,47	195.522,36	65.174,11	75,00%
	7				
	8	2.175.849,57	1.414.302,23	761.547,34	65,00%
	9	1.349.903,38	1.012.427,88	337.475,50	75,00%
	10	303.362,92	197.185,90	106.177,02	65,00%
	Total	4.089.812,34	2.819.438,37	1.270.373,97	68,94%
6	1	3.743.520,78	2.620.464,59	1.123.056,19	70,00%
	4	8.233.514,35	4.528.432,92	3.705.081,43	55,00%
	5	1.619.584,87	890.771,66	728.813,21	55,00%
	Total	13.596.620,00	8.039.669,17	5.556.950,83	59,13%

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa teórica (CP) (D/C)	Diferencias
5.190.564,00	3.892.923,00	75,00%	
5.190.564,00	3.892.923,00		
450.759,00	338.070,00	75,02%	
450.759,00	338.070,00		
2.768.242,00	1.937.770,00	70,00%	
1.202.026,00	901.519,00	75,00%	
3.505.132,00	2.804.105,00	80,00%	
1.907.212,00	1.430.409,00	75,00%	
3.108.691,00	2.331.518,00	75,00%	
12.491.303,00	9.405.321,00		
9.929.415,00	6.950.591,00	70,00%	
9.929.415,00	6.950.591,00		
4.641.705,00	3.481.279,00	75,00%	
5.227.693,00	3.920.769,00	75,00%	
5.837.544,00	3.794.404,00	65,00%	
4.410.214,00	3.307.660,00	75,00%	
775.306,00	503.949,00	65,00%	
20.892.462,00	15.008.061,00		
6.813.034,00	4.769.125,00	70,00%	
11.747.273,00	6.461.000,00	55,00%	
1.625.636,00	894.100,00	55,00%	
20.185.943,00	12.124.225,00		

Eje	Medida	Gasto ejecutado (A)	Ayuda (B)	Nacional	Tasa real (B / A)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa teórica (CP) (D/C)	Diferencias
9	1	218.467,99	174.774,39	43.693,60	80,00%	601.011,00	480.809,00	80,00%	
	Total	218.467,99	174.774,39	43.693,60	80,00%	601.011,00	480.809,00		
TOTAL		25.146.031,67	15.197.997,96	8.434.431,58	60,44%	64.550.893,00	44.307.077,00		

Como se puede apreciar, para el POI de Melilla no hay ninguna medida para la que se produzcan divergencias entre la tasa teórica de cofinanciación y la resultante del gasto efectivamente ejecutado.

3.4. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios finales (FEDER).

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: ME P.O. DE MELILLA****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	928.150,00
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	1.756.253,08
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	100.128,63
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	1.388.349,57
1 103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	4.081.517,47
1 103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	849.395,00
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	956.543,27
2 219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	6.178.555,36
TOTAL FEDER		16.238.892,38
TOTAL P.O. DE MELILLA		16.238.892,38

3.5. Información financiera del Fondo Social Europeo.

2000ES161PO012 PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2003.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2003
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	1.563.065,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 30/10/2001	IMPORTE SOLICITADO:	356.840,35
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		0,00
		TOTAL:	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	667.883,81
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		0,00
		TOTAL:	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	721.798,62
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		0,00
		TOTAL:	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.137.682,18
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		0,00
		TOTAL:	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 01/04/2003	IMPORTE SOLICITADO:	556.954,44
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		0,00
		TOTAL:	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO:	1.109.466,65
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		0,00
		TOTAL:	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			4.550.626,05

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA			
	ANTICIPO	51/01	08/05/2001	714.000,00
	PAGO INTERMEDIO	1/02	28/01/2002	308.585,00
		2/02	28/01/2002	48.256,00
		17/02	24/05/2002	667.883,02
		61/02	19/09/2002	721.798,37
		10/03	14/05/2003	1.137.681,56
		18/03	08/07/2003	556.953,62
		82/03	19/12/2003	1.109.465,55
		TOTAL		5.264.623,12

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		
	ANTICIPO	26/07/2001	714.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>714.000,00</u>
	REEMBOLSO	24/04/2002	310.724,16
		29/07/2002	713.999,86
		30/09/2002	7.798,76
		26/11/2002	713.999,61
		22/05/2003	980.637,01
		24/10/2003	713.998,17
		22/12/2003	395.468,48
		13/02/2004	232.033,15
		<u>TOTAL</u>	<u>4.068.659,20</u>
		TOTAL	4.782.659,20
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			4.782.659,20

4. RESERVA DE EFICACIA

4. RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del

Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Concretamente, el Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Regionales que se indican a continuación:

PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES	Criterios de gestión				Calidad sistema evaluación intermedia	Calidad criterios selección proyectos	Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia
	Calidad sistema seguimiento	Calidad sistema control						
Definición de criterios específicos	Información financiera en Informe anual 2001 sobre 100% medidas (A)	Información Física % sobre (A)	Sistema disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-01	Apreciación calidad informe por el G.T.E.	% de gasto respaldado por regímenes de ayuda, planes o criterios normalizados de selección	Absorción FFEE	Indicadores específicos de eficacia
							% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Progresión en la aplicación de las medidas a 31-12-2002
	100%	75%	SI/NO	5%	SI/NO	80%	75%	El 100% de indicadores alcanzan como mín. el 80% de su objetivo
POI de Melilla 2000-2006	100%	80,00%	SI	17,81%	SI	100,00%	117,23%	SI

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Melilla asciende a 2.574.287 euros, tal y como se recoge en la Decisión C(2004) 883 final de la Comisión, de 23 de marzo por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros. La citada cantidad se distribuye por ejes, medidas, órganos ejecutores y anualidades, tal y como se detalla en la propuesta de modificación del Programa Operativo.

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

5.1. Acciones de seguimiento

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los programas operativos integrados de Objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

El Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, introdujo la figura de los **órganos intermedios**, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas, en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

La Autoridad de gestión procedió a la designación como órganos intermedios del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, a los Organismos que a continuación se indican.

En este sentido, la Autoridad de gestión, con fecha 1 de agosto de 2001, designó como órgano intermedio del programa, en el tramo regional, a la *Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio* de la Ciudad Autónoma de Melilla, con las funciones que en el escrito citado se establecen.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Melilla, designó también órganos intermedios, con las mismas funciones a:

- ✓ La Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento órgano intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 por la Dirección General de Carreteras del citado Departamento.
- ✓ Ente Público Puertos del Estado respecto de las actuaciones realizadas por la Autoridad Portuaria de Melilla.
- ✓ La Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, órgano intermedio con relación a las actuaciones realizadas por la Dirección General de Costas y la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

El 12 de marzo de 2001, la Autoridad de Gestión del programa, comunico a la Ciudad Autónoma la necesidad de adaptar los procedimientos de gestión, seguimiento y control de los Fondos estructurales a los nuevos requerimientos establecidos en el Reglamento (CE) nº 438/2001, de 2 de marzo, sobre sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales y en el Reglamento (CE) nº 448/2001, de 2 de marzo, relativo a las correcciones financieras aplicables a dichos Fondos, y le solicitó la designación del **órgano responsable del control financiero** en el ámbito de la Ciudad Autónoma. Con fecha 25 de marzo de 2001, la Ciudad Autónoma de Melilla comunicó a la Autoridad de Gestión del Programa que el órgano responsable del control financiero en su ámbito territorial corresponde a la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2002 la Autoridad de Gestión, redactó y envió a la Unidad Administradora del FSE y del FEOGA-Orientación el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y la Unidad Administradora del FSE, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Melilla. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

Puertos del Estado

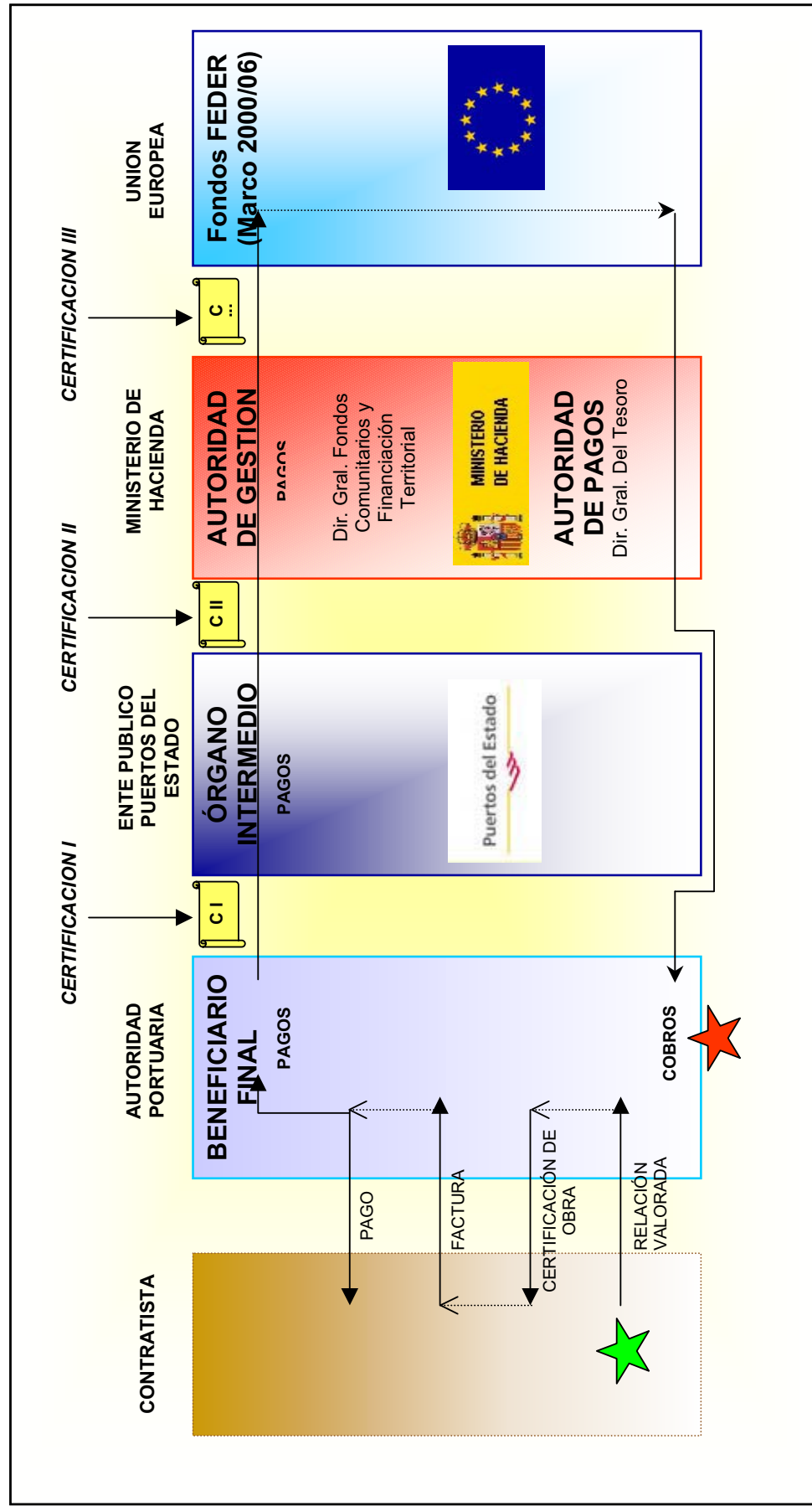
Durante 2001 se pusieron en funcionamiento los procedimientos para la gestión de los pagos que fueron notificados por la Autoridad Portuaria de Melilla al Ente Público Puertos del Estado, que es el órgano intermedio entre las Autoridades Portuarias que son las beneficiarias de la ayuda y la Dirección General de Fondos Comunitarios y

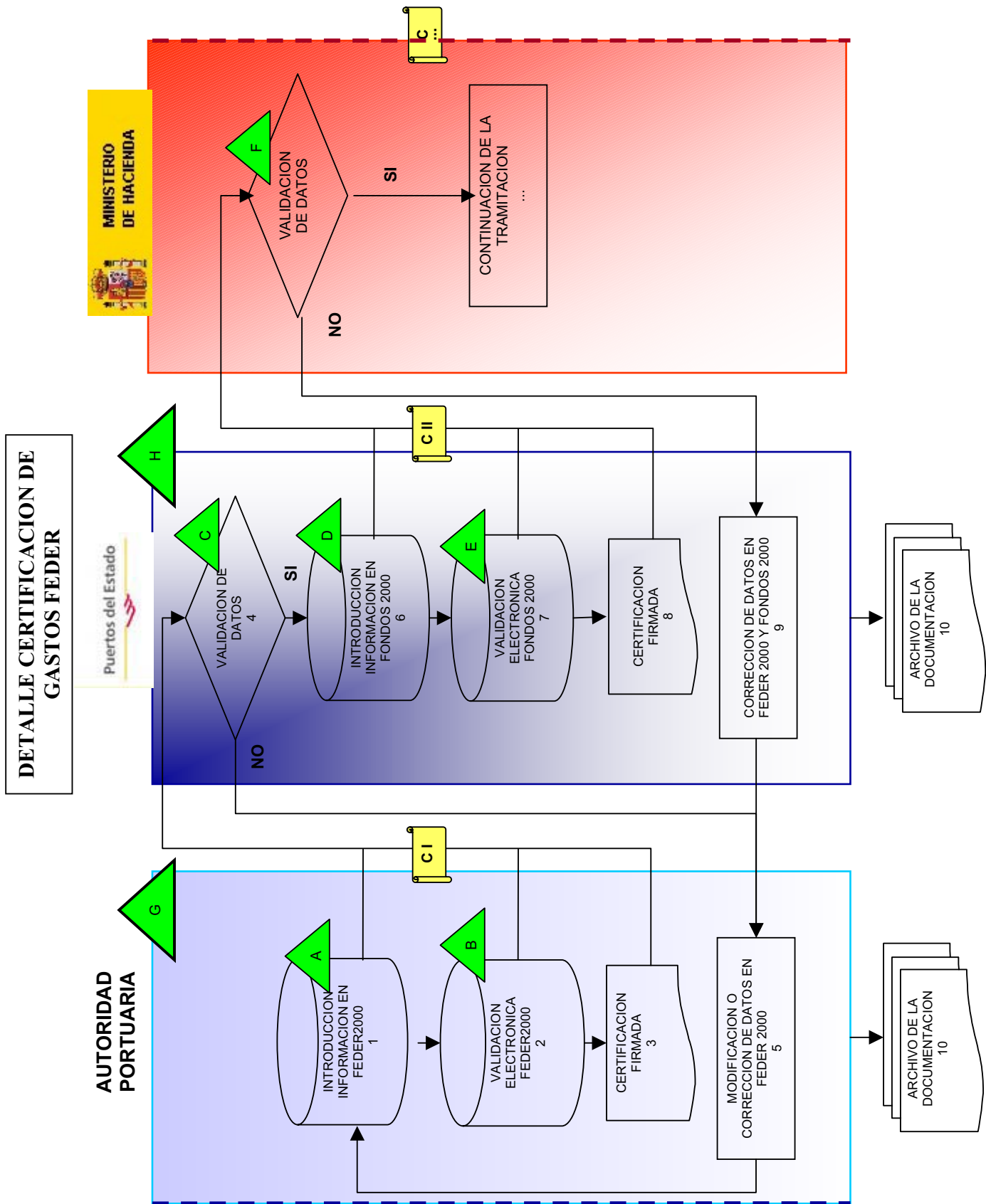
Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, Autoridad de Gestión. Así, al igual que el Órgano de Gestión puso en funcionamiento su aplicación FONDOS 2000, el Ente Público Puertos del Estado como Órgano Intermedio en la gestión del FEDER para el conjunto de puertos de interés general, puso en explotación otra aplicación denominada FEDER 2000 en la intranet que comparte con las 27 Autoridades Portuarias.

Pues bien, en 2002 se abordó el diseño de las mejores prácticas en el ejercicio de la tarea de certificación de pagos, elaborándose un Manual de Control de Gestión de las Ayudas Otorgadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Se presentan a continuación dos esquemas descriptivos del proceso de certificación en los que se apoya dicho Manual para definir las diferentes funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de los participantes en la gestión del FEDER así como la identificación de los controles que están previstos para asegurar una correcta aplicación del FEDER a la creación de infraestructura portuaria:

**ESQUEMA GENERAL DE CERTIFICACION DE GASTOS
EN RELACION A LAS AYUDAS OTORGADAS POR LA UNION EUROPEA**





Ministerio de Medio Ambiente

El Ministerio de Medio Ambiente tiene tres Órganos Superiores:

La Secretaría de Estado de Aguas y Costas
La Subsecretaría y
La Secretaría General de Medio Ambiente

De la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, con competencia, como su propio nombre indica, en los sectores de Aguas y Costas, dependen orgánica y funcionalmente las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y Costas y, funcionalmente, las Confederaciones Hidrográficas y Sociedades Estatales de Aguas. Estas últimas (Confederaciones y Sociedades) tienen personalidad jurídica propia y autonomía financiera, independiente de la del propio Estado y territorialmente están ubicadas en todo el territorio nacional en las diferentes cuencas hidrográficas.

La Secretaría de Estado de Aguas y Costas decide sobre la planificación global y sus actualizaciones sucesivas, y en base a ella, sobre la distribución de la ayuda comunitaria por “medidas” y “órganos ejecutores”.

A partir de esta planificación y distribución de las ayudas, es el órgano ejecutor-beneficiario a quien compete impulsar y ejecutar, en plazo, las inversiones correspondientes, previa valoración de su elegibilidad.

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, ha sido designada “Órgano Intermedio”, respecto al montante de las ayudas puestas a disposición de este Ministerio y los Organismos y Sociedades por él tutelados.

A dichos efectos, la citada Dirección General, aprobó dos Instrucciones, una para Direcciones Generales y otra para los Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, en la que se establece el procedimiento a seguir, en uno y otro caso, para la gestión y control de las ayudas y la participación y responsabilidades de los distintos órganos que intervienen.

Los órganos gestores beneficiarios ejercen de una manera continuada y directa el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, a través de la figura de “El Director de la Obra”, que se define en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras, como la persona con la titulación adecuada que es directamente responsable de la correcta realización de la obra contratada. Podrá contar con colaboradores a sus órdenes que desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos y que se integrarán en la Dirección de la obra.

Corresponde a esta Dirección realizar mensualmente la medición de las unidades de obra ejecutada y en base a dichas mediciones y a los precios contratados, redactar la correspondiente relación valorada. Expedirá, asimismo, las correspondientes certificaciones basadas en la relación valorada, que darán origen a los pagos.

A la fecha de emisión de este informe se ha adjudicado un contrato de asistencia y consultoría para la revisión de las operaciones de gasto de las anualidades 2000, 2001 y 2002 del presente Programa Operativo.

Ciudad Autónoma de Melilla

Asimismo, la Autoridad de Gestión solicitó un informe a la Ciudad Autónoma de Melilla sobre el **seguimiento y control** del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, en el que se describiese el sistema instaurado al efecto para las actuaciones incluidas en el P.O.I.

Este informe realizado por la Ciudad Autónoma, forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión titulado "*Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas*" que fue remitido a la Comisión Europea con fecha 22 de octubre de 2001. En tal documento se describe la organización y el equipo humano destinado a estas labores, así como el contenido y características de las Bases de Datos sobre el particular, las pistas de auditoría y los dispositivos de verificación y control del gasto particulares. En mayo de 2002 se envió la información suplementaria que, sobre diversos aspectos de dicho informe, había requerido la Comisión.

En lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la Autoridad pagadora correspondiente (UAFSE) solicitó un informe similar, aunque ceñido a las medidas FSE. Tal informe, de igual manera, fue remitido con fecha 23 de octubre de 2001.

Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2002, se remitió a la Autoridad de Gestión el Manual de Procedimientos de Gestión, Seguimiento y Control de los Fondos Europeos". Este manual ha sido aprobado mediante resolución del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma y publicado, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Melilla de 17 de diciembre de 2002.

Actividades de coordinación con los interlocutores económicos y sociales

En el texto del Programa Operativo Integrado de Melilla para el período 2000-2006, que fue aprobado por Decisión de la Comisión de fecha 29/12/2000, en su punto 6.1.3.3 relativo al Comité de Seguimiento del Programa Operativo, quedó establecido lo siguiente:

"El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de la Región después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados."

En este sentido, el Comité de Seguimiento celebrado el 03/04/2001, aprobó el reglamento interno del mismo, el cual, sobre el particular, dispone lo siguiente:

“ARTICULO 3 °.COORDINACIÓN CON LOS INTERLOCUTORES ECONOMICOS Y SOCIALES.

El apartado 6.1.3.3. de las disposiciones de aplicación del Programa Operativo integrado de Melilla prevé que el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel regional, que podrán ser asociados al seguimiento del programa. Esta asociación se llevará a cabo fundamentalmente a través de comparecencias ante el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma, comparecencias que se producirán bien de forma inmediata después de cada reunión del Comité de Seguimiento, bien en un plazo máximo de dos semanas después de la celebración de dicho Comité. Hasta que se produzca la constitución formal de dicho Consejo, la comparecencia se realizará ante los interlocutores previstos en el proyecto de reglamento regulador del mismo.

En estas comparecencias los responsables regionales de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en el territorio de la Ciudad Autónoma informarán de los temas tratados en el Comité de Seguimiento, de los acuerdos, que en su caso, se hubieran adoptado, así como de los avances logrados por la intervención y de otros temas relevantes tratados en el Comité.

De estas comparecencias la autoridad regional competente asegurará la adecuada publicidad.”

Asimismo, la Asamblea de la Ciudad de Melilla, con fecha 2 de abril de 2001, aprobó los estatutos del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Melilla. Entre sus funciones destaca precisamente la de conocer y dictaminar sobre los programas y actuaciones cofinanciados por los Fondos Estructurales Comunitarios.

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad compareció, con fecha 8 de julio de 2003, ante los interlocutores económicos y sociales más representativos que, a su vez, formarán parte del CES, en concreto: los sindicatos CC.OO. y UGT, la Confederación de Empresarios de Melilla CEME-CEOE y la Cámara de Comercio de Melilla, para exponerles y explicarles el contenido de la reunión y los acuerdos tomados por el Comité de Seguimiento de la intervención celebrado el 25 de junio de 2003.

Asimismo, y dado que en la comparecencia anterior, realizada el 19 de abril de 2001, se había asumido el compromiso, por parte del Gobierno de la Ciudad, de someter a la consideración previa de tales agentes cualquier convocatoria, reglamento o plan que se pretenda implementar para el desarrollo del POI, se ha consultado la opinión previa de los mismos, en cumplimiento de tal acuerdo, antes de proceder a la aprobación de cuatro convocatorias de ayudas al empleo o la inversión, en la manera siguiente.

- Invitación, de fecha 31/03/03, a presentar sugerencias al proyecto de convocatoria de ayudas para el fomento de la actividad empresarial en la mujer. Ejercicio de 2003.
- Invitación, de fecha 31/03/03, a presentar sugerencias al proyecto de convocatoria del régimen de ayudas para la realización de acciones de información profesional, orientación profesional y búsqueda activa de empleo. Ejercicio de 2003.

- Invitación, de fecha 01/08/03, a presentar sugerencias al proyecto de convocatoria para la realización de acciones de formación "Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla". Período 2003-2004.
- Invitación, de fecha 22/12/03, a presentar sugerencias al proyecto de modificaciones al reglamento del régimen de ayudas para el fomento de la contratación y el auto-empleo de personas desempleadas en empresas encuadradas en iniciativas locales de empleo.

5.2 Actividades de Control

Autoridad de Gestión

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo de Melilla, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.

- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.

- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.

Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
 - La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de dos meses para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.

- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

La función interventora, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, y por razones de tamaño relativo, tiene por objeto fiscalizar todos los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones de contenido económico, y los ingresos y pagos que de aquellos se deriven. A tales efectos, comprende:

- La intervención previa de todo acto o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico.
- La intervención formal del pago.
- La intervención material del pago.
- La intervención y comprobación material de las inversiones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001 desarrollados por la IGAE, la Autoridad de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, a través el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas.

Se han realizado las siguientes actuaciones de control:

Durante la anualidad 2003 se recibió una visita de verificación de los sistemas de gestión y control realizada por el Área de Control de la UAFSE, como Autoridad de Pago, los días 3,4 y 5 de junio de 2003.

Las actuaciones seleccionadas:

Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Medida 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en

riesgo de exclusión del mercado de trabajo. Actuación 44.11.1 (Itinerarios integrados de inserción).

Eje 90. Asistencia Técnica. Medida 90.2. Asistencia Técnica FSE. Actuación 90.2.1 (Actuación única).

El objetivo de la visita fue obtener evidencia suficiente, pertinente y válida de la adecuación a los requerimientos de la normativa nacional comunitaria de la gestión y el control que realiza la Ciudad Autónoma de Melilla como Beneficiario Final del Programa Operativo, examinando al efecto:

Los sistemas de gestión y control del Beneficiario Final.

Que las solicitudes de pago de los años 2000, 2001 y 2002 que se han presentado a la autoridad pagadora por ese Beneficiario final sólo comprenden gastos efectivamente realizados dentro del período subvencionable establecido por la Decisión.

Que están justificados mediante facturas pagadas y otros documentos contables de valor probatorio equivalente.

Que corresponden a actuaciones seleccionadas para recibir financiación de la intervención en cuestión, de conformidad con sus criterios y procedimientos de selección.

Que han cumplido las normas comunitarias y nacionales durante todo el período en el que se realizaron los gastos.

Que la pista de auditoría existe y se mantiene actualizada.

De sus actuaciones se ha elaborado un informe del que se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Proyecto Melilla S.A. (Beneficiario Final/Órgano Ejecutor) y la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Órgano Intermedio) deberán realizar verificaciones de la gestión dejando constancia documental.

En los informes de ejecución anual se mencionarán las actuaciones de control realizadas.

Se adoptarán medidas para evitar la doble imputación de gastos a cofinanciación FSE.

El Órgano Intermedio velará porque se cumplan los requisitos de información y publicidad establecidos por el Reglamento 1159/2000.

Se recomienda certificar las acciones al FSE una vez finalizada la ejecución de las mismas.

Proyecto Melilla S.A. revisará los gastos certificados en la actuación 44.11.1 bajo los conceptos de alojamiento, locomoción y desplazamiento, y efectuará las rectificaciones que correspondan en las certificaciones de los años 2000, 2001 y 2002, llevando al eje 90 de Asistencia Técnica todos aquellos que no correspondan propiamente al desarrollo de las acciones formativas de esta actuación.

Se deberá modificar el cuadro financiero del Complemento del Programa Operativo, ubicando la evaluación intermedia entre los gastos no sujetos a límite, y ajustando las previsiones realizadas para las categorías de gastos sujetos a límite y para los no

sujetos a límite. En el SSU se darán de alta dos actuaciones distintas en la medida 90.2.

Los sistemas para la imputación de costes generales deberán constar en documento elaborado o aprobado al efecto, y permitir determinar el coste de cada una de las operaciones en base a los justificantes de gastos pagados en el período en el que los mismos se realizaron.

Actualmente se encuentran dentro del plazo de dos meses para comunicar la puesta en práctica de las recomendaciones, y en su caso, efectuar observaciones.

En cuanto a los controles por muestreo previsto en el artículo 10º del Reglamento 438/01, durante el ejercicio se han realizado los que se describen a continuación, y que culminaron con una declaración formal emitida, con fecha 21/11/2003, por el Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su calidad de persona designada al efecto, que fue remitida a la I.G.A.E. En concreto, se ha realizado una auditoria sobre una muestra aleatoria superior al 5% del gasto ejecutado en medidas competencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, por fondos, en los ejercicios 2000, 2001 y 2002 (ver cuadro adjunto).

	EJE / MEDIDA	FONDO	GASTO EJECUTADO	GASTO AUDITADO	% ANALIZADO
2000	5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	FEDER	181.068,69	60.000,00	33,14%
	5.8 Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural	FEDER	735.275,72	50.000,00	6,80%
	Total medidas auditadas		916.344,41	110.000,00	12,00%
	Total año 2000		2.013.020,89	110.000,00	5,46%
2001	2.7. Sociedad de la Información	FEDER	33.957,18	33.957,18	100,00%
	1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	FEDER	271.548,95	30.661,03	11,29%
	6.1 Carreteras y autovías	FEDER	1.040.034,86	500.000,00	48,08%
	Total medidas auditadas		1.345.540,99	564.618,21	41,96%
	Total año 2001		9.430.655,27	564.618,21	5,99%
2002	3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	FEDER	281.301,22	150.000,00	53,32%
	42.7 Reinserción desempleados de larga duración	FSE	229.273,00	135.280,51	59,00%
	5.8 Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural	FEDER	406.613,68	250.000,00	61,48%
	9.1 Asistencia Técnica	FEDER	154.676,25	15.932,00	10,30%
	Total medidas auditadas		1.071.864,15	551.212,51	51,43%
	Total año 2002		10.588.414,00	551.212,51	5,21%
TOTAL PERÍODO 2000-2002			22.032.090,16	1.225.830,72	5,56%

También en este mismo ámbito de los controles establecidos en el artículo 10º del reglamento 438/01, pueden considerarse los derivados del Plan General de Inspección y Control, para el ejercicio de 2003, de las ayudas y subvenciones gestionadas por la sociedad pública autonómica Proyecto Melilla, S.A., cofinanciadas por los FF.EE. comunitarios, remitido, tanto a la Autoridad de Gestión como a la Autoridad Pagadora FSE con fecha 30/05/03. Esta unidad de inspección depende orgánicamente del Gerente de Proyecto Melilla, aunque funcionalmente del Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla, y mediante el documento referido se establecen los

critérios para la determinación de la muestra concreta de proyectos a inspeccionar, que son los siguientes:

SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% INSPECCIÓN
Mayor 500.000 €	100
Entre 499.999 y 300.000 €	75
Entre 299.999 y 200.000 €	50
Entre 199.999 y 100.000 €	20
Menor 100.000 €	12,5

De igual manera, la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla, remitió, con fecha 30/05/03, el Plan General de Control, para el ejercicio 2003, de las actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, que fija los criterios apriorísticos para la determinación de la muestra a auditar, para el ejercicio 2003, de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, que son los siguientes:

Los controles previstos por esta Intervención serán desarrollados, conforme al principio de aleatoriedad, sobre una muestra representativa del total de actuaciones desarrolladas en el marco de la intervención FEDER.

La determinación de la muestra se basará en un criterio de carácter cuantitativo-compensatorio, según el cual se priorizará el control de los proyectos desarrollados en aquellas medidas que presentan niveles más bajos de ejecución a 31 de diciembre de 2002 –respecto a lo programado–, sobre aquellas otras que, por su mayor grado de avance, fueron sometidas a controles en los años precedentes.

El criterio así adoptado cumple, según entiende esta Intervención General, con los parámetros señalados en el artículo 10.3 del Reglamento (CE) 438/2001, especialmente el referente a la “*necesidad de controlar operaciones de naturaleza y amplitud suficientemente variadas*”.

NIVEL DE EJECUCIÓN A 31/12/2002 (sobre el gasto programado a esta fecha)	PORCENTAJE DE GASTO A CONTROLAR
Menor al 25%	40
Entre el 25% y el 50%	20
Entre el 50% y el 75%	10
Mayor al 75%	5

En cuanto al Procedimiento y órganos responsables de la realización de las verificaciones y cumplimiento de otros aspectos señalados en el artículo 4º del

reglamento 438/01, la Ciudad Autónoma de Melilla remitió, con fecha 20/05/03, un escrito a la Autoridad de Gestión en la que se explicaban los extremos requeridos.

Sobre esta cuestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial remitió un escrito, con fecha 25/11/03, en el que solicitaba, de manera adicional a la información anterior, se le remitiera, antes del 31/01/04, el Plan de Controles para el año 2004 a realizar por el órgano intermedio, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el POI.

Con fecha 26/01/04 se remitieron sendos escritos, tanto a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial como a la UAFSE, en los que se les trasladaban los planes de controles para 2004, a realizar en el ámbito de las medidas cofinanciadas por el FEDER o el FSE respectivamente.

Independientemente de las actuaciones de control practicadas, puede afirmarse, en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma de Melilla, que todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

5.3. Evaluación Intermedia

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones Objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA se aprobaron su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación del equipo encargado de la evaluación del MCA. Asimismo, en el seno de este Grupo se han discutido y aprobado las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Evaluación del MCA estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas para las intervenciones del objetivo 1, que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo, se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como

instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Melilla 2000-2006 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

La Ciudad Autónoma de Melilla adjudicó el concurso a la empresa Ingeniería IDOM Internacional, S.A., suscribiendo el contrato correspondiente con fecha 10/09/2002.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

Durante el mes de mayo de 2003 el equipo evaluador entregó una versión provisional del informe completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado en el mes de julio.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Melilla 2000-2006 celebró una reunión el día 23 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese ser analizado y realizar, mediante procedimiento escrito, las observaciones que se considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Se recoge a continuación un resumen de las recomendaciones efectuadas en la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Melilla:

1. Recomendaciones sobre programación de la Reserva de Eficacia. No se hacen.
2. Otras recomendaciones de reprogramación.

Propone una reprogramación consistente en trasvasar el importe de ayuda comunitaria desde la medida 5.7. (Infraestructuras turísticas y culturales, sin ejecución en el periodo de evaluación) a la medida 3.4. (Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados), pues para poder acometer las actuaciones incluidas en la primera, consistentes en la recuperación de la Cala del Morrillo, es necesario haber finalizado las actuaciones incluidas en la segunda, que permitirán reducir la contaminación existente en la Cala del Morrillo.

También plantea la necesidad de un mayor trasvase de fondos para la medida 44.11 (Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo).

3. Recomendaciones de Gestión y Seguimiento.

Un mayor intercambio de información en el marco de la gestión diaria de las actuaciones entre el órgano intermedio autonómico y el resto de los órganos intermedios.

La Autoridad de Gestión debería coordinar todo el flujo de información relativa al FEDER y al FSE., pues a veces la información relativa al FSE llega a través de la Unidad Administradora del mismo, lo cual impide la obtención de información homogénea.

Ni la Comisión Europea ni la Autoridad de Gestión informan a los beneficiarios finales sobre el criterio seguido para el reparto de la ayuda comunitaria entre cada una de las actuaciones que conforman un certificado de gastos.

Con el fin de alcanzar un mejor seguimiento, control y evaluación de la intervención recomienda que las observaciones y comentarios de la Comisión Europea, no se dilaten tanto en el tiempo.

Sugiere la inclusión de indicadores de contexto económicos que, unidos a los indicadores sociales ya existentes, ofrecerían una visión global de la evolución de cara a los informes anuales de ejecución.

Asimismo, propone modificar aquellos indicadores de contexto del mercado laboral que toman como fuente de información la Encuesta de Población Activa, la cual agrega

muchas de sus categorías para las ciudades de Ceuta y Melilla, pasando a utilizar como fuente los datos incluidos en el INEM.

Propone la inclusión en los Informes anuales de ejecución de indicadores de contexto como base para la descripción de la evolución de la situación de la mujer en Melilla.

4. Prioridades Horizontales.

Ampliar las actuaciones medioambientales a otros ejes distintos del específico de medio ambiente, así como la inclusión de indicadores de medida de contenido medioambiental en todos los ejes.

Definición, en próximas versiones del POI y/o complemento de programa de una estrategia de actuación en materia de igualdad de oportunidades y evaluación de las repercusiones sobre este ámbito de cada una de las medidas, así como los instrumentos a utilizar para garantizar esta prioridad. Sería necesario, asimismo, extender la integración de este principio a aquellas medidas cofinanciadas por el FEDER, así como incluir indicadores desagregados al nivel de género en todas las medidas en las que sea posible, y definir criterios de selección de proyectos que tengan en cuenta esta dimensión, rechazando proyectos que no observen este principio.

Establecer a escala nacional una guía de buenas prácticas en esta materia, estableciendo una comparativa de la integración en otros países de la Unión Europea.

5. Indicadores.

Elaboración de un manual a nivel de Estado miembro en el que se definan adecuadamente los indicadores y se establezcan los mecanismos para su cuantificación, de tal manera que su elaboración permita homogeneizar los procedimientos en todos los Programas Operativos o DOCUP y de todos los beneficiarios finales, independientemente de la administración a la que pertenezcan.

Inclusión de nuevos indicadores para algunas medidas concretas. Asimismo, se podrían incluir indicadores de realización medioambientales en las medidas definidas en la evaluación ambiental como susceptibles de potenciales efectos positivos y/o negativos.

Respecto a la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades, se podrían introducir indicadores relacionados con este principio para aquellas medidas definidas con potencial impacto sobre esta prioridad.

Se destacan algunas previsiones conservadoras, así como la incongruencia en el indicador 616. Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% población) de la medida 3.4 (Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados), el cual se encuentra expresado en valores absolutos. Se recomienda la elección de una de las dos medidas: porcentaje de población atendida o número de viviendas atendidas.

Existen dos indicadores sin previsión, debido quizás a un error en la transmisión de los datos al sistema de seguimiento del Ministerio de Hacienda (Medida 41.1 Construcción y reforma de centros educativos y de formación) 53 Centros creados (o grandes ampliaciones) y 56 Centros renovados.

Equívocos en el cálculo de indicadores expresados en porcentaje en Fondos 2000, pues en vez de agregar los datos, los suma.

6. Difusión global del POI.

En los informes anuales de ejecución se deberían incluir información relacionada con las actividades de información y publicidad realizadas por cada uno de los beneficiarios finales y no sólo las realizadas por el órgano intermedio autonómico y por la Autoridad de Gestión.

La página web de la Autoridad de Gestión sería el marco adecuado en el que incluir toda la información relativa a la gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, siendo necesario actualizar su contenido que no se efectúa con la periodicidad requerida para poder reflejar la marcha de las actuaciones.

Cumplimiento de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia

Se propone la reprogramación recomendada consistente en trasvasar el importe de la ayuda comunitaria desde la medida 5.7 (Infraestructuras turísticas y culturales) a la medida 3.4 (Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados).

Se han incluido algunos de los indicadores de contexto propuestos, en concreto los relacionados con el VAB.

En cuanto al tema de los indicadores, existe una propuesta de reajuste recogida en el documento "Modificaciones que se proponen al Comité, incluida la asignación de la Reserva de Eficacia". Dicha propuesta se ha realizado siguiendo los criterios de aumentar el resultado previsto en aquellos casos en que se había superado ampliamente la previsión inicial o se aumenta la dotación financiera, o disminuirlos en los que extrapolando los resultados obtenidos hasta ahora se prevé que no podrá alcanzarse la cifra prevista inicialmente.

A continuación se recogen algunas de las recomendaciones propuestas expresamente por el informe de evaluación en relación con los indicadores:

En la medida 3.4, el indicador 616, Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% de población), se propone que la medición se realice en porcentaje.

Se propone la corrección del error existente en el indicador 53, Centros creados, de la medida 41.1 para lo que se fija un valor previsto de 2 y, al mismo tiempo, la supresión del indicador 56, Centros renovados, puesto que no se va a realizar ninguna actuación de este tipo.

5.4. Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención

Los problemas a los que se ha enfrentado la Ciudad Autónoma de Melilla, durante el ejercicio del 2003, para ejecutar las actuaciones previstas en el programa Operativo Integrado, pueden clasificarse en dos:

- ✓ Problemas de carácter general que afectan a la totalidad del programa, o a un conjunto importante de medidas dentro del mismo.
- ✓ Problemas específicos para ejecutar medidas concretas.

5.4.1. Problemas de carácter general:

Durante el ejercicio se han mantenido los problemas expuestos en el informe 2002, es decir:

a) Financiación:

Con la nueva reglamentación aplicable a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales para el período de programación 2000-2006, se ha pasado de un sistema de aportaciones comunitarias de las ayudas comprometidas basado en unos anticipos iniciales de la mayor parte de las mismas, a un sistema de reembolso de gastos, con un anticipo inicial más reducido con respecto a lo previsto en el periodo anterior. Además, con el sistema anterior el esfuerzo financiero para las administraciones beneficiarias radicaba, precisamente, en el período de dos años de extensión de la elegibilidad tras la finalización del período de programación, en el que había que liquidar el total de los gastos elegibles de la intervención para obtener, finalmente, el reembolso de la cantidad no anticipada (20% de la ayuda comunitaria comprometida).

Por estas razones, en los ejercicios de 2000, 2001, 2002 y 2003 (y para 2004, en febrero aún no se han percibido las liquidaciones de la mayor parte de los programas 1994-1999), han coincidido, para los beneficiarios finales de la administración autonómica, ambas necesidades financieras: por un lado, seguir financiando las ayudas comunitarias pendientes de recibir de los programas del período 1994-1999 y, por otro, financiar el gasto elegible total de las medidas incluidas en el nuevo período de programación.

Ante estas situaciones, los beneficiarios finales pertenecientes al tramo regional, tanto la propia Ciudad Autónoma de Melilla como su sociedad instrumental Proyecto Melilla, han tenido que acudir al mercado de capitales para financiar, mediante pólizas de crédito, tales necesidades financieras, con el problema añadido que los intereses que generan tales operaciones no se consideran gastos elegibles, al impedirlo el Reglamento (CE) nº 1145/2003 de la Comisión por el que se modifica el reglamento 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales, y deben ser soportados íntegramente por el beneficiario.

b) Aumento de los costes de gestión:

La gestión de los nuevos programas e iniciativas comunitarios cofinanciados en el período de programación 2000-2006 ha sufrido un importante aumento de la actividad, derivada de los nuevos reglamentos aplicables y de los actos subsiguientes, que imponen una importante carga de trabajo de gestión adicional a la anteriormente existente, la cual, para ser cubierta, ha implicado, además, un aumento en los costes de gestión para los beneficiarios finales. Esta carga de trabajo adicional existe para todos los programas incluidos en el MAC-1 2000-2006, sin embargo, ésta no es proporcional a la importancia financiera de los programas concretos, sino que, al imponerse una importante carga de trabajo, la incidencia del esfuerzo, en términos relativos, es muy superior en los programas pequeños, como es el caso de Melilla, a la existente para los programas de mayor magnitud, para los que tales costes añadidos, en razón a su dimensión, suponen un esfuerzo muy pequeño. Estos costes adicionales están siendo cofinanciados mediante el eje de asistencia técnica.

5.4.2. De carácter específico de las medidas.

▪ **Medidas 3.4 y 5.7:**

El desarrollo de ambas medidas estaba pendiente de la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización del proyecto del 'Vertedero de escombros, planta de machaqueo de áridos y descontaminación de la Cala del Morrillo' (medida 3.4). En este sentido, de acuerdo con lo convenido con el Ministerio de Medio Ambiente, éste va a hacerse cargo de las actuaciones en costas, centrándose, en consecuencia, la Ciudad Autónoma de Melilla en las actuaciones de corte medio ambiental. Por ello, con parte de la ayuda FEDER correspondiente a la medida 5.7 (anualidades 2004 a 2006, ambas inclusive) la Ciudad Autónoma de Melilla va a solicitar la reprogramación y traspasarlas a la medida 3.4, que requerirá de mayor dotación para acometer el importante proyecto que va a iniciar su ejecución de forma inmediata.

▪ **Medida 3.6:**

Una de las actuaciones previstas en esta medida está localizada en una zona de 200.000 m², denominada "Granja Agrícola", sobre la que existía un consenso generalizado en cuanto a la necesidad de actuar, pero también notables divergencias respecto a la forma concreta de actuación y al destino final. Esta circunstancia ha llevado a un retraso en la ejecución. No obstante, durante el 2003 se ha iniciado la ejecución de la mayoría de los proyectos. Sin embargo, estas actuaciones aún no se han convertido en gasto ejecutado, aunque a partir de este año empezará a hacerse y se irán acomodando progresivamente los datos de gasto certificado con los de gasto programado.

▪ **Medida 5.1:**

El retraso en la ejecución de estas medidas -menos acusado en la 3.2- viene derivado de la demora en la disposición del Sistema de Información Geográfico (SIG), documento imprescindible para la ejecución de estas intervenciones y en el que se

recoge toda la cartografía de las Redes de Impulsión y Distribución de agua potable y de la Red de Saneamiento de la Ciudad Autónoma de Melilla. La elaboración de dicho sistema se adjudicó el 5 de noviembre de 2001, siendo contratada con fecha de 5 de febrero de 2002. A principios del año 2003 se ha recibido una primera entrega del SIC, con lo que se han podido adjudicar e iniciar numerosos proyectos que dependían de él. No obstante, durante el 2003 se ha iniciado la ejecución de la mayoría de los proyectos. Sin embargo, al igual que en la medida anterior, gran parte de estas actuaciones aún no se han convertido en gasto ejecutado, aunque a partir de este año empezará a hacerse y se irán acomodando progresivamente los datos de gasto certificado con los de gasto programado.

5.5. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica.

5.5.1. Asistencia Técnica del FEDER

Con referencia a los gastos de Asistencia Técnica, se ha diferenciado en función de la sujeción o no al límite de cofinanciación previsto en la norma nº 11 del Reglamento (CE) 1145/2003, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Dentro del tramo no sujeto a límite de cofinanciación, durante el año 2003 se ejecutaron gastos correspondientes principalmente a los siguientes conceptos:

- Los relativos a la realización del informe de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006.
- Otros gastos derivados de estudios específicos, necesarios para la realización de actuaciones dentro de varias medidas.

En cuanto al tramo sujeto a límite de cofinanciación -según el apartado 2.3 de la citada norma-, los gastos realizados corresponden principalmente a la retribución del personal encargado de realizar tareas de gestión y seguimiento de los fondos europeos. Este personal está destinado exclusivamente a la realización de tareas de gestión de los fondos estructurales comunitarios, y el correspondiente gasto aparece presupuestado y contabilizado en un programa específico denominado "Asistencia Técnica de Fondos Europeos".

5.5.2. Asistencia Técnica del FSE

Siguiendo la diferenciación de gastos del apartado anterior, según la norma nº 11 del Reglamento 1145/2003, durante el ejercicio se han ejecutado gastos en el tramo sujeto a límite de la asistencia técnica, correspondiente a la retribución del personal que desarrolla las tareas de gestión y seguimiento del Fondo Social Europeo.

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Las actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales se rigen principalmente por los siguientes Reglamentos comunitarios:

- Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actuaciones de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Así, de acuerdo con el Reglamento n.º 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, se ha instado a los gestores en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumplan los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial** el Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 y se dio amplia difusión al Programa Operativo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

A lo largo de 2003 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle participe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación

sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Por su parte, las medidas adoptadas por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el ámbito de sus competencias de gestión respecto del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, son complementarias a las que llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión del Programa, de acuerdo con el *Plan de Actividades de Comunicación* descrito en el capítulo 11 del Complemento de Programa.

Tales acciones se describen a continuación.

5.6.1. Actuaciones para garantizar la transparencia en relación con los beneficiarios potenciales y finales, así como otros interlocutores sociales y económicos.

- El Programa Operativo se difunde a través de las nuevas tecnologías de comunicación. Se dispone de una edición del POI en soporte CD-ROM, que ya se ha distribuido entre los principales interlocutores, agentes y organizaciones sociales y empresariales. También se ofrece información del mismo a través de la página web www.promesa.net, así como de las distintas convocatorias realizadas en el marco de las distintas actuaciones, con el fin de informar de las posibilidades que ofrecen las intervenciones.
- Respecto al desarrollo de las intervenciones a lo largo del período de programación, la entidad gestora de la Ciudad Autónoma de Melilla incluye anualmente en su memoria de gestión un capítulo dedicado a los Fondos Estructurales y a las actuaciones cofinanciadas en el marco de cada programa.
- Los acuerdos tomados por el Comité de Seguimiento de la intervención son presentados a los agentes sociales y económicos más representativos de la ciudad, que forman parte del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Melilla. En este sentido, el Gobierno de la ciudad compareció ante los mismos el 29 de mayo de 2002 -en concreto fueron: los sindicatos CC.OO. y UGT, la Confederación de Empresarios de Melilla CEME-CEOE y la Cámara de Comercio de Melilla- para exponerles y explicarles el contenido de la reunión y los acuerdos tomados por el Comité de Seguimiento de la intervención celebrado el 16 de mayo de 2002.

Asimismo, tal y como quedó acordado en el año 2001, se ha consultado la opinión previa de estos agentes antes de proceder a la aprobación de cuatro convocatorias de ayudas al empleo o la inversión.

- En lo relativo a los regímenes de ayudas públicas a empresas, se informa a los beneficiarios sobre los trámites administrativos necesarios, la gestión de los expedientes, los criterios de selección de los proyectos incluidos en cada convocatoria y los mecanismos de evaluación. Dicha información se ofrece a través de los siguientes canales:
 - ✓ La publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de Melilla,
 - ✓ Mediante anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación locales, sobre las actividades que se ponen en marcha y las instancias a las que hay que dirigirse para obtener información adicional,
 - ✓ A través de la página web www.promesa.net (ver fotografía adjunta).

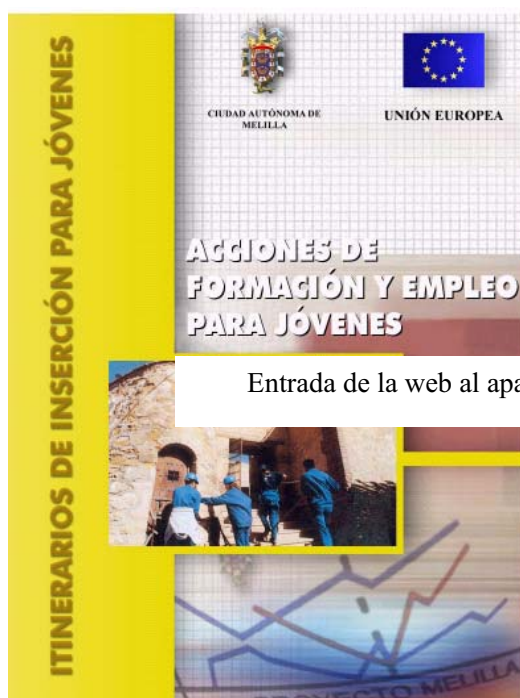


- ✓ Publicación de folletos, trípticos y otro material promocional,
- ✓ Presentación pública, mediante charlas específicas, de las convocatorias de ayudas vigentes y las iniciadas en el año 2002.

5.6.2. Información a la opinión pública.

En este apartado se ha seguido una estrategia a través de dos vertientes:

- *Información y sensibilización* acerca del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de la intervención a través de distintos medios de difusión:
 - ✓ Soporte papel: se han distribuido publicaciones (folletos y notas informativas) sobre determinadas actividades financiadas a través de este Programa, en particular las cofinanciadas por el FSE y las ayudas a empresas cofinanciadas por el FEDER (ver fotografía adjunta a modo de ejemplo).



Detalle de la portada del folleto divulgativo de las “Acciones de Formación y Empleo para Jóvenes”



Publicidad del Plan de Empleo de Igualdad de Oportunidades

- ✓ Actos públicos de divulgación: en el año 2002 se celebraron varias charlas relativas a algunas de las actuaciones contenidas en la intervención, como las que tuvieron lugar en el Palacio de Congresos y Exposiciones de la ciudad en

las fechas 24-06-2002 y 10-12-2002, en las que se explicó a las empresas, así como al público en general, los regímenes de ayudas vigentes y el Plan de Calidad para las PYMEs de Melilla, respectivamente.

- ✓ Ruedas de prensa: en ellas comparecen los diversos responsables de la Ciudad Autónoma, según el caso, para informar sobre adjudicaciones de obras o servicios, cursos de formación, ayudas a empresas, etc.

En todos los casos mencionados se observa lo establecido en la disposición nº 6 del Anexo del Reglamento 1159/2000, en cuanto al material de comunicación y las actividades de información.

- *Medidas dirigidas al público* respecto a actuaciones concretas en el marco del Programa.

- ✓ Cuando se trata de ayudas públicas a empresas, se informa a los beneficiarios de la participación comunitaria y de la adscripción de la acción en el POI. De igual forma, la participación de la Unión Europea queda plasmada en los diversos impresos necesarios a lo largo del proceso de concesión de las subvenciones.

A modo de ejemplo, la solicitud de ayudas financieras para la creación de empleo recoge, en el encabezado, la expresión: “Este régimen de ayudas está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”, junto al emblema de la Unión, en cada una de las páginas.

Esta información se ofrece, como ya se ha citado, en la página web www.promesa.net.

- ✓ En el ámbito del empleo y la formación ocupacional, se utiliza la colocación de carteles en los que se menciona la participación de la Unión Europea, mediante el FSE, en todos los organismos que ponen en marcha o se benefician de las medidas cofinanciadas por este fondo.

En todos los contratos de trabajo realizados para la ejecución directa de las medidas cofinanciadas por el FSE, se ha hecho constar la participación de tal fondo.

Todas las entidades colaboradoras en acciones formativas cofinanciadas por el FSE han venido utilizando unos modelos de anuncio, de carácter obligatorio, en los que constan la cofinanciación comunitaria y el fondo estructural afectado.



Publicidad del curso de 'Informática para emprendedores'



Fotografía del curso de alfabetización para adultos (medida 44.11) publicada en la memoria de Proyecto Melilla, S.A.

Detalle de la publicidad del curso de 'Camarero Restaurante Bar'

CURSO GRATUITO COFINANCIADO POR

CURSO

Camarero Restaurante Bar

COLECTIVO PRINCIPAL: A18-25 años TOTAL HORAS: 420
LUGAR DE INSCRIPCIÓN: PROYECTO MELILLA, Casilla N.º 35
Fecha de inscripción: 8 de 18 de Abril
Fecha de comienzo: 29 de Abril

GESTIONA
Proyecto Melilla, S.A. - Departamento de Formación
Calle Carlos V, 25, 52096 Melilla
Tf: 922 606 200 - 922 606 200 - Fax: 922 676 600
e-mail: prodecal@melilla.es
www.prodecal.es

IMPARTE
MELILLA PUERTO
www.melillapuerto.com

- ✓ En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras se están instalando vallas informativas con las características señaladas en el Reglamento 1159/2000, ya citado (ver fotografías adjuntas).

Una vez se encuentren finalizadas las obras, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público, tal y como señala esta normativa.



Proyecto perteneciente a la Medida 6.1



Proyecto perteneciente a la Medida 5.8



Proyecto perteneciente a la Medida 6.1



Proyecto perteneciente a la Medida 6.4

Para la medida 41.1, gestionada por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, se han dictado normas generales de publicidad al órgano ejecutor de la inversión.

El proyecto realizado por la Confederación Hidrográfica del Sur dentro de la medida 3.6 cuenta con el correspondiente cartel indicativo y expresivo de que las correspondientes obras han sido cofinanciados con el FEDER.

Finalmente, es de señalar que AENA tiene previsto asimismo instalar una placa conmemorativa anunciando las instalaciones que en el aeropuerto disponen de ayuda procedente del FEDER.

**6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS
COMUNITARIAS.**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Melilla y en su Complemento de Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "*Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible*", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Todas las medidas desarrolladas, hasta el 31/12/2003, en el presente Programa Operativo Integrado han sido respetuosas con la normativa comunitaria, nacional y regional existente en materia de protección y conservación del medio ambiente habiéndose realizado controles de impacto ambiental sobre la mayor parte de las mismas.

Estos controles de impacto medioambiental se han desarrollado en cumplimiento de las siguientes disposiciones establecidas por la legislación Comunitaria, de la Administración Central y de la Administración Autonómica:

- *Normativa Comunitaria.*
- ✓ Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/692/CEE, 94/31/CEE y 96/350/CE.
- ✓ Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE, 81/8654/CEE, 91/244/CEE y 97/49/CE.
- ✓ Contaminación procedente de instalaciones industriales / Control de emisiones industriales: Directiva 96/61/EEC para la prevención de la producción, Directiva 88/609/EEC para el control de grandes plantas de combustión, Directiva 84/360/ECC relativa a la polución de plantas industriales.
- ✓ Contaminación acústica de automóviles e industria: Directiva 70/157/EEC, 81/334/CEE, 84/424/CEE, 87/354/CEE, 84/491/CEE, 92/97/CEE, 96/20/Ce, 99/101/CE y la 78/1015/EEC establece límites de ruido para automóviles y motocicletas respectivamente, y establece los requisitos para las mediciones de ruido de los tubos de escape y silenciadores.
- ✓ Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE y 97/11/CE.

- ✓ Conservación de hábitats naturales: 92/43/CEE.
- ✓ Control y prevención de accidentes: Directiva Seveso, requiere la identificación de riesgos potenciales y exige las medidas para evitarlos.
- ✓ Auditorías medioambientales: Directiva 1836/93/EEC y la eco – label 880/92/EEC. Esta directiva promueve el desarrollo de programas de auditorías medioambientales en las plantas industriales.
- ✓ Calidad del aire: Directiva 96/62/EC en materia de calidad del aire.

▪ Normativa Nacional.

- ✓ Residuos: Ley 10/1998
- ✓ Contaminación procedente de la actividad industrial: Real Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, Real Decreto 886/1998 de 15 de julio y Real Decreto 21/1992 de 16 de julio.
- ✓ Evaluación del impacto ambiental: Ley 6/2001.
- ✓ Protección del impacto atmosférico: Ley 38/72 de 22 de diciembre y Real Decreto 833/75 de 6 de febrero.
- ✓ Evaluación del impacto medioambiental de proyecto: Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre.
- ✓ Conservación de espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre: Ley 4/1989.

▪ Normativa Autonómica.

- ✓ Ley Orgánica de 13 de marzo por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- ✓ Real Decreto 331/1996 DE 23 DE febrero sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (BOE 21– 3-1996)
- ✓ Real Decreto 342/1996 de 23 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de medio ambiente (BOE 21-3-1996)
- ✓ Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Melilla (19/11/1999).
- ✓ Ordenanza Ciudad Autónoma de Melilla para la contaminación acústica.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

A este respecto hay que considerar la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes convocatorias la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales.

Asimismo, en el marco del Fondo Social Europeo se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del MA en el conjunto de sus actuaciones, a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo elaboraron unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional, que una vez revisados, se presentaron a la Red de Autoridades Ambientales.

Estos Manuales de Buenas Prácticas que surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional, con la finalidad de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En el año 2003 se han editado y distribuido los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para que se impartan en los cursos de las correspondientes familias profesionales.

En la mayoría de los casos, como material de apoyo resultan más que suficiente, sin embargo, en la práctica se ha detectado que en algunos casos la familia profesional abarca áreas y especialidades demasiado heterogéneas, por lo que se ha considerado necesario editar nuevos materiales que compensen esta excesiva diversidad con datos más específicos, a partir de los siguientes criterios:

- Necesidades de buenas prácticas ambientales en Familias Profesionales que queden incompletas.
- Áreas profesionales que más oferta profesional tienen.

Visto lo anterior, se ha efectuado un concurso menor para la confección de 6 nuevos Manuales de Buenas Prácticas, que se elaborarán y distribuirán a lo largo de 2004, con lo que quedará completa esta tarea.

Memoria de actividades de la Red de Autoridades Ambientales.

Durante el año 2003, y en el orden puramente interno, las actividades de la Red de Autoridades Ambientales han venido marcadas por dos acontecimientos. El primero de ellos fue la amplia renovación de un significativo número de sus miembros, como consecuencia de las elecciones celebradas en mayo de 2003. También es destacable la incorporación de la Administración Local a la Red gracias a la presencia de un representante del Ministerio de Administraciones Públicas. El segundo, siguiendo las indicaciones del Marco Comunitario de Apoyo, fue la definitiva constitución del Grupo

Temático de Medio Ambiente en el seno de la Red, la adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades. Asimismo buena parte de la atención de la Red se ha centrado en 2003, entre otras cosas, en la Evaluación Intermedia de la programación estructural 2000-2006 y en la difusión internacional de la propia Red.

La actividad concreta de la Red de Autoridades Medioambientales durante el año 2003 ha sido la siguiente:

REUNIONES PLENARIAS

- El día 11 de abril de 2003, en la Ciudad Autónoma de Melilla, tuvo lugar la primera Reunión Plenaria del año 2003. A la reunión asistieron representantes de la Comisión Europea (Direcciones Generales de Medio Ambiente y Política Regional), la Administración General del Estado (Ministerios de Medio Ambiente, Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación, y Trabajo y Asuntos Sociales) y la Administración Autonómica (a través de los respectivos representantes de las Consejerías de Medio Ambiente, Economía y Hacienda).

Entre los asistentes, y fruto de los intercambios de experiencias internacionales, destacó la presencia del representante del Ministerio de Medio Ambiente de la República Checa.

Durante la Reunión Plenaria, se aprobó el Módulo de Sensibilización para el Sector Agrario tras haber sido enviado a todos los miembros para que procedieran a su revisión y como resultado de una estrecha colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, bajo la ponencia de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de la Rioja.

- La 22ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales se celebró el día 17 de octubre de 2003 en Madrid, en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Al inicio de la Reunión Plenaria, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales saludó a los nuevos miembros incorporados, con motivo de las últimas elecciones autonómicas celebradas, así como a los representantes del Fondo Estatal de Medio Ambiente del Gobierno de la República Checa y de una Delegación de la República de Serbia y Montenegro.

En la misma se constituyó el Grupo Técnico IFOP y Medio Ambiente.

JORNADAS TEMÁTICAS

- La XIX Jornada Temática: "Cooperación al desarrollo y medio ambiente" tuvo lugar en el Hotel "Melilla Puerto", el día 10 de abril de 2003, con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad de Melilla y la asistencia de representantes de la Autoridad comunitaria, estatal y autonómico y local.

Las ponencias y coloquios se centraron en el análisis de la integración del medio ambiente en el ámbito de la Cooperación Internacional con los Fondos europeos como marco de actuación

- La XX Jornada Temática: Reforma de la PAC y Medio Ambiente de la Red de Autoridades Ambientales se celebró el día 16 de octubre de 2003 en la sede de la Dirección General de Desarrollo rural del Ministerio de Medio Ambiente. El tema abordado fue los Fondos europeos, el medio ambiente y la agricultura, dentro del contexto de la reciente reforma de la Política Agraria Común.

SEMINARIO INTERNACIONAL DE SANTANDER

En el marco de la cooperación del Reino de España con los nuevos Estados Miembros tras la ampliación de la Unión Europea, y en el ámbito de actividades de la Red de Autoridades Ambientales, desde octubre de 2001 se ha ido consolidando la cooperación entre los responsables de medio ambiente de los nuevos Estados miembros, especialmente con la República Checa, Polonia, Hungría y Eslovaquia, quienes han venido participando en calidad de observadores, en los encuentros de la Red de Autoridades Ambientales.

Esta cooperación que poco a poco se ha ido afianzando, cristalizó en la celebración los días 13 y 14 de marzo de 2003 en Santander, del Seminario Internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”, tras el ofrecimiento realizado por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria en el Seminario “Desarrollo Sostenible: Integración del Medio Ambiente en el Marco de los Fondos Comunitarios”, celebrado en Praga los días 30 y 31 de octubre de 2002.

Durante los días 13 y 14 de marzo, se dieron cita en Santander cerca de 200 personas; Junto a los miembros de la Red de Autoridades Ambientales, asistieron representantes de once futuros miembros, además de representantes de Italia, Reino Unido y de la Comisión Europea.

GRUPOS DE TRABAJO

- Durante el año 2003, el Grupo de Trabajo Permanente de la Red de Autoridades Ambientales se reunió, en dos ocasiones, los días 27 de febrero y 1 de octubre en el Ministerio de Medio Ambiente. A las reuniones asistieron representantes de la Comisión Europea así como de los Ministerios de Hacienda, Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Alimentación. Por parte de la Administración Autonómica, estuvieron presentes representantes de Madrid, La Rioja, Navarra, Galicia y Melilla.

Denominador común de estas dos reuniones lo constituyeron la preparación del Orden del día de las Reuniones Plenarias celebradas en Melilla y Madrid, respectivamente, con la documentación pertinente, así como de los programas de las Jornadas Temáticas.

- Grupo de Trabajo: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”

En el año 2003, el Grupo de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente” se reunió los días 30 y 31 de enero en Alicante. Participaron en este encuentro representantes de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del Instituto Nacional de Empleo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por parte de las Comunidades Autónomas asistieron representantes de la Generalitat Valenciana y de la Xunta de Galicia.

En esta reunión se abordó la revisión de los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, material didáctico complementario el Módulo de Sensibilización Ambiental; en este sentido hay que destacar que estos Manuales son fruto del consenso alcanzado por las Autoridades Ambientales y las Administraciones implicadas en la estrategia de integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Así mismo se informó acerca de la elaboración de los Manuales Ambientales para los Sectores Agrario y Turístico.

- Grupo de Trabajo: “Agricultura y Medio Ambiente

El Grupo de Trabajo de Agricultura y Medio Ambiente sostuvo, durante el año 2003, una reunión que se celebró en Ezcaray (La Rioja) el día 11 de febrero. En esta reunión participaron representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo rural); Ministerio de Medio Ambiente (Direcciones Generales de Conservación de la Naturaleza y de Obras Hidráulicas y Calidad del Agua); y las Comunidades Autónomas de La Rioja (Consejerías de Turismo y Medio Ambiente; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural), como ponente del Grupo de Trabajo, Galicia y Aragón (Consejerías de Medio Ambiente)

Durante la sesión de trabajo se presentó el Módulo de Sensibilización Ambiental para el Sector Agrario, documento dirigido a la sensibilización de un sector complejo, como es el agrario, sobre medios de producción compatibles con el medio ambiente.

- Grupo de Trabajo: “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios

El día 13 de mayo de 2003 tuvo lugar en Sevilla, en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la reunión del grupo de Trabajo “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, de la Red de Autoridades Ambientales. Participaron en este encuentro representantes de la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente) ponente de este Grupo, del Ministerio de Medio Ambiente (Dirección general de Calidad y Evaluación Ambiental) y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía aprovechó la reunión para presentar el “Informe sobre el estado del arte de las

Agencias 21 locales en España”, desarrollado en colaboración con la Xarxa de municipis de la Diputación de Barcelona. Por su parte, el representante de la Red expuso la propuesta de documento “Actuaciones recogidas en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas Objetivo 1 (2000-2006) aplicables en el ámbito local”.

- Grupo de Trabajo: “Turismo Sostenible y Fondos Estructurales

El día 9 de mayo de 2003 tuvo lugar en San Sebastián de la Gomera la tercera reunión del Grupo de Trabajo “Turismo Sostenible y Fondos Estructurales” de la Red de Autoridades Ambientales cuya ponencia fue asumida por el Gobierno de Canarias. En ella se presentaron dos nuevas incorporaciones al Grupo de Trabajo: la representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Director de la Agencia Ecología Urbana de Barcelona. Junto a ellos, participaron representantes del Gobierno de Canarias (Consejería de Economía, Hacienda y Comercio; Política Territorial y Medio Ambiente; Turismo y Transportes); Ministerio de Economía (Secretaría General de Turismo); Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo Rural y Observatorio del LEADER); las Comunidades Autónomas de Galicia (Consejerías de Medio Ambiente; Cultura, Comunicación Social y Turismo) y la Rioja (Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial); y el Gerente de la Reserva de la Biosfera de La Palma, bajo la coordinación técnica del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

En el transcurso de la reunión, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales presentó las novedades incluidas en el documento sobre “Orientaciones para la integración del medio ambiente en el sector de turismo en el marco de los Fondos Estructurales”, destacando el apartado relativo a “medidas y acciones para integrar el medio ambiente en la política de turismo”.

SEMINARIOS Y REUNIONES DESTACABLES

A lo largo del año 2003, la Red de Autoridades Ambientales ha participado en la celebración y organización de reuniones, comités y seminarios de gran relevancia, algunos de los cuales se citan a continuación:

- Reuniones de los Grupos de Técnicos de Evaluación Intermedia del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 de Objetivo 1 y de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo 2. 23 de enero, Ministerio de Hacienda.
- Seminario Internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”. 13 y 14 de marzo, Santander. Organizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria y la Comisión Europea en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, Asistencia de representantes de once nuevos Estados miembros así como de Italia y Reino Unido.

- Seminario LIFE-DAY. 27 y 28 de marzo, Valencia. Organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y la Comisión Europea en colaboración con el Ayuntamiento de Valencia.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado FEDER – FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación, Objetivo 1 2000-2006. 21 de mayo, Madrid.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. Objetivo 1 2000-2006. 22 de mayo, Madrid.
- Seminario sobre “Transportes, energía y desarrollo sostenible”. 2 de junio, Madrid. Organizado por la Asociación Española de Ingeniería (TECNIBERIA/ASINCE).
- Seminario Avanzado sobre la Aplicación Práctica de la Sostenibilidad. Agenda 21 Local, dentro del Programa Azahar. 9 a 13 de junio, Madrid. Organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional – Ministerio de Asuntos Exteriores- y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, con la colaboración de la Fundación Entorno.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarias, integrado en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1. 10 de junio, Madrid.
- Sexta Reunión del Comité LIFE. 10 y 11 de junio, Atenas.
- Comité de Seguimiento de Fondo de Cohesión. 11, 12 y 13 de junio, Madrid.
- Reunión de constitución del Comité Consultivo de la Célula de Animación de la Iniciativa LEADER. 12 de junio, Madrid.
- VI Sesión Comité de Seguimiento de las intervenciones estructurales Comunitarias del sector de la pesca en España durante el período 2000-2006, para las regiones Objetivo 1 y fuera de Objetivo 1. 26, 27 de junio 2003, Santander.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Iniciativa Comunitaria INTERREG III-C. 4 de septiembre, Lille (Francia).
- Reuniones de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos de Asistencia Técnica, Sociedad de la Información así como la Mejora de Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. 23 y 24 de septiembre, Madrid.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III-A. 26 de septiembre, Alter do Chao (Portugal).
- Jornada “Medio Ambiente: un Sector con Oportunidad de Negocio”. 1 de octubre, Valencia. Organizado por la Fundación Bancaja, el Instituto

Mediterráneo por el Desarrollo Sostenible (IMEDES), ECOempleo – El Observatorio del Empleo y la Formación Ambiental- , la Consellería de Territorio y Vivienda y el Servicio Valenciano de Empleo y formación (SERVEF).

- Reunión IFOP y Medio Ambiente. 9 de octubre, Madrid.
- Jornada “Presentación de Beneficiarios LIFE 2003”. 13 de octubre, Valencia. Organizado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana.
- Curso sobre Desarrollo Sostenible Urbano. 20 al 24 de octubre. Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), Valsain (Segovia). Curso perteneciente al Programa de formación ambiental del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente y coordinado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.
- Jornadas “II Día LIFE”. 30 y 31 de octubre. Logroño. Organizado por el Ministerio de Medio Ambiente con la colaboración de la Unidad LIFE de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, los Ministerios de Medio Ambiente de Francia y Portugal y el Gobierno de la Rioja.
- Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales del Fondo Social Europeo. 18 y 19 de noviembre. Madrid.
- Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 3. 20 de noviembre, Madrid.
- Comité de Seguimiento de IFOP. 25 de noviembre, Madrid.

La WEB de la red

El año 2003, se ha caracterizado por un nuevo impulso, desde la Red de Autoridades Ambientales, para la divulgación electrónica de la información.

La página de la Red se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

<http://www.mma.es/polit-amb/fondos/redauto/index.htm>

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se continúa desarrollando el boletín electrónico “En [la@Red](#)”, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Otras novedades en la página están vinculadas a la estrategia de sensibilización ambiental de la Red, entre las que podemos destacar el módulo ambiental en el sector agrario, fruto de una continua colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://mma.es/polit-amb/fondos/redauto/integración-areas-msmamb.htm#agrico>.

y los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales:

(http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración_areas_msmamb.htm#bbpp)

Finalmente, y para asegurar una debida coordinación, cabe decir que la autoridad medio ambiental está representada en el Comité de Seguimiento del programa.

A continuación, se analiza brevemente el impacto medioambiental de las principales actuaciones con importancia medioambiental incluidas en el Programa Operativo Integrado de Melilla Objetivo 1, 2000-2006.

En el Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, se están desarrollando actuaciones destinadas a la creación de nuevas empresas. Estas actuaciones han tenido un impacto positivo sobre la Ciudad Autónoma de Melilla, ya que han permitido la aparición de proyectos de desarrollo de local respetuosos con el entorno. Prácticamente no han existido nuevas actividades industriales y, en los pocos casos existentes, éstas no van a tener casi ningún impacto medio ambiental negativo.

En el Eje 2. Sociedad del Conocimiento, las actuaciones ejecutadas no tienen ningún tipo de incidencia sobre el medio ambiente.

En el Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Las actuaciones iniciadas tendrán un impacto positivo sobre el medio ambiente, ya que permitirán aumentar la calidad y cantidad de agua, mejorar el sistema de captación y distribución, mejorar el sistema de regadío y facilitar la proliferación de zonas verdes.

Las actuaciones ejecutadas en los Ejes 41, 42, 43, 44, y 45, de desarrollo de los recursos humanos, no tienen prácticamente ninguna incidencia sobre el medio ambiente, si bien tendrán una gran importancia de cara al futuro, en tanto inversión en capital humano, la introducción obligatoria en todas las acciones formativas incluidas en el programa de módulos de sensibilización medio ambiental.

En el Eje 5. Desarrollo Local y Urbano, se están desarrollando actuaciones destinadas a mejorar la oferta turística y cultural de la ciudad, principalmente mediante la recuperación de infraestructuras urbanísticas y del patrimonio histórico artístico y cultural de la ciudad. Estas actuaciones deben considerarse como enormemente positivas en materia de preservación y conservación del entorno.

En el Eje 6. Redes de transporte y energía, se desarrollan medidas de importante impacto ambiental como la construcción de carreteras, la mejora del aeropuerto y la realización de actuaciones en el Puerto de Melilla.

En cuanto a la *construcción de carreteras*, a pesar de no haberse realizado ningún tipo de estudio de impacto ambiental, se observa que estas obras suponen una mejora de la situación medioambiental, ya que están permitiendo una reducción de la congestión del tráfico y de la emisión de gases y de ruido. Además de la reducción de estos elementos, principales causantes de la contaminación atmosférica de la ciudad, la realización de estas obras ha estado acompañada de la realización de actuaciones de recuperación paisajística de las zonas afectadas por las mismas.

Por otro lado, y a pesar de que las actuaciones realizadas en el Puerto de Melilla no estaban obligadas a ser sometidas a un estudio de impacto ambiental, la Autoridad Portuaria de Melilla consideró necesario consultar con la Autoridad Ambiental del Estado la necesidad de someter estos proyectos a una evaluación. La Autoridad Ambiental del Estado consideró que no existían impactos medioambientales negativos sobre el medio ambiente y que, por tanto, no era necesario realizar una evaluación del impacto ambiental. Además, la Autoridad Portuaria tomó otra serie de medidas destinadas a mitigar los posibles impactos negativos de las obras destacando entre otras la reducción de materiales pesados en los materiales de dragado y el almacenamiento de desechos sólidos y líquidos procedentes de las obras en recipientes adecuados.

Por último, deben señalarse las actuaciones realizadas por AENA en el aeropuerto de la ciudad. Estas actuaciones han permitido crear una infraestructura de transporte aéreo de más calidad y con una mayores condiciones de seguridad facilitando la integración de Melilla con el resto de la Unión Europea. Para la realización de estas obras se tuvieron en cuenta los condicionantes medioambientales y se desarrollaron aquellas alternativas que tenían un menor impacto sobre el entorno natural.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

El seguimiento realizado del Programa Operativo Integrado durante la anualidad del 2003 ha permitido verificar que las actuaciones realizadas al amparo del presente Programa han cumplido, en todos los casos, la normativa existente relativa a la adjudicación de contratos públicos, habiéndose convocado por parte de los órganos ejecutores los concursos públicos que exige la normativa comunitaria a la hora de conceder las contrataciones.

En este sentido cabe señalarse que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo han respetado las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las siguientes Directivas de la Comisión Europea que establecen las disposiciones existentes en el territorio de la Unión Europea en materia de adjudicación de contratos:

- ✓ Directiva 93/37/CEE y relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de obra, Directiva 93/36/CEE relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de suministros y Directiva

92/50/CEE relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de servicios que fueron que fueron modificadas por la Directiva 97/52/CE que consigue agrupar *los criterios existente para la adjudicación de contratos* en una única directiva.

- ✓ Directivas 92/13/CEE y 93/38/CEE, relativas a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de formalización de contratos de las entidades que operen en los sectores del agua, energía, transportes y comunicaciones.

Asimismo, los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2003 con cargo al Programa Operativo Integrado de Melilla, el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio), que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

A este respecto, es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con la finalidad de llevar un control sobre los contratos de las operaciones sometidas a los umbrales que hacen necesario el requisito de comunicación a mercados públicos los centros gestores efectúan un seguimiento del cumplimiento de dichos requisitos con relación a las operaciones integradas, comunicando, para cada una de esas operaciones, a través de una ficha de alta de la operación, los datos relativos al importe de licitación, la fecha de publicación en el DOUE y la fecha de adjudicación, contándose, en consecuencia con datos individualizados sobre estos extremos a nivel cada proyecto.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres.

Las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer durante el año 2003 con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los fondos estructurales han sido las siguientes:

1.- Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales.

Las actividades de seguimiento y control en materia de igualdad de oportunidades, como miembro de los Comités de Seguimiento citados, implican:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos.

- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2.- Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación.

Dado que en este ejercicio se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

3.- Asunción de la copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, el jefe de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación, recopilación de información y celebración de la primera reunión de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un Informe al final del periodo de programación sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de la

perspectiva de género, en las intervenciones de los cuatro Fondos (FEDER, Fondo Social Europeo, FEOGA e IFOP). Dicho Informe deberá recoger:

- Planes y Leyes de igualdad autonómicos
 - Determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad
 - Ejemplos de buenas prácticas
- Elaboración del Programa de Formación y sensibilización de las personas involucradas en la gestión de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos, con suscripción de un Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, unidad de la Administración General del Estado, responsable de la formación permanente del funcionariado, con el fin de incorporar la formación en igualdad de oportunidades de gestores y responsables de intervenciones estructurales en la programación de la formación del INAP
 - Elaboración de materiales metodológicos:
 - Edición de la *Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales
 - Elaboración de la *Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos*. Esta Guía pretende ser el documento básico en la formación que se va a impartir y que se ha descrito con anterioridad, ya que la formación programada, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el aprendizaje de los indicadores y herramientas que en ella se describen gracias a su carácter eminentemente práctico.

Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En cuanto a las medidas encaminadas a la eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la Ciudad Autónoma, se ha trabajado en la elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Melilla para el período 2001-2004, el cual, durante la anualidad de 2001, fue negociado entre la Ciudad Autónoma de Melilla y los principales agentes y entidades que desarrollan sus actuaciones en este ámbito, tales como asociaciones representativas de las mujeres, sindicatos, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales. Finalmente, ya en febrero del 2002, el plan ha sido aprobado mediante acuerdo de la Asamblea de la Ciudad de Melilla y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El plan está conformado por las siguientes áreas:

- ✓ Jurídica.
- ✓ Cooperación.
- ✓ Empleo.

- ✓ Educación y Juventud.
- ✓ Cultura, Deportes, Festejos y Turismo.
- ✓ Salud y Consumo.
- ✓ Acción Social.
- ✓ Prevención y actuación ante la violencia.
- ✓ Asociacionismo y Participación.

A su vez, los organismos implicados en el plan son los siguientes:

- ✓ Presidencia de la Ciudad Autónoma.
- ✓ Todas las Consejerías y entidades dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- ✓ Asociaciones representativas de las mujeres de Melilla.
- ✓ Organizaciones sindicales.
- ✓ Organizaciones empresariales.
- ✓ Partidos Políticos con representación en la Asamblea de Melilla.
- ✓ Organizaciones no Gubernamentales.

Las actuaciones realizadas durante la anualidad 2003, siguiendo la misma línea que en el ejercicio anterior, han incidido en el aspecto formativo, desde una triple perspectiva, por un lado la pre-formación de mujeres desempleadas analfabetas; por otro la formación de mujeres en aquellos sectores y actividades considerados prioritarios; y, por último, dentro del ámbito de la formación gerencial, financiera y comercial, bajo la denominación de mujeres emprendedoras. Asimismo, se ha gestionado un régimen de ayudas para el fomento de la actividad empresarial de la mujer, en la medida 45.17, mediante una convocatoria cuyo plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 30/09/2003, y que ha sido un completo éxito, pues se han superado las previsiones realizadas en su día.

La participación de las mujeres es un objetivo prioritario presente en el conjunto de actuaciones del F.S.E., además de las actuaciones complementarias y específicas establecidas en las medidas del eje 45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo", de forma que, en concordancia con las deficiencias y tendencias del mercado de trabajo regional, se favorezca la igualdad y se reduzca el peso del desempleo femenino en Melilla.

6.4. Reglas de concurrencia.

El Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE).

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "mínimis", las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que forman el Complemento de Programa.

Durante el ejercicio del 2003 no se ha producido ninguna variación con relación a este dispositivo de ayudas de Estado, habiéndose desarrollado las medidas afectadas a través de la normativa jurídica detallada en el mismo y con los límites establecidos en la normativa comunitaria.

De acuerdo con el complemento de programa, durante el ejercicio del 2003 han estado vigentes seis regímenes de ayudas, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Régimen de Ayudas Financieras a empresas generadoras de empleo estable, enmarcado en la medida 1.1, cofinanciado por el FEDER, que fue aprobado por la Comisión el 25/10/2000, con referencia D/107840, y número de ayuda 401/2000, para el período completo de programación 2000-2006, y que se ha gestionado con normalidad durante el ejercicio del 2001.
- Ayudas "de mínimos" a pequeñas y medianas empresas de Melilla, con objeto del Plan de Calidad para las pyme. El reglamento regulador fue publicado en el Boletín Oficial de Melilla, número 3.819, de fecha 23/10/2001. Durante el ejercicio se ha iniciado la ejecución de gastos por este concepto, que también está incluido en la medida 1.1. y cofinanciado por el FEDER.
- Ayudas "de mínimos", para realización de acciones formativas para la actualización del nivel de competencia de los trabajadores y modernización de organizaciones privadas. Estas ayudas están reguladas por el reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el Boletín Oficial de Melilla, extraordinario nº 27, de fecha 07/11/2000, en el que, además de regular la formación cuyos beneficiarios últimos son directamente los desempleados y, por tanto, personas, por lo que no pueden considerarse ayudas, se regula las ayudas a la formación de trabajadores ocupados, que es el presente caso, aunque con una cláusula al respecto, mediante la cual se establecen, a tales efectos, las condiciones "de mínimos". Estas ayudas, cofinanciadas por el FSE, se instrumentan mediante las medidas 43.2 y 43.4.
- Ayudas "de mínimos" para el fomento de la actividad empresarial de la mujer. La convocatoria para 2003 fue publicada en el Boletín Oficial de Melilla de fecha 02/05/2003. El plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 30/09/2003. Estas ayudas, cofinanciadas por el FSE, se instrumentan mediante la medida 45.17.
- Ayudas "de mínimos" para el fomento de la contratación de desempleados en empresas encuadradas en iniciativas locales de empleo. Esta ayuda, a partir del 22/11/2002, se ha convertido en una convocatoria abierta, para las que se aprobarán las ayudas conforme existan solicitudes, de acuerdo con el reglamento publicado, con tal fecha, en el B.O.ME. nº 3.932. Estas ayudas, cofinanciadas por el FSE, se instrumentan mediante la medida 5.6.

En cuanto a la gestión de los cuatro regímenes de ayudas "de mínimos", se han cumplido íntegramente respetado las indicaciones del reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero del 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos y, en particular, las obligaciones relacionadas en su artículo tercero.

6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE).

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo, que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.

La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

OBJETIVOS GLOBALES:

I .Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales

- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

PRIORIDADES:

1. Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos
2. Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa
3. Abordar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo
4. Promover el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente
5. Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa
6. Igualdad entre hombres y mujeres
7. Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto
8. Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo
9. Regularizar el trabajo no declarado
10. Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo

La relación entre la ejecución del ejercicio 2003 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO012 PO A CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ORIENTACIONES 2003		INFORME ANUAL 2003					
PTAR	DIRECTIVO	MEDIDA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES		
		COSTE TOTAL					
0	ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO 2003-2006	Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos	Oferta de las desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral Combinar el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración Ofertas de inserción profesional a los jóvenes Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	98.145,30 508.219,88 330.812,38 152.294,99 132.400,00	68.701,71 355.753,92 231.568,67 106.606,49 99.300,00	94 65 148 152 25	80 50 108 124 18
		TOTAL DIRECTIVO	1.221.872,55	484	380		
3	Facilitar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	5.252,80	0	0		
		TOTAL DIRECTIVO	5.252,80	0	0		
4	Fomentar el desarrollo del capital humano y la formación	Asegurar la actualización de niveles de competencias de los trabajadores	56.580,93	169	53		

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO012 PO / CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ORIENTACIONES 2003		INFORME ANUAL 2003				
PTAR	DIRECTIVO	MEDIDA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
		COSTE TOTAL				
		Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	23 428,62	1 757,47	55	22
	TOTAL DIRECTIVO		80 009,55	60 007,17	224	75
6	Igualdad entre hombres y mujeres	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	65 295,73	52 236,58	48	48
		Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	148 097,70	118 478,16	35	35
		Combatir la segregación horizontal vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	124 338,26	99 470,61	0	0
	TOTAL DIRECTIVO		337 731,69	270 185,35	83	83
7	Fomentar la integración de personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación.	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	209 599,15	157 199,36	75	50
		Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	204 395,94	153 296,96	0	0
	TOTAL DIRECTIVO		413 995,09	310 496,32	75	50

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO012 PO / CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ORIENTACIONES 2003		MEDIDA	INFORME ANUAL 2003		
P.T.A.R	DIRECCION		AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
8	Hacer que trabaje y resulte rentable por medio de incentivos	Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	9.000,00	6.750,00	3
TOTAL DIRECCION			9.000,00	6.750,00	3
TOTAL P.T.A.R			2.067.861,68	1.513.309,23	869
TOTAL			2.067.861,68	1.513.309,23	869
					590

6.6. Coherencia con otras políticas.

En relación con la complementariedad con otras políticas comunitarias se han analizado las acciones realizadas a través del Programa Operativo Integrado de Melilla Objetivo 1 2000-2006 en relación con las actuaciones desarrolladas a través de otros planes y programas de carácter público y privado.

En particular, se han analizado aquellos planes y programas que tenían relación con la integración y vertebración del territorio, el desarrollo del tejido económico, el desarrollo de actividades económicas alternativas, el fomento del sector turístico, la mejora de las infraestructuras de apoyo a la actividad económica, la protección y mejora del medio ambiente, la valorización de los recursos humanos y la mejora de los recursos hídricos.

Uno de los principales objetivos de la política comunitaria es el desarrollo de una política de desarrollo armónico de las regiones. Dentro de esta política de desarrollo regional la preservación y conservación del entorno natural es un principio de carácter horizontal.

En relación con la política comunitaria de medio ambiente, el V Programa Marco de Acción Ambiental establece los preceptos que deben cumplir las actuaciones de carácter medioambiental:

- Integrar la política del Medio Ambiente como factor clave en el resto de las políticas de la Unión Europea (política horizontal)
- Reemplazar el principio de Gestión y Control, a través de la responsabilidad compartida entre varios actores: gobiernos, industrias y población en general.

Las actuaciones incluidas dentro de la anualidad del 2003 del Programa Operativo Integrado de Melilla Objetivo 1 2000-2006 no sólo han sido respetuosas con la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, sino que han tenido un impacto positivo sobre el entorno natural de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Ciudad Autónoma de Melilla presenta una serie de deficiencias de carácter estructural destacando entre otras el aislamiento físico respecto a la Península y el resto de la Unión Europea, la insuficiencia de transportes, tanto aéreos como marítimos, la escasa oferta de servicios de telecomunicaciones, la deficiente infraestructura de saneamiento y abastecimiento de aguas y el escaso nivel de formación de los trabajadores y empresarios.

El Programa Operativo Integrado de Melilla trata de solucionar estas deficiencias de carácter estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla emprendiendo actuaciones destinadas a la mejora de la infraestructura de transporte, de la red de telecomunicaciones, de la red de distribución y captación de aguas, de la infraestructura educativa, etc.

Dentro de estas actuaciones destacan las actuaciones realizadas por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para mejorar la infraestructura educativa de la Ciudad Autónoma de Melilla. Así como las

actuaciones de formación-empleo emprendidas por la Ciudad Autónoma de Melilla. Sin embargo, estas actuaciones no son suficientes para mejorar el nivel de formación de los trabajadores y empresarios de la ciudad.

Por ello, con objeto de mejorar la formación de los habitantes de la ciudad estas actuaciones se complementan con otras cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, que se van a iniciar durante el 2004, desarrolladas a través de la Iniciativa Comunitaria EQUAL y mediante la subvención global del FSE para el programa operativo local de fomento del empleo.

En la tabla siguiente se muestran los principales Planes y Programas desarrollados en la Ciudad Autónoma de Melilla y que muestran un importante grado de complementariedad con las actuaciones desarrolladas mediante el Programa Operativo de Melilla Objetivo 1 2000–2006.

Políticas complementarias con el Programa Operativo Integrado de Melilla

- Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III España - Marruecos.
- Inversiones medio ambientales cofinanciadas por el Fondo de Cohesión (Pacto Local-FEMP).
- Iniciativa Comunitaria EQUAL (Fondo Social Europeo)
- Subvención Global FSE del Programa Operativo Local de Fomento del empleo.

7. GRANDES PROYECTOS

7 – GRANDES PROYECTOS

En el presente Programa Operativo no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición que de los mismos hace el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999.

8. PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

8. PROYECTOS DE LA RED TEN

El Programa Operativo de Melilla sólo contiene un proyecto de la Red TEN (Nueva alineación muelle NE III), encuadrado dentro de la medida 6.4 (Puertos), cuyo Órgano ejecutor es la Autoridad portuaria de Melilla. Este proyecto representa el total de la medida 6.4.

El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2003 de este proyecto alcanza 7.247.346,33 euros, lo que supone el 101,58 % del gasto programado para este periodo.